

DISEÑO DE POLITICA DE GOBERNANZA FINANCIERA EN EL FORTALECIMIENTO
DE LA ADMINISTRACION DE LA DEUDA PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS DE
SEXTA CATEGORÍA DEL VALLE DEL CAUCA AÑO 2023

Estudiantes:

Diego Esteban Barbosa Sánchez

Angie Tatiana Ulloa Berrio

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONTADURÍA PÚBLICA
TULUÁ
2025

DISEÑO DE POLITICA DE GOBERNANZA FINANCIERA EN EL FORTALECIMIENTO
DE LA ADMINISTRACION DE LA DEUDA PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS DE SEXTA
CATEGORÍA DEL VALLE DEL CAUCA AÑO 2023

Estudiantes:

Diego Esteban Barbosa Sánchez

Angie Tatiana Ulloa Berrio

Trabajo de grado para optar al título de Contador Público

Tutor (a):

Harold Mauricio López Sepúlveda

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONTADURÍA PÚBLICA
TULUÁ
2025

AGRADECIMIENTOS

Primero que todo, agradecemos a Dios, por su infinita bendición, por habernos dado la fuerza, la perseverancia y la sabiduría para llegar hasta este momento tan significativo en nuestras vidas. Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a nuestros padres, por su amor incondicional, apoyo constante y sacrificios a lo largo de nuestra vida. Ellos siempre han sido fuente de inspiración y motivación, y este logro también es gracias a su esfuerzo y enseñanza.

Un agradecimiento muy especial al Docente Harold Mauricio López Sepúlveda, nuestro director de trabajo de grado, por su dedicación, compromiso y guía en cada etapa de este proceso. Su orientación y paciencia fueron fundamentales para llevar a cabo este trabajo.

Agradecemos profundamente a la Universidad del Valle, Sede Tuluá, por habernos brindado la oportunidad de formarnos en un ambiente académico tan enriquecedor. Gracias por darnos las herramientas necesarias para crecer tanto en el ámbito personal como profesional.

Finalmente, a todas aquellas personas que, de alguna u otra manera, contribuyeron a este proceso, les damos las gracias por su apoyo, colaboración y confianza.

RESUMEN

Este estudio propone una política de gobernanza financiera orientada a fortalecer la administración de la deuda pública en los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca durante el año 2023. La investigación adopta un enfoque analítico-propositivo con fundamento en el paradigma hermenéutico, utilizando una metodología cualitativa con aplicación cuantitativa. Se analiza el marco normativo vigente, los riesgos financieros derivados del endeudamiento y el desempeño fiscal de estos municipios, contrastándolos con municipios referentes para identificar buenas prácticas. A partir del análisis de indicadores y de la gestión fiscal observada, se formulan recomendaciones estratégicas que apuntan a mejorar la sostenibilidad financiera, diversificar las fuentes de ingreso, fortalecer la transparencia y optimizar la planificación financiera. La implementación de esta política contribuiría a una mayor autonomía fiscal, al control responsable del endeudamiento y al desarrollo local sostenible

Palabras clave: Gobernanza financiera, deuda pública, sostenibilidad fiscal, gestión municipal, transparencia.

ABSTRACT

This study proposes a financial governance policy aimed at strengthening the management of public debt in sixth-category municipalities of Valle del Cauca during the year 2023. The research adopts an analytical-propositional approach based on the hermeneutic paradigm, using a qualitative methodology with quantitative application. It analyzes the current regulatory framework, the financial risks associated with indebtedness, and the fiscal performance of these municipalities, comparing them with benchmark municipalities to identify best practices. Based on the analysis of indicators and observed fiscal management, strategic recommendations are formulated to enhance financial sustainability, diversify revenue sources, strengthen transparency, and optimize financial planning. The implementation of this policy would contribute to greater fiscal autonomy, responsible debt management, and sustainable local development.

Keywords: Financial governance, public debt, fiscal sustainability, municipal management, transparency.

Tabla De contenido

Introducción	1
Antecedentes	3
Internacional	3
Nacional.....	3
Regional.....	4
Locales	5
Institucionales	9
Problema De Investigación	11
Formulación Del Problema	13
Alcance	13
Tiempo.....	13
Espacio.....	14
Sistematización Del Problema	14
Matriz Ishikawa	15
Objetivos	17
Objetivo General.....	17
Objetivos Específicos	17
Justificación	18
Marco Referencial	20
Marco Teórico.....	20
Sostenibilidad Fiscal	20
Gobernanza Pública	21
Administración De Riesgo Financiero	22

Gestión Financiera Pública	23
Transparencia Y Rendición De Cuentas	24
Ciclos Presupuestarios	26
Teoría De La Contabilidad Gubernamental:.....	27
Teoría De La Descentralización	28
Teoría Del Gasto Público	29
Teoría Del Análisis De Políticas	31
Teoría Del Buen Gobierno	32
Marco Conceptual.....	33
Planeación Presupuestaria	33
Equilibrio Financiero	34
Acceso A La Información	34
Identificación De Riesgos.....	35
Transparencia Presupuestaria	35
Endeudamiento Público	36
Modelo Teórico – Conceptual	36
Marco Histórico	38
Marco Legal	39
Metodología	48
Tipo De Estudio	48
Método De Investigación	49
Enfoque Metodológico	49
Paradigma	50
Fuentes, Técnicas Y Tratamiento De La Información	51
Procedimiento Metodológico (Fases De Investigación)	54

Esquema De Abordaje De Las Etapas (Modelo Investigativo)	55
Capítulo I: Revisión de la incidencia de las normativas y marcos legales vigentes que regulan la administración de la deuda pública en los municipios de sexta categoría en la gestión financiera municipal.	56
Plan de Desarrollo	63
Autonomía	65
Endeudamiento.....	69
Responsabilidad Fiscal	72
Presupuesto.....	75
Capítulo II: Identificación de los riesgos financieros asociados al endeudamiento en los municipios de sexta categoría, a través del análisis de indicadores de desempeño fiscal y la gestión financiera municipal.	80
Riesgos financieros asociados al nivel de endeudamiento.....	88
Riesgo de Insolvencia y Liquidez.....	88
Riesgo de Tasa de Interés	89
Riesgo Político	89
Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos (transferencias)	90
Riesgo de Estrés Fiscal	90
Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia.....	91
Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	91
Riesgo de Estancamiento Económico	92
Riesgo sostenibilidad fiscal y Riesgo inadecuado de gestión financiera.....	92
Refinanciamiento	93
Variación en ingresos propios.....	94
Recesión económica.....	94

Frecuencia De Riesgos	95
Clasificación De Municipios Por Cantidad De Riesgos.....	97
Focos De Riesgo Relevantes En Todos Los Municipios	98
Capítulo III: Comparación de la gestión de endeudamiento y la exposición a riesgo financiero en los municipios de sexta categoría teniendo en cuenta el concepto de gobernanza financiera.....	103
Nobsa (Boyacá)	108
Resultados Fiscales.....	108
Gestión Financiera Territorial.....	109
Cumplimiento con la normativa actualizada.....	109
Transparencia y precisión en los estados financieros.....	109
Asesoría especializada y control interno.....	110
Chipaque (Cundinamarca).....	111
Consistencia en la Planeación y Ejecución Presupuestal	111
Crecimiento en Propiedades, Planta y Equipo:.....	112
Aprovechamiento de Transferencias y Subvenciones	113
Uso de Recursos Propios para Proyectos y Gestión Financiera.....	113
Ajuste de Beneficios a los Empleados	114
Consolidación de Activos y Pasivos.....	114
Menor Uso de Crédito Interno y Externo.....	114
Gestión de Recursos Administrados en Encargos Fiduciarios.....	115
Control de Cuentas por Pagar	115
Diversificación de Fuentes de Ingreso	115
Oiba (Santander)	116
Incremento del Patrimonio	116

Reducción del Pasivo y Control del Endeudamiento	116
Incremento de los Ingresos y Priorización del Gasto Público Social.....	117
Inversiones Estratégicas y Control de Gastos	117
Buriticá (Antioquia)	118
Sostenibilidad financiera y reducción del pasivo.....	118
Optimización de ingresos y fortalecimiento de fuentes externas	119
Manejo estratégico del gasto público.....	119
Comparativo entre Municipios con Buen Desempeño Fiscal y Municipios con Problemas Financieros	125
Capítulo IV: Determinación de los elementos constitutivos de una política de gobernanza financiera en el fortalecimiento de la administración de la deuda pública en los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca año 2023.....	129
Marco Normativo	129
Principios	131
Objetivos.....	131
Fases de Implementación.....	132
Lineamientos Estratégicas.....	133
Fortalecimiento de la Autonomía Fiscal y Financiera.....	133
Gestión Responsable del Endeudamiento	133
Planificación y Control Financiero.....	134
Sistema Presupuestal y Planeación Fiscal	135
Inversión en Infraestructura y Servicios Básicos.....	136
Mitigación de la Dependencia de Ingresos Externos	136
Profesionalización administrativa.....	136
Optimización del Gasto Público	137

Establecimiento de una Cultura de Evaluación y Rendición de Cuentas..... 138

Conclusión 140

Bibliografía 145

Anexos 167

Lista de Figuras

Figura 1 <i>Diagrama De Causa Y Efecto</i>	16
Figura 2 <i>Marco Teórico-Conceptual</i>	37
Figura 3 <i>Esquema De Etapas</i>	55
Figura 4 <i>Participación municipios de sexta categoría en Colombia</i>	81
Figura 5 <i>Índice De Endeudamiento Por Municipios 2023</i>	85
Figura 6 <i>Comparación Del Índice De Endeudamiento Del Valle Del Cauca Vs</i> <i>Referentes</i>	107
Figura 7 <i>Distribución Geográfica De Antecedentes</i>	257
Figura 8 <i>Distribución De Antecedentes</i>	258

Lista de Tablas

Tabla 1 <i>Marco Legal</i>	39
Tabla 2 <i>Desarrollo Metodológico</i>	51
Tabla 3 <i>Rejilla De Análisis De Marco Normativo</i>	56
Tabla 4 <i>Categorización por Municipios</i>	80
Tabla 5 <i>Indicador De Endeudamiento</i>	82
Tabla 6 <i>Nivel De Endeudamiento: Interpretación Básica</i>	86
Tabla 7 <i>Frecuencia De Riesgos</i>	95
Tabla 8 <i>Clasificación De Municipios Por Cantidad De Riesgos</i>	97
Tabla 9 <i>Ejes Principales</i>	98
Tabla 10 <i>Matriz de Selección de Municipios Comparables</i>	104
Tabla 11 <i>Comparativo Entre Municipios Con Buen Y Mal Desempeño Fiscal</i>	125
Tabla 12 <i>Análisis de Estados Financieros por Municipios</i>	167

Introducción

La gestión de la deuda pública en los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca representa un desafío estructural que incide directamente en su capacidad para garantizar servicios esenciales y promover el desarrollo local. Estos municipios, caracterizados por su bajo nivel de ingresos propios y alta dependencia de las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP) que según el Departamento Nacional de Planeación (2023) rondan entre el setenta y ochenta por ciento del total de los ingresos municipales, enfrentan serias restricciones fiscales que dificultan su sostenibilidad financiera. De acuerdo con cifras del Departamento Nacional de Planeación (2023), gran parte de los municipios en esta categoría presentan indicadores de desempeño fiscal críticos, lo que evidencia la necesidad de revisar los marcos actuales de administración del endeudamiento.

En este contexto, resulta urgente avanzar hacia un modelo de gobernanza financiera que permita una administración más eficiente, transparente y responsable de la deuda pública. La implementación de mecanismos que fortalezcan la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la planificación a largo plazo se convierte en una herramienta clave para contrarrestar los riesgos financieros derivados del endeudamiento.

Este estudio se centra en identificar los principales riesgos financieros asociados al endeudamiento en los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca durante el año 2023. Para ello, se analiza el marco normativo vigente y su incidencia en la gestión fiscal, así como las prácticas actuales en el manejo de la deuda pública. Además, se

lleva a cabo una comparación con municipios referentes, con el fin de identificar experiencias exitosas que puedan ser adaptadas a las realidades institucionales y económicas de los municipios analizados.

Metodológicamente, la investigación adopta un enfoque cualitativo con aplicación cuantitativa, sustentado en el paradigma hermenéutico y el método analítico-propositivo. Se estructura en varias fases: revisión normativa, análisis de indicadores de desempeño fiscal, identificación de riesgos financieros, comparación intermunicipal y formulación de recomendaciones estratégicas. Esta combinación metodológica permite obtener una visión integral del problema y construir una propuesta concreta de política de gobernanza financiera.

El objetivo final de esta propuesta es fortalecer la sostenibilidad fiscal de los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca mediante una mejor administración del endeudamiento, impulsando así su capacidad de respuesta frente a las demandas sociales. Al definir estrategias que mitiguen los riesgos financieros y optimicen el uso de los recursos públicos, se busca sentar las bases para un desarrollo más justo, autónomo y sostenible en el ámbito local.

Antecedentes

Internacional

La Unión Europea ha implementado reformas en su gobernanza fiscal para mejorar la estabilidad económica, destacando un marco simplificado basado en la trayectoria del gasto neto, equilibrando disciplina fiscal y flexibilidad. Este modelo podría ser útil para desarrollar políticas fiscales municipales en Colombia (Tribunal de Cuentas Europeo, 2023).

En América Latina, las crisis de deuda de los años 80 y 90 evidenciaron la vulnerabilidad de la región ante fluctuaciones económicas globales. La respuesta incluyó negociaciones con acreedores y ajustes fiscales, estabilizando las finanzas públicas, pero con impactos negativos en el crecimiento económico a largo plazo (Sachs, 1988).

En Colombia, los municipios de sexta categoría, especialmente en el Valle del Cauca, enfrentan serias limitaciones técnicas y financieras para gestionar su deuda. La adopción de reglas fiscales claras y buenas prácticas de gobernanza podría mejorar la administración de la deuda. En este sentido, salvaguardas aplicadas en Europa podrían adaptarse para fortalecer la sostenibilidad fiscal en estos municipios (Bruegel, 2024).

Nacional

La gestión fiscal y sostenibilidad financiera de los municipios colombianos han sido objeto de diversos estudios clave.

En 2020, el Ministerio de Hacienda presentó la Política Pública para un Mayor Desarrollo del Sistema Financiero, resaltando la importancia de un mercado de capitales sólido y la digitalización de servicios financieros. Esta estrategia busca mejorar la productividad, reducir costos y fortalecer la administración fiscal municipal.

El Índice de Desempeño Fiscal 2021 del DNP analizó la sostenibilidad fiscal de los municipios, destacando las dificultades de los municipios de sexta categoría para generar ingresos propios y administrar su deuda. Mientras que los departamentos de categoría especial reportaron un endeudamiento superior al 75%, los de segunda categoría promediaron un 58,3%, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la gobernanza fiscal.

En 2023, Findeter evaluó el endeudamiento territorial, revelando que el 89 % de los municipios de categorías 4, 5 y 6 enfrentan restricciones financieras debido a su alta dependencia de transferencias nacionales. En 2021, los ingresos propios crecieron un 10 %, pero las transferencias representaron aún el 64 % del total. Además, el 62 % de la deuda territorial se concentra en solo cinco entidades, resaltando la urgencia de mejorar el acceso al crédito y la equidad en la asignación de recursos, según el Análisis del endeudamiento de entidades territoriales de Findeter (2023).

Regional

Respecto a una revisión de antecedentes regionales, según el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2023), en su documento "Viabilidad fiscal territorial", el Departamento del Valle del Cauca, al 31 de diciembre de 2022, finalizó con un saldo de deuda pública de \$506.618 millones. Este monto representa un incremento del 30,23%

en comparación con los \$389.019 millones registrados en 2021, lo cual es alarmante en cuanto a la gestión de la deuda pública.

Al continuar con la revisión de antecedentes regionales se puede observar la poca información relevante que se encuentra relacionada con la gestión de la deuda pública, no obstante, se trae a colación a Ramírez y Mazuera (2015) en el que desarrollaron un modelo de optimización para apoyar la toma de decisiones sobre el nivel de endeudamiento en empresas comerciales medianas de Tuluá, se puede relacionar y extrapolar con el objetivo de generar una relación con el sector público y el modo en que deciden sobre el de endeudamiento, porque son cruciales debido a la limitación de recursos para financiar proyectos y servicios esenciales. Estas decisiones influyen en la sostenibilidad financiera y en la capacidad de la administración pública para lograr sus metas, con una esencia similar en la gestión de ambos sectores.

Locales

A partir de finales de los años ochenta y con la promulgación de la Constitución de 1991, Colombia inició un proceso de descentralización, transfiere responsabilidades y competencias desde el gobierno central hacia los entes territoriales. Sin embargo, mientras el gobierno central retuvo los tributos más eficientes y de mayor recaudación, los municipios asumieron impuestos con menor capacidad de generación de ingresos. Este escenario dejó a los municipios con una dependencia significativa de las transferencias nacionales para cubrir sus necesidades financieras.

Según un estudio sobre la dependencia fiscal de los municipios de sexta categoría realizado por Delgado y Acero (2015), estos municipios enfrentan graves

limitaciones debido a fuentes de ingresos insuficientes, como un catastro desactualizado y una base económica reducida. Esta dependencia de las transferencias y la deuda limita su capacidad para abordar las crecientes demandas sociales y realizar inversiones en desarrollo. El análisis de Delgado y Acero proporciona una visión crítica sobre cómo esta dependencia ha evolucionado y los factores que la perpetúan durante el período 2000-2016, lo que es fundamental para entender la situación actual de los municipios en el contexto de nuestro trabajo de grado.

En el contexto de la evaluación financiera de las entidades territoriales del Valle del Cauca, la Subdirección de Asistencia al Territorio (SAT) del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación del Valle del Cauca presentó el Informe de Viabilidad Financiera. Este informe tiene como objetivo principal presentar un análisis exhaustivo de la situación financiera de las 42 entidades territoriales de la región. La evaluación proporciona una visión detallada sobre la capacidad de autofinanciación y la sostenibilidad fiscal de los municipios.

La Subdirección de Asistencia al Territorio (SAT) en su informe de Viabilidad Financiera permite clasificar los municipios en función de las diferentes categorías existentes, delimitar específicamente el rango para la sexta categoría según su capacidad de autofinanciación y los categoriza en niveles de riesgo y sostenibilidad. Por ejemplo, municipios como Río Frío y Andalucía presentan un alto riesgo en su viabilidad financiera, con puntuaciones de 73,50 y 73,34, respectivamente. En contraste, municipios como Caicedonia, Guacarí, y Restrepo muestran una situación

financiera más sostenible, con puntuaciones superiores al 66%. Esta información es crucial para la toma de decisiones enfocada a mejorar la sostenibilidad fiscal de los municipios, lo que permite a la Gobernación y a la Asamblea Departamental, así como al Congreso de la República, diseñar acciones específicas para fortalecer la capacidad financiera de estos entes territoriales (Departamento de Planeación, 2025).

Este informe es fundamental para la propuesta de política de gobernanza financiera, debido que proporciona datos específicos sobre la situación financiera de los municipios del Valle del Cauca y destaca la necesidad de medidas específicas para mejorar la sostenibilidad y reducir el riesgo financiero en las entidades territoriales, en particular en los municipios de sexta categoría.

Al continuar con la línea de sostenibilidad fiscal, se encontró un estudio que analiza la viabilidad financiera del municipio de Yotoco, en el Valle del Cauca, durante el periodo 2016-2017. El objetivo de este trabajo fue evaluar los aspectos críticos que afectan la sostenibilidad financiera del municipio, incluyendo la gestión financiera, el recaudo de impuestos, la inversión pública y la administración de activos. A través de un enfoque descriptivo y cualitativo, el autor examinó cómo estos factores inciden en la capacidad del municipio para mantener el equilibrio entre ingresos y gastos, un aspecto fundamental para prevenir déficits fiscales y garantizar la viabilidad a largo plazo. Los hallazgos destacan que, aunque Yotoco es financieramente sostenible en el presente, enfrenta desafíos significativos como la baja recaudación de impuestos y la necesidad de mejorar la gestión ante contingencias externas. Estas conclusiones resultan relevantes para la formulación de políticas y estrategias que fortalezcan la

sostenibilidad fiscal, lo cual es clave para el diseño de una política de gobernanza financiera efectiva (Cabezas Ocampo, 2018).

Las auditorías realizadas por las contralorías departamentales son fundamentales para la administración pública y el uso eficiente de los recursos. En este contexto, la Contraloría General del Quindío (2023) llevó a cabo una auditoría integral al municipio de Filandia por la vigencia 2022, enfocándose en la gestión presupuestal y financiera. El informe evaluó los macroprocesos y emitió una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, el control fiscal interno y la rendición de cuentas.

Entre los hallazgos más relevantes se identificaron debilidades en la supervisión de convenios y en la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), así como deficiencias en el cobro del impuesto predial, errores en la estimación del deterioro de cuentas por cobrar y falta de revisión de la vida útil de los activos. Estos aspectos afectan directamente la precisión y eficacia de la gestión financiera del municipio (Contraloría General del Quindío, 2023).

En el Valle del Cauca, la Contraloría Departamental (2019) realizó una auditoría especial de cierre fiscal al municipio de Caicedonia, en la que se analizaron los principales desafíos en gestión presupuestal y financiera. El informe destacó el papel del presupuesto en el cumplimiento de metas de desarrollo y reveló un déficit de \$512.534.127 en la fuente de otras destinaciones específicas, así como problemas de transparencia en la información financiera. También recomendó mejorar la gestión de la

deuda pública y establecer políticas de gobernanza financiera más sólidas (Contraloría Departamental del Valle del Cauca, 2019).

Estos hallazgos no solo reflejan la situación de Caicedonia, sino también la de muchos municipios de sexta categoría. La limitada capacidad administrativa y los problemas en la ejecución presupuestal son frecuentes en estas entidades territoriales, donde los recursos son escasos y las estructuras de gestión más débiles. En este sentido, el informe enfatiza la urgencia de fortalecer la gobernanza financiera en los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca, con el fin de evitar déficits fiscales y responder eficazmente a las demandas sociales y económicas de la población (Contraloría Departamental del Valle del Cauca, 2019).

Institucionales

En términos institucionales la investigación sobre la caracterización fiscal de los municipios Bolívar, La Unión, Roldanillo y Zarzal, desarrollada en la Universidad del Valle sede Zarzal, a cargo de Quintero y Velásquez (2016), ofrece una visión detallada del impacto de la legislación fiscal en los municipios de Bolívar, La Unión, Roldanillo y Zarzal, del Valle del Cauca.

El análisis del macroproyecto de investigación “Impacto fiscal de la aplicación de la Ley de extinción de dominio sobre los presupuestos de los municipios de 4°, 5° y 6° categoría en el norte del Valle del Cauca entre los años 2002 y 2013” muestra que, a pesar de la descentralización, los municipios enfrentan problemas en la administración fiscal. La falta de estudios específicos y la variabilidad en la presentación de datos presupuestarios afectan la comparabilidad y transparencia.

El estudio revela que los ingresos y gastos municipales están directamente relacionados con la población. Los ingresos corrientes, principalmente tributarios, han sido estables, aunque disminuyeron durante la crisis invernal de 2010-2011. Los gastos de inversión representan la mayor parte del gasto total, con esto se refleja la necesidad de financiar infraestructura y servicios públicos. La investigación destaca la importancia de mejorar la gestión fiscal y administrativa en municipios de sexta categoría para fortalecer la gobernanza financiera y atender de manera más efectiva las necesidades de la población.

A modo de recomendaciones se destacan que las alcaldías deben mantener una base de datos de presupuestos históricos, realizar análisis fiscales detallados y presentar la información de manera uniforme. Además, es crucial mejorar la capacitación en finanzas públicas para los funcionarios municipales.

Haciendo referencia a Betancourt y Jurado (2017). Al revisar la descripción que realizan sobre la política fiscal en el municipio de la Unión, Valle del Cauca, entre los años 2008 a 2015 y las conclusiones a las que llegan en dicho trabajo, se puede apreciar que algunos de los principales inconvenientes que causa el permanente endeudamiento público y la deficiencia del enfoque fiscal del municipio de La Unión, es la no continuación de planes de desarrollo de mandatos anteriores, la falta de personal capacitado en las dependencias y la necesidad de una mayor rigurosidad en la planeación del presupuesto.

Con lo anteriormente mencionado y aunado al tema de estudio del presente trabajo, se puede decir que los municipios del Valle del Cauca tienen retos importantes

que afrontar en cuanto a la estructuración de su estrategia de gobernanza para mejorar sus indicadores, además es claro que para buscar la mejora constante se debe contar con personal capacitado e idóneo.

Problema De Investigación

La necesidad de fortalecer la gestión del endeudamiento en los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca recae en la creciente urgencia de prevenir crisis fiscales que comprometan su estabilidad. La inadecuada administración de la deuda no solo pone en riesgo su solvencia fiscal, sino que también limita su capacidad para ofrecer servicios públicos esenciales y frena el potencial de desarrollo económico sostenible. Por lo anterior, surge este trabajo que busca diseñar una política de gobernanza financiera para fortalecer la administración de la deuda en los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca año 2023.

Los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca enfrentan dificultades en la administración de la deuda pública, lo cual pone en riesgo la estabilidad financiera y limita la capacidad para brindar servicios esenciales a sus habitantes. La limitada capacidad fiscal de estos municipios, su fuerte dependencia de las transferencias nacionales y la falta de fuentes de ingresos propios constituyen factores estructurales que dificultan la gestión eficiente de la deuda. Esto se agrava debido a la carencia de capacidades técnicas y administrativas para planificar, monitorear y gestionar la deuda de manera efectiva, lo que ha llevado a niveles insostenibles de endeudamiento y déficit fiscal.

Según el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su informe Viabilidad fiscal territorial 2022 – Departamento del Valle del Cauca, al cierre de 2022 la deuda pública del departamento alcanzó los \$506.618 millones, lo que representó un incremento del 30,23 % respecto al año anterior (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2023). Este aumento se agrava con el análisis del endeudamiento de entidades territoriales elaborado por Findeter, que indica que el 89 % de los municipios en esta categoría enfrentan serias limitaciones financieras, con una dependencia de las transferencias nacionales que llegó al 64 % en 2021 (Findeter, 2023). Estas cifras subrayan la urgencia de implementar políticas efectivas de gobernanza financiera que fortalezcan la capacidad de estos municipios para gestionar su deuda, asegurar la estabilidad fiscal y mejorar la provisión de servicios públicos esenciales.

El alto grado de dependencia de las transferencias del gobierno central restringe la autonomía financiera de estos municipios, lo que a su vez afecta negativamente la capacidad para implementar proyectos de inversión que promuevan el desarrollo local. La falta de transparencia y la limitada rendición de cuentas en la administración de los recursos también contribuyen a la mala asignación de recursos y empeora los problemas financieros.

Los impactos negativos de esta problemática no solo se reflejan en la sostenibilidad fiscal a largo plazo, sino también en la capacidad de los municipios para financiar obras de infraestructura, educación, salud y otros servicios esenciales, que comprometen el bienestar de sus habitantes. En este contexto, la falta de una política

clara de gobernanza financiera que articule las acciones necesarias para mejorar la administración de la deuda ha exacerbado estos problemas.

Es urgente diseñar una política de gobernanza financiera que permita a estos municipios gestionar de manera más eficiente su deuda pública, mejorar la transparencia en el uso de los recursos y reducir los riesgos asociados al endeudamiento insostenible. Este diseño busca proporcionar soluciones concretas para fortalecer la autonomía fiscal de los municipios y mejorar su capacidad de respuesta a las demandas sociales y económicas de sus habitantes, y con esto poder asegurar su viabilidad a largo plazo.

Formulación Del Problema

¿Cómo diseñar una política de gobernanza financiera para la administración de la deuda pública en los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca en el año 2023?

Alcance

Analizar la administración de la deuda pública en los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca en el año 2023, al hacer una revisión de los riesgos asociados al endeudamiento público, de las normativas y marcos legales para poder generar una política de gobernanza.

Tiempo

El periodo de estudio se centrará en el año 2023, puesto que este es el año más reciente para el cual el Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha proporcionado

datos completos y actualizados sobre los indicadores financieros de los municipios en Colombia. La selección de este periodo permitirá un análisis basado en información de calidad, que asegura la relevancia y precisión de los hallazgos en relación con la situación financiera de los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca.

Espacio

El presente trabajo se centra en el departamento del Valle del Cauca, específicamente en los municipios de sexta categoría, que son Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Caicedonia, Calima del Darién, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí, La cumbre, La Unión, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Riofrio, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Toro, Trujillo, Ulloa, Versalles, Vijes, Yotoco, según la base de datos de la Contaduría General de la Nación. La elección de este ámbito geográfico se fundamenta en que los municipios de esta categoría suelen enfrentar los mayores desafíos en la definición y ejecución de estrategias para la gestión de su nivel de endeudamiento. Analizar estos municipios permitirá identificar prácticas y propuestas que puedan fortalecer la gobernanza financiera en contextos con capacidades fiscales limitadas.

Sistematización Del Problema

- ¿Cómo inciden las normativas y marcos legales vigentes que regulan la administración de la deuda pública en los municipios de sexta categoría en la gestión financiera municipal?

- ¿Cuáles son los riesgos financieros asociados al endeudamiento en los municipios de sexta categoría, según los indicadores de desempeño fiscal y la gestión financiera municipal?
- ¿Cómo se compara la gestión de endeudamiento y la exposición a riesgo financiero en los municipios de sexta categoría teniendo en cuenta el concepto de gobernanza financiera?
- ¿Cuáles son los elementos constitutivos de una política de gobernanza financiera en el fortalecimiento de la administración de la deuda pública en los municipios de sexta categoría del valle del cauca año 2023?

Matriz Ishikawa

A continuación, se presenta la matriz Ishikawa elaborada para analizar las causas y efectos del problema de gobernanza financiera en los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca. El problema central identificado es la débil gobernanza financiera en la administración de la deuda pública, lo cual genera múltiples consecuencias negativas.

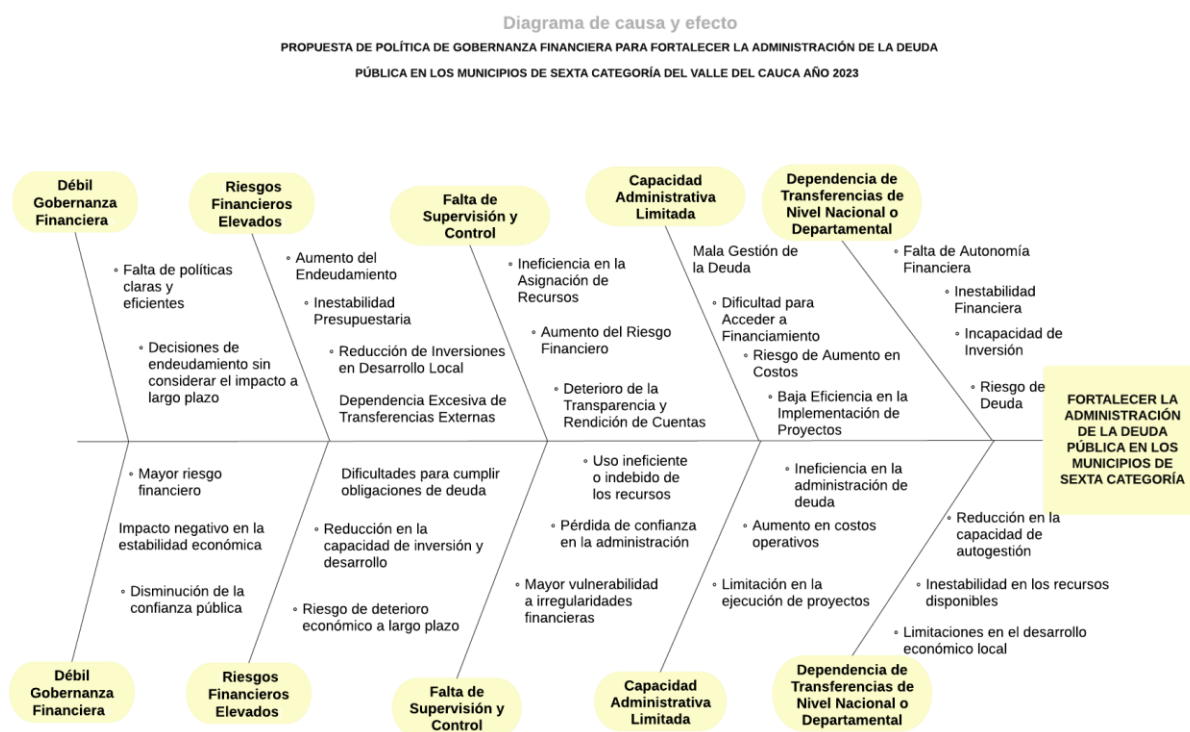
Entre los principales efectos se encuentran: el endeudamiento insostenible, que implica una acumulación de deuda que los municipios no pueden controlar a largo plazo; la mala asignación de recursos, que conduce a un uso ineficiente del presupuesto; y la falta de transparencia, que dificulta el seguimiento y la rendición de cuentas. También se evidencia inestabilidad presupuestaria, que limita la planificación financiera; dependencia excesiva de transferencias del nivel nacional, que reduce la

autonomía fiscal; y una baja eficiencia en la ejecución de proyectos, asociada a la limitada capacidad administrativa. Además, la falta de controles adecuados aumenta los riesgos financieros y afecta el desarrollo de infraestructura local.

Todos estos efectos están interrelacionados y reflejan las consecuencias profundas que una gobernanza financiera débil puede generar sobre la sostenibilidad fiscal y el desarrollo de los municipios.

Figura 1

Diagrama De Causa Y Efecto



Nota. Este diagrama muestra los factores clave que originan la ineficacia en la gestión de la deuda pública. La representación destaca una serie de problemas

interconectados que impactan de manera adversa la habilidad de estos municipios para manejar su deuda de manera efectiva. Fuente. Elaboración propia (2025).

Objetivos

Objetivo General

Diseñar una política de gobernanza financiera en el fortalecimiento de la administración de la deuda pública en los municipios de sexta categoría del valle del cauca año 2023.

Objetivos Específicos

- Revisar la incidencia de las normativas y marcos legales vigentes que regulan la administración de la deuda pública en los municipios de sexta categoría en la gestión financiera municipal.
- Identificar los riesgos financieros asociados al endeudamiento en los municipios de sexta categoría, a través del análisis de indicadores de desempeño fiscal y la gestión financiera municipal.
- Comparar la gestión de endeudamiento y la exposición a riesgo financiero en los municipios de sexta categoría teniendo en cuenta el concepto de gobernanza financiera.
- Determinar los elementos constitutivos de una política de gobernanza financiera en el fortalecimiento de la administración de la deuda pública en los municipios de sexta categoría del valle del cauca año 2023.

Justificación

La gestión financiera y el manejo de la deuda pública son factores importantes para la estabilidad económica y el desarrollo sostenible de los municipios. En el departamento los municipios categorizados en el sexto nivel enfrentan desafíos en estos aspectos debido a limitaciones en sus recursos y capacidad administrativa. Estos municipios presentan un panorama diverso en términos de gestión financiera y exposición a riesgos asociados al endeudamiento.

La importancia de este análisis radica en:

- Analizar la efectividad de las políticas de gestión financiera implementadas en estos municipios durante el período 2023 ayuda a evaluar qué tan bien han manejado la deuda pública y si las estrategias actuales son efectivas o necesitan ajustes.
- Los municipios de sexta categoría a menudo enfrentan mayores riesgos financieros debido a su capacidad limitada para gestionar la deuda y a la falta de indicadores claros de desempeño fiscal. Identificar estos riesgos permite una mejor comprensión de las vulnerabilidades financieras y la implementación de estrategias adecuadas.
- Comparar la gestión del endeudamiento y la exposición a riesgos con municipios de categorías similares puede revelar prácticas exitosas que podrían ser adoptadas para mejorar la gobernanza fiscal en los municipios de sexta categoría.

- Diseñar políticas y directrices específicas para estos municipios puedan fortalecer la gobernanza fiscal, mejorar la administración de la deuda y asegurar la sostenibilidad financiera a largo plazo.

En el contexto de la gestión de la deuda pública, la figura del contador público no solo cumple una función técnica, sino también simbólica y ética, al actuar como garante de la confianza pública y de la legalidad en el uso de los recursos. Como lo señala un estudio sobre la figura de autoridad en la profesión contable, esta se construye desde una posición de responsabilidad social, lo que exige un alto compromiso ético en los procesos de toma de decisiones financieras. (Salcedo Mosquera, 2009)

Por último, este trabajo de grado se centra en la aplicación de conceptos contables y financieros en la administración pública, específicamente en la gestión de la deuda y los riesgos asociados al endeudamiento. Al analizar estos aspectos, los estudiantes pueden aplicar sus conocimientos al combinar teoría y práctica. Además, la propuesta de políticas para mejorar la gobernanza fiscal y la sostenibilidad financiera contribuye a la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos, al promover la rendición de cuentas y fortalecer la confianza en las instituciones. En este sentido, el trabajo prepara a los futuros contadores públicos para tomar decisiones estratégicas en el sector público y los dota de herramientas profesionales para enfrentar los desafíos del entorno.

Marco Referencial

Marco Teórico

Se inicia con una revisión de las teorías fundamentales que sustentan la presente investigación, enfocada en la sostenibilidad fiscal, la gobernanza pública, la administración del riesgo financiero, la gestión financiera pública, la transparencia y rendición de cuentas. Cada una de estas teorías ofrece un marco conceptual esencial que permite abordar de manera integral la gestión de la deuda pública en los municipios de sexta categoría y sirven como base fundamental para dar solución al problema de investigación.

Sostenibilidad Fiscal

Según Blanchard (1990), en su obra *Suggestions for a new set of fiscal indicators*. La teoría de la sostenibilidad fiscal consiste en la capacidad que tienen los gobiernos de sostener a largo plazo sus políticas fiscales sin comprometer la estabilidad a mediano o largo plazo. La teoría indica que debe existir equilibrio entre los ingresos y los gastos, para poder que el ente público no dependa en un nivel extremadamente alto del endeudamiento, ni que deba recurrir a impuestos que sean insostenibles y que por consiguiente se conviertan en incentivo de evasión o de contracción perjudicial de sus contribuyentes.

La sostenibilidad fiscal se fundamenta en la generación de ingresos suficientes para soportar los gastos y mantener la deuda enfocada en generación de beneficios futuros como por ejemplo educación o infraestructura.

La teoría de la sostenibilidad fiscal, propuesta por Blanchard (1990), resulta fundamental para este trabajo, ya que proporciona el marco conceptual para evaluar si los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca están gestionando su deuda pública de manera responsable y orientada al largo plazo. Esta teoría permite analizar si existe un equilibrio entre ingresos y gastos, y si el endeudamiento está siendo utilizado para financiar inversiones estratégicas que contribuyan al desarrollo territorial sostenible. En este sentido, la sostenibilidad fiscal se convierte en un criterio clave para el diseño de una política de gobernanza financiera que fortalezca la administración de la deuda pública y prevenga riesgos fiscales estructurales en entornos de limitada capacidad institucional.

Gobernanza Pública

La teoría de la gobernanza pública hace referencia al conjunto de instituciones, procesos y estructuras que lideran la gestión del sector público en la toma de decisiones. Para esta teoría es relevante la rendición de cuentas, la participación democrática y la transparencia como ejes de la administración eficaz y participativa. (Kooiman, 2003).

Algunos elementos importantes de la teoría de la gobernanza pública son la participación constante de la ciudadanía y de las demás entidades relacionadas y que tiene interés en el correcto funcionamiento del sector público, además la rendición de cuentas es esencial para aumentar la confianza y fomentar la transparencia (Kooiman, 2003).

En los municipios de sexto nivel, los cuales son el objeto de estudio, la gobernanza pública es clave en la administración efectiva de la deuda pública y agrega al presente trabajo, fundamentos sobre la transparencia, participación social y rendición de cuentas.

La teoría de la gobernanza pública, propuesta por Kooiman (2003), aporta un sustento clave para esta investigación al resaltar la importancia de la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en la gestión pública. Estos principios permiten fortalecer la administración de la deuda en los municipios de sexta categoría, al promover decisiones más responsables y controladas. Así, la teoría respalda la necesidad de una política de gobernanza financiera orientada a mejorar la eficiencia y sostenibilidad del endeudamiento local.

Administración De Riesgo Financiero

La teoría del riesgo financiero, según Ricardo Pascale (2013), en su obra Teoría del riesgo: Análisis crítico de su evolución reciente, examina cómo las personas y las organizaciones manejan la falta de certeza y la fluctuación en los resultados económicos. En este ámbito, el riesgo se entiende como la probabilidad de que los resultados de una inversión difieran de lo anticipado, abarca tanto pérdidas como ganancias no previstas. Los primeros desarrollos en esta teoría se pueden rastrear hasta figuras históricas como Fibonacci, quien introdujo conceptos matemáticos fundamentales, y Pacioli, quien abordó la cuantificación del riesgo en los juegos de azar. En el siglo XX, la teoría del riesgo se consolidó con contribuciones clave como la teoría de carteras de Markowitz, el modelo CAPM de Sharpe, y el modelo de precios de

opciones de Black, Scholes y Merton. Estos modelos proporcionan marcos cuantitativos para evaluar y gestionar el riesgo en los mercados financieros, considera la diversificación de inversiones y la conexión entre riesgo y rendimiento anticipado.

La teoría del riesgo financiero proporciona una base sólida para desarrollar estrategias efectivas de gestión de deuda en pro al desarrollo del presente trabajo. Evaluar y mitigar el riesgo asociado con la deuda pública es crucial para formular políticas que mejoren la gobernanza financiera, al optimizar el manejo de la deuda y reducir costos y riesgos. Aplicar esta teoría permite una planificación financiera más robusta y una dirección óptima de los recursos del Estado.

Gestión Financiera Pública

Según Gordon (2011), en su obra Políticas e instrumentos en ciencia, tecnología e innovación. Un panorama sobre los desarrollos recientes en América Latina tiene un enfoque en la planificación, ejecución y control de los recursos financieros del gobierno. La teoría se centra en la administración de las finanzas públicas, desde la formulación de presupuestos hasta, supervisión de gastos y la gestión de ingresos. Una gestión financiera pública efectiva asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente y que se cumplan los objetivos fiscales y económicos establecidos.

Algunos de sus aspectos relevantes son:

- Formulación de presupuestos que determinan prioridades y la distribución de los recursos es de acuerdo con estas prioridades.

- Control y supervisión sobre la deuda pública y demás rubros que componen el presupuesto
- Informe y evaluación, los cuales sirven para determinar cómo fue el desempeño de la entidad y así poder tomar medidas correctivas a futuro.

La teoría de la gestión financiera pública contribuye a resolver el problema de este trabajo al ofrecer principios técnicos para mejorar la administración de la deuda en los municipios de sexta categoría. Su enfoque en la planificación, control y evaluación del gasto permite diseñar una política de gobernanza financiera orientada a fortalecer la sostenibilidad fiscal y reducir los riesgos derivados de un manejo inadecuado de los recursos públicos.

Transparencia Y Rendición De Cuentas

La teoría de Transparencia y Rendición de Cuentas, según Valverde (2013), se fundamenta en la premisa de la disponibilidad a la información y la capacidad de la población para exigir cuentas a sus gobernantes son pilares fundamentales de cualquier administración democrática. Estos mecanismos de gobernanza fomentan la participación de los ciudadanos y la supervisión pública, al permitir una mayor proximidad entre el Estado y la sociedad civil. La transparencia se refiere a la accesibilidad de la información gubernamental para la ciudadanía, debido que implica que dicha información esté disponible para el público. Por otro lado, la rendición de cuentas se relaciona con la responsabilidad de los servidores públicos de justificar sus decisiones y acciones, lo que implica que deben explicar sus actuaciones ante la

ciudadanía, al permitir a los ciudadanos evaluar la gestión gubernamental de manera crítica.

La importancia de esta teoría radica en su capacidad para fortalecer la legitimidad y credibilidad de las instituciones gubernamentales. Al promover la transparencia y la rendición de cuentas, se reduce el riesgo de corrupción y abuso de poder, crea un entorno en el que los ciudadanos pueden confiar en sus gobernantes. Además, estos principios son esenciales para el desarrollo económico y social, debido que fomentan un marco institucional claro y confiable, que es atractivo tanto para la inversión como para la participación ciudadana. En un contexto global, la transparencia y la rendición de cuentas son vistas como indicadores clave de un gobierno eficiente y responsable, que responde a las demandas de democratización y equidad (Valverde, 2013).

En el contexto del presente trabajo de grado, la teoría de Transparencia y Rendición de Cuentas aporta un marco teórico esencial para la generación de políticas públicas que se inclinen a la optimización de la gestión de la deuda pública. Al aplicar estos principios, se puede garantizar que la administración de la deuda sea no solo eficiente, sino también justa y equitativa, que permite a los ciudadanos de estos municipios poder acceder a la información necesaria para comprender y participar en la toma de decisiones financieras que afectan su bienestar. Además, una mayor transparencia en la gestión de la deuda pública fortalecerá la confianza en las instituciones locales y contribuirá al desarrollo sostenible de la región.

Ciclos Presupuestarios

La teoría del ciclo presupuestario ha sido desarrollada por diversos expertos en políticas públicas, siendo Aaron Wildavsky uno de los más destacados. En su obra *Presupuestar como un proceso político*, el autor analiza cómo la formulación presupuestaria en el sector público está influenciada por dinámicas políticas, y cómo los ciclos presupuestarios afectan la toma de decisiones y la asignación de recursos (Wildavsky, 1986).

Esta teoría describe un proceso estructurado en cinco fases: planeación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, que permite a las entidades públicas gestionar sus recursos de manera eficiente y ordenada a lo largo del año fiscal. La etapa de ejecución presupuestaria, en particular, se convierte en un instrumento clave de rendición de cuentas, al evaluar la eficacia, eficiencia y cumplimiento de los objetivos establecidos.

En el contexto del presente trabajo de grado, la teoría del ciclo presupuestario proporciona un marco metodológico útil para entender y fortalecer la administración de la deuda pública en municipios de sexta categoría. Su aplicación permite vincular la planificación financiera con resultados concretos y sostenibles, lo que mejora la transparencia, la eficiencia del gasto público y contribuye a una gobernanza fiscal más responsable.

La teoría del ciclo presupuestario contribuye a resolver el problema de gestión de la deuda pública en municipios de sexta categoría al ofrecer un marco estructurado

para planificar, ejecutar y evaluar el uso de los recursos financieros. Su aplicación permite identificar deficiencias en la asignación presupuestal, mejorar el control del gasto y alinear las decisiones financieras con objetivos sostenibles.

Continuando con las teorías secundarias que complementan y enriquecen nuestra investigación. Estas teorías ofrecen perspectivas adicionales sobre la gestión de la deuda pública y la administración de recursos en los municipios de sexta categoría.

Teoría De La Contabilidad Gubernamental:

Según Franco Ruiz, la teoría contable constituye un conjunto integrado de principios hipotéticos, conceptuales y pragmáticos que conforman el marco conceptual de referencia. Este marco permite evaluar la práctica contable y orientar el desarrollo de nuevas prácticas y procedimientos (Franco, 1995).

La contabilidad gubernamental es una rama de la teoría general de la contabilidad aplicada a entidades del sector público, regulada por un marco constitucional, legal y por normas técnicas que la diferencian de la contabilidad privada. Su objetivo principal es apoyar la economía de la hacienda pública, y el presupuesto de estas entidades refleja responsabilidades formales y legales, que sirven como base para la asignación y supervisión de recursos. La información financiera se presenta de acuerdo con la ley, para permitir evaluar la ejecución del presupuesto dentro de los parámetros establecidos. Según la Contaduría General de la Nación (2006), la contabilidad pública integra elementos para satisfacer las necesidades de información y

control financiero, social y ambiental de las entidades estatales en la gestión de recursos públicos.

La teoría de la contabilidad gubernamental contribuye a abordar el problema de investigación al proporcionar una estructura uniforme y coherente para el registro, tratamiento y presentación de la información contable en el sector público. Esta teoría establece directrices claras que permiten evaluar la ejecución presupuestal, controlar el uso de los recursos públicos y garantizar que la gestión financiera se realice conforme a principios de legalidad, transparencia y eficiencia.

Teoría De La Descentralización

La descentralización es un proceso complejo que abarca aspectos políticos, fiscales y administrativos. Según Finot (2001), se puede entender como la transferencia organizada y sistemática de funciones del gobierno nacional o central hacia autoridades o instituciones subnacionales o locales. Estas entidades adquieren competencias y capacidades para gestionar recursos humanos, económicos y financieros a nivel regional, departamental o municipal. El objetivo es mejorar la eficiencia del Estado en la redistribución social mediante programas que aborden la pobreza, fomenten la participación ciudadana y reduzcan la corrupción, para así buscar una mayor gobernabilidad democrática.

A lo largo de la historia, el centralismo ha llevado a las entidades subnacionales a luchar continuamente por lograr mayor autonomía e independencia administrativa. En las últimas dos décadas, los debates sobre su subordinación al poder nacional dieron

lugar a un movimiento que exigió el traspaso de responsabilidades en la planificación y gestión de programas, planes y proyectos adaptados a sus necesidades regionales y locales. De este contexto emergió la descentralización, cuyo objetivo principal es proporcionar más autonomía a aquellos que han dependido durante años de una autoridad central.

El aporte de la teoría de descentralización a este trabajo de grado radica en su capacidad para promover la autonomía de los municipios, lo que permite una gestión adaptada a sus necesidades específicas. Al fortalecer la gobernanza financiera, se facilita la toma de decisiones localmente informadas, lo cual repercute en la mejora de la administración de la deuda pública. Esto contribuye a una mayor eficiencia en el uso de recursos y a una mejor rendición de cuentas, elementos esenciales para el desarrollo económico y social de los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca.

Teoría Del Gasto Público

Esta teoría no solo examina los componentes del gasto público, sino también los efectos económicos y sociales que este genera. Para ello, se apoya en conclusiones de diversas ramas de la ciencia de las finanzas públicas, así como en los principios y normativas del derecho financiero. Al investigar los elementos del gasto público, esta teoría indica que cada erogación o inversión pública tiene como objetivo primordial satisfacer ciertas necesidades (por ejemplo, necesidades públicas) y, en términos amplios, se orienta hacia el interés general. Desde la perspectiva financiera, las necesidades se clasifican como privadas, colectivas o públicas. Dado que la actividad financiera, y en particular el gasto público, busca atender estas últimas, es fundamental

determinar previamente cuáles se consideran como necesidades públicas (Uribe, 2015).

La teoría del desarrollo del gasto público de Richard Musgrave destaca que, al analizar los determinantes del gasto, es esencial considerar no solo factores económicos, como la evolución de la renta per cápita, sino también aspectos condicionantes y sociales, como cambios demográficos, tecnológicos, valores culturales y perturbaciones políticas. Estos elementos están interrelacionados y no pueden ser considerados de forma aislada. Musgrave descompone el gasto público en variables clave del desarrollo económico, que incluyen la formación de capital público, el consumo público y las transferencias (Uribe, 2015).

El aporte de la teoría del desarrollo del gasto público de Musgrave a este trabajo radica en su énfasis en la necesidad de alinear el gasto público con las necesidades específicas de los municipios. Al reconocer que el gasto no solo debe responder a factores económicos, sino también a cambios sociales y tecnológicos, se puede desarrollar una política de gobernanza financiera que fomente inversiones estratégicas. Esto permitirá a los municipios de sexta categoría optimizar sus recursos, fortalecer su capacidad de gestión de deuda y, en última instancia, mejorar su desarrollo económico y social. Además, la teoría subraya la importancia de identificar y priorizar las necesidades públicas, lo que facilitará una asignación de recursos más efectiva y responsable.

Teoría Del Análisis De Políticas

La teoría del análisis de políticas públicas, tal como la presenta Wayne Parsons (2014) en su libro Políticas Públicas. Una introducción a la teoría y práctica del análisis de políticas públicas se concibe como un enfoque integral que analiza los procesos de creación, implementación y evaluación de las políticas, el autor presenta un enfoque integral que investiga los procesos de creación, implementación y evaluación de las políticas. Esta teoría no se encasilla en una única perspectiva, sino que amalgama diversos marcos analíticos y métodos que ayudan a abordar la complejidad de los factores económicos, políticos, sociales y culturales que afectan el desarrollo de las políticas. Parsons (2007) establece una distinción entre el análisis del proceso de políticas, que busca explicar la definición y la toma de decisiones sobre problemas públicos, y el análisis orientado a la práctica, cuyo objetivo es facilitar la toma de decisiones. Este enfoque multidisciplinario permite explorar el contexto, las alternativas y los efectos de las políticas públicas.

El enfoque de Parsons (2014) aporta una base sólida para esta propuesta al destacar la importancia de la participación de los actores locales en el proceso de creación e implementación de políticas. Esta participación contribuye a que las políticas sean más efectivas y relevantes para las realidades locales. Esta colaboración puede facilitar un enfoque más dinámico y adaptativo en la gestión de la deuda pública, que promueva una mayor transparencia y responsabilidad.

La teoría del análisis de políticas públicas contribuye a resolver el problema planteado en este trabajo al proporcionar un enfoque sistemático y participativo para la

formulación de estrategias de gobernanza fiscal. Su aplicación permite analizar integralmente cómo se definen, implementan y evalúan las políticas de endeudamiento en los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca. La teoría del análisis de políticas públicas contribuye a resolver el problema planteado en este trabajo al proporcionar un enfoque sistemático y participativo para la formulación de estrategias de gobernanza fiscal. Su aplicación permite analizar integralmente cómo se definen, implementan y evalúan las políticas de endeudamiento en los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca.

Teoría Del Buen Gobierno

Esta teoría promueve principios como la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la eficiencia, la equidad y el respeto al estado de derecho. Su objetivo es fortalecer la confianza de los ciudadanos en sus gobiernos y mejorar la democracia, desde el análisis de las características que definen una administración pública eficaz y responsable (Mansilla, 1982).

La teoría del "buen gobierno" se puede definir como un enfoque que proporciona un marco conceptual para entender y analizar los cambios en la administración pública. Según Rhodes (1996) y Gamble (1990), esta perspectiva no solo ayuda a identificar las pautas y hechos clave en la evolución de los sistemas de gobierno, sino que también plantea dilemas y preocupaciones esenciales sobre cómo están en constantes cambios dichos sistemas.

En su análisis, la teoría del "buen gobierno" actúa como un mapa que, aunque simplifica la complejidad de la realidad gubernamental, permite iluminar nuestra comprensión y orientarnos en la búsqueda de soluciones adecuadas. Este marco es dinámico y debe evolucionar para captar las adaptaciones y aprendizajes propios de un entorno gubernamental en constante cambio. En definitiva, la teoría del "buen gobierno" es más un punto de partida para formular preguntas significativas sobre la gobernanza que una respuesta definitiva a los problemas que enfrenta (Gamble, 1990; Rhodes, 1996).

Esta teoría es clave para la propuesta de política de gobernanza financiera, puesto que promueve la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de la deuda pública. Fomenta la participación ciudadana, que da como resultado aumentar la confianza en el gobierno municipal. Además, su enfoque en la eficiencia y la equidad ayuda a optimizar el uso de recursos, garantizar una administración responsable y sostenible de la deuda en los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca.

Marco Conceptual

Planeación Presupuestaria

La planeación presupuestaria se refiere al procedimiento de planificación y formulación del presupuesto en las organizaciones públicas. Este proceso incluye la identificación de prioridades, la estimación de recaudos y demás ingresos y la determinación de recursos para cumplir con los objetivos gubernamentales. La planeación presupuestaria busca asegurar que los recursos se distribuyan de manera

eficiente y efectiva, al considerar las necesidades de la población y los objetivos de las políticas públicas. Además, facilita la toma de decisiones informadas y el alineamiento de las políticas financieras con las metas institucionales (Wildavsky, 1986; Herbert, 1972; Perry, 2007; Denhardt, R. y Denhardt, J., 2000).

Equilibrio Financiero

El equilibrio financiero se refiere a la capacidad de un gobierno o entidad pública para mantener una correspondencia adecuada entre sus ingresos y gastos. Este equilibrio implica que los ingresos generados son suficientes para cubrir los gastos y obligaciones financieras, sin depender excesivamente del endeudamiento. El equilibrio financiero es crucial para garantizar la sostenibilidad a largo plazo y prevenir déficits presupuestarios que podrían poner en riesgo la estabilidad económica. Además, promueve una gestión fiscal prudente, reduce el riesgo de crisis financieras y asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente y responsable (Musgrave, R. y Musgrave, P., 1989; Inman, 2001; Baumol y Chandler, 1954).

Acceso A La Información

Según Posada (2006), Rodríguez (2016), Montenegro (2004) y Held (2021), se refiere al derecho de los ciudadanos a obtener información relevante y completa sobre las actividades y decisiones de las instituciones públicas y privadas. Este concepto incluye la disponibilidad y apertura de datos y documentos, para permitir a la ciudadanía entender, evaluar y participar en los procesos de toma de decisiones. Un acceso efectivo a la información contribuye a la transparencia, fomenta la participación

democrática y refuerza la rendición de cuentas, asegura que los gobiernos y entidades sean responsables y accesibles al escrutinio público.

Identificación De Riesgos

La identificación de riesgos es el proceso sistemático mediante el cual las organizaciones y entidades gubernamentales detectan, evalúan y documentan los posibles riesgos que pueden afectar el logro de sus objetivos y operaciones. Este proceso implica el reconocimiento de amenazas y vulnerabilidades en áreas como la gestión financiera, operativa, estratégica y cumplimiento. La identificación de riesgos permite a las organizaciones anticipar problemas potenciales, implementar medidas preventivas y desarrollar estrategias de mitigación adecuadas. Es esencial para garantizar una gestión eficaz de los recursos y para fortalecer la resiliencia organizacional frente a incertidumbres y desafíos imprevistos (U.S. Securities and Exchange Commission, 2025; Lam, n.d.).

Transparencia Presupuestaria

Este concepto es abordado por Stiglitz (2000), Behn (2001) y Meadows (1999), en el cual se refieren a la divulgación abierta y accesible de información sobre el presupuesto del gobierno, que tenga en cuenta ingresos, gastos, deudas y políticas fiscales. Esto se realiza con el fin de promover la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la buena gobernanza, la confianza en las instituciones gubernamentales y garantizar que los funcionarios públicos informen y justifiquen sus acciones y decisiones ante la ciudadanía y otros órganos gubernamentales.

Endeudamiento Público

El concepto de endeudamiento público ha sido abordado desde distintas perspectivas, entre ellas la de Reinhart y Rogoff (2009). Según estos autores, el endeudamiento público se refiere a la acumulación de obligaciones financieras por parte del gobierno para financiar sus actividades y programas cuando los ingresos disponibles no son suficientes. Este concepto incluye la gestión y estructura de la deuda, así como las decisiones relacionadas con la emisión de bonos, la contratación de préstamos y el uso de otros instrumentos financieros. Una adecuada gestión del endeudamiento resulta esencial para evitar riesgos financieros, como el incremento excesivo del servicio de la deuda o el deterioro de la estabilidad económica. Implementar estrategias responsables permite que la deuda se utilice principalmente para inversiones productivas, promoviendo la sostenibilidad fiscal a largo plazo y la capacidad del Estado para cumplir sus compromisos sin comprometer el bienestar económico futuro.

Modelo Teórico – Conceptual

El presente Marco Teórico Conceptual ofrece una síntesis de las principales teorías y conceptos que fundamentan este trabajo de grado. A través de este esquema, se destacan las interrelaciones entre diversas teorías, como la Sostenibilidad Fiscal, la Gobernanza Pública, la Administración del Riesgo Financiero, la Gestión Financiera Pública, la Transparencia y Rendición de Cuentas, y los Ciclos Presupuestarios. Estas teorías constituyen la base conceptual para analizar y proponer estrategias de fortalecimiento en la administración de la deuda pública de los municipios de sexta

categoría en el Valle del Cauca. Cada teoría proporciona un enfoque particular sobre la planificación, el manejo de recursos y la transparencia, lo que en conjunto forma un marco integral que guía la formulación de políticas públicas enfocadas en mejorar la eficiencia fiscal y la gestión de la deuda. A continuación, se presenta una gráfica que resume estas teorías y sus conceptos clave, al mostrar cómo se interrelacionan para atender la situación planteada en el actual trabajo de grado.

Figura 2

Marco Teórico-Conceptual



Nota: Mapa conceptual que organiza las teorías y conceptos clave relacionados con la Gobernanza Pública, destaca su conexión con áreas importantes de la gestión financiera y presupuestaria del sector público. Fuente. Elaboración propia (2025).

Marco Histórico

La deuda es un instrumento financiero utilizado en el sector privado y público para financiar la construcción de proyectos, ejecutar planes de desarrollo y en general para cubrir los déficits fiscales. La gestión de la deuda en los municipios de sexto nivel presenta connotaciones especiales al poseer poblaciones menores a 10.000 habitantes y tener menos capacidad de obtener ingresos que no dependan de las transferencias centrales del gobierno.

La Constitución política de 1991 introduce un cambio significativo en el manejo de los municipios al promover la descentralización, al dar la posibilidad a los municipios de tener mayor autonomía sobre la administración de recursos y poder acceder a fuentes de financiación externas (Pérez, 2024).

El Congreso de la República de Colombia, (1997) emite la Ley 358, conocida como la Ley de Responsabilidad Fiscal, que sirvió para determinar y limitar la forma en que se gestiona la deuda en los municipios, al establecer que la deuda se debía de ajustar al nivel de los ingresos corrientes de libre destinación y años más tarde, de nuevo el Congreso de la República. (2003), con la Ley 819 que obliga a los municipios a realizar la proyección de los pagos de sus obligaciones y además se enfocó en aumentar los niveles de transparencia en la gobernanza.

Según Radics et al. (2022), entre los años 2020 y 2022 la pandemia del COVID-19 repercutió negativamente en los ingresos municipales y obligó al incremento del endeudamiento para cubrir gastos de servicios esenciales y hacerle frente a la situación sanitaria. Aunque el gobierno ayudo a los municipios a recuperarse del

impacto de la pandemia, aún hay gran cantidad de estos que no han podido cubrir todas las obligaciones que fueron originadas por el COVID-19.

El estudio histórico de la deuda pública en los municipios categorizados en el nivel seis del Valle del Cauca pone en evidencia la influencia que ha tenido la descentralización fiscal en la gestión de sus finanzas. A pesar de que las regulaciones más recientes han optimizado el control sobre el endeudamiento, estos municipios enfrentan retos particulares relacionados con su baja capacidad para generar recursos propios y administrar eficientemente su deuda. Además, la crisis generada por el COVID-19 ha resaltado la necesidad urgente de fortalecer la gobernanza fiscal y mejorar las capacidades administrativas para asegurar una sostenibilidad financiera a largo plazo.

Marco Legal

Tabla 1

Marco Legal

Norma	Fecha	Descripción
Decreto 1675	1964	El numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece que es deber de los Concejos Municipales aprobar los planes y programas vinculados al desarrollo

económico y social, así como las obras públicas.

“Sobre las directrices organizativas del Presupuesto Nacional” Este decreto estableció aspectos generales relacionados con las fuentes de ingresos y gastos, la ley de asignaciones, la elaboración del proyecto, su revisión y discusión en el Congreso, la ejecución y liquidación del presupuesto, así como la supervisión administrativa y económica. Además, aborda la rendición de cuentas del presupuesto y del tesoro, junto con diversas disposiciones adicionales.

Ley 14

1983

La ley que refuerza las finanzas de las entidades territoriales y establece nuevas disposiciones” busca mejorar y simplificar la recaudación de impuestos municipales y departamentales, al incluir Catastro, Predial, Renta y otros relacionados, así como Industria y Comercio.

Constitución Política
de Colombia 1991

El artículo 287 otorga autonomía a los municipios, como Tuluá, para gestionar sus asuntos locales en el marco de los límites legales. Esto incluye la prestación de servicios públicos y el control de actividades que repercuten a la salud y medio ambiente en su territorio. Este artículo es fundamental porque define claramente las responsabilidades de los municipios y su funcionamiento administrativo a nivel local.

El artículo 356 menciona que las autoridades municipales deben relacionarse directamente con los habitantes a través de la participación ciudadana, que permita a la comunidad tomar decisiones según lo establecido por la ley local. Esto resalta la relevancia de involucrar a la ciudadanía en la gestión pública para promover el desarrollo humano en Tuluá.

		El artículo 209 establece que la administración pública debe ser eficiente, rápida y económica, y que las entidades territoriales deben desarrollar planes de desarrollo en coordinación con el gobierno nacional. Estos planes deben incluir una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo para asegurar un uso eficiente de los recursos y un buen desempeño de las funciones públicas, que promueva así la transparencia y la confianza ciudadana.
Ley 152	1994	La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece los procedimientos para formular, aprobar, implementar y supervisar los planes de desarrollo, según lo indicado en la Constitución. Esta normativa se aplica a las entidades territoriales y organismos públicos, con la asignación al alcalde o gobernador la responsabilidad principal de la planificación en su jurisdicción, junto con

		las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales y Distritales.
Ley 136 de Orgánica de Ordenamiento Territorial	1994	Esta ley establece las bases para el ordenamiento del territorio a nivel municipal y departamental, define las competencias, funciones y responsabilidades de las autoridades locales en planificación y gestión del desarrollo.
Ley 358	1997	De acuerdo con el artículo 364 de la Constitución y la Ley 358 de 1997, el endeudamiento de las entidades territoriales debe estar dentro de su capacidad de pago, definida como el ahorro operativo necesario para cubrir la deuda y aún tener recursos para inversiones. La ley prohíbe contraer nuevas deudas sin autorización del Ministerio de Hacienda si la relación entre intereses y ahorro operativo supera el 60%

		o si la deuda en relación con los ingresos corrientes excede el 80%.
		Establece normas para la organización y funcionamiento de los municipios, así como para la gestión de sus finanzas públicas. Busca fortalecer la autonomía fiscal municipal y promover una gestión financiera eficiente y transparente.
Ley 617	2000	Define la categorización de las entidades territoriales según su capacidad administrativa y fiscal, al considerar su población e ingresos disponibles. Su objetivo es lograr un saneamiento fiscal, que asegura que los gastos operativos se cubran con ingresos corrientes de libre destinación, de forma que estos sean suficientes para cubrir obligaciones corrientes, provisiones para pasivos y financiar al menos en parte la inversión pública

Ley 715		Establece normativas para distribuir recursos financieros entre la Nación y las entidades territoriales, como los municipios, con el fin de asegurar la prestación de servicios públicos esenciales como educación, salud y saneamiento básico.
Transferencias de Recursos de la Nación a las Entidades Territoriales	2001	
		Ambas leyes buscan reducir la deuda y aliviar el pago de amortizaciones e intereses en las entidades territoriales.
		Establece límites al endeudamiento local, promueve la descentralización, y crea mecanismos para reestructurar la deuda y mejorar la transparencia financiera.
Ley 617 y Ley 819	2000-2003	También introduce el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), que incluye un plan financiero que abarca metas de superávit primario, un análisis de la deuda y del crecimiento económico.
Ley 819	2003	Establece normas orgánicas de presupuesto para asegurar la

		transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica. La ley busca una gestión presupuestaria clara y responsable, garantiza el uso eficiente de los recursos y promueve la estabilidad económica a través de prácticas financieras transparentes y sostenibles. Establece los criterios para la asignación de recursos, las actividades que son elegibles para el gasto y los procedimientos de certificación para municipios y distritos. Garantiza un aumento real en las transferencias intergubernamentales (SGP) y aclara las competencias entre los distintos niveles de gobierno. También modifica el Sistema General de Participaciones de la Ley 715 de 2001, al incorporar cambios significativos en áreas como saneamiento básico, acceso a agua potable, atención a
--	--	--

		la primera infancia y programas de alimentación escolar.
Ley 1551 de Política Nacional de Desarrollo Urbano	2012	Esta ley establece los principios y lineamientos para formular políticas de desarrollo urbano sostenible, al fomentar la planificación participativa, la integración territorial y la equidad en el acceso a servicios básicos en los municipios.
Ley 1712	2014	La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en Colombia, conocida como Ley 1712 de 2014, garantiza el derecho de acceso a la información pública y establece los procedimientos necesarios para asegurar la transparencia en la gestión pública tanto a nivel nacional como territorial. Su finalidad es fomentar la transparencia en la administración pública y potenciar la

participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones.

Fuente: Elaboración propia (2025).

Metodología

Tipo De Estudio

Según Méndez (2001), la investigación en ciencias sociales se orienta a describir las características de los elementos de estudio y analizar sus interacciones, con el objetivo de identificar y verificar posibles relaciones entre variables.

Con base en lo anterior, este estudio adopta un enfoque descriptivo, centrándose en los riesgos financieros derivados del endeudamiento en los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca durante 2023. Se revisa la normativa vigente para comprender su impacto en la administración financiera municipal, se identifican y describen los riesgos financieros municipales, además se comparará con otros municipios de categorías similares para identificar practicas exitosas y, a partir de ello, se elabora una política para fortalecer la gobernanza fiscal y mitigar los riesgos financieros asociados al endeudamiento.

Se examina la gestión de la deuda pública y la normativa vigente para comprender su impacto en la administración financiera municipal. Además, se comparan estos municipios con otros de categorías similares para identificar prácticas

exitosas y, a partir de ello, se elabora una política para fortalecer la gobernanza fiscal y mitigar los riesgos financieros asociados al endeudamiento.

Método De Investigación

El presente trabajo adopta un enfoque metodológico analítico-propositivo, el cual parte de un examen detallado de la realidad fiscal de los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca, para identificar los factores que inciden en su gestión de deuda pública. Este método permite descomponer la problemática en sus elementos fundamentales, reconocer patrones y relaciones, y posteriormente, formular estrategias orientadas a mejorar la gobernanza financiera local. Según Hernández et al. (2014), este tipo de enfoque es útil en investigaciones aplicadas que buscan no solo comprender un fenómeno, sino también intervenir sobre él mediante propuestas fundamentadas que contribuyan a su solución.

De acuerdo con Salcedo Mosquera (2024), una propuesta de investigación debe construirse a partir de una lógica interna coherente, donde cada elemento desde la formulación del problema hasta la elección metodológica responda a una estructura argumentativa clara. Este enfoque metodológico riguroso permite que el estudio no solo tenga validez académica, sino también relevancia frente a necesidades sociales reales.

Enfoque Metodológico

El presente trabajo adopta un enfoque cualitativo con aplicación cuantitativa, lo que permite interpretar de manera profunda las dinámicas de gestión financiera en los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca, incorporando además datos numéricos e indicadores fiscales que respaldan el análisis. Esta combinación

metodológica facilita una comprensión integral del problema, ya que desde la perspectiva cualitativa se analiza el contexto normativo, institucional y de gobernanza, mientras que la dimensión cuantitativa se emplea para evaluar el comportamiento de variables financieras clave. Según Hernández et al. (2014), este tipo de enfoque mixto permite explorar a profundidad un fenómeno social, al tiempo que ofrece evidencias empíricas que lo sustentan.

Paradigma

Según Kuhn (1971), un paradigma es un conjunto de creencias compartidas por la comunidad científica que sirve de marco de referencia para el desarrollo de métodos y teorías. No obstante, cuando surgen problemas que no pueden resolverse dentro del paradigma vigente, se generan revoluciones científicas que conducen a nuevos enfoques en la recolección, procesamiento y análisis de datos. Kuhn (1971), también critica el positivismo por su visión lineal del conocimiento, señalando que los cambios paradigmáticos ocurren cuando el modelo dominante deja de responder a las nuevas interrogantes científicas.

Este estudio se enmarca en el paradigma hermenéutico, el cual tiene como propósito comprender e interpretar los fenómenos sociales desde la perspectiva de los actores involucrados. En el contexto de la gestión financiera y la gobernanza fiscal en municipios de sexta categoría, el paradigma hermenéutico permite analizar cómo se configuran las prácticas institucionales, normativas y administrativas relacionadas con el endeudamiento, considerando sus significados, intenciones y contextos particulares. Como lo plantean Hernández, Fernández y Baptista (2014), este paradigma busca una

comprensión profunda de la realidad social mediante la interpretación reflexiva de hechos, discursos y experiencias, lo que resulta fundamental para proponer políticas contextualizadas y sostenibles.

Fuentes, Técnicas Y Tratamiento De La Información

Tabla 2

Desarrollo Metodológico

Objetivo Especifico	Tipo de Fuente	Fuente	Técnica	Tratamiento
Revisar la incidencia de las normativas y marcos legales vigentes que regulan la administración de la deuda pública en los municipios de sexta categoría en la gestión financiera municipal.	Secundaria	Marco Normativo y legal de Colombia	Revisión documental	Recopilar las normativas vigentes que regulan la administración de la deuda pública con el fin de comprender su naturaleza, segundo se evalúa cual es la incidencia de estas para la gestión financiera municipal en términos generales con el fin

				de determinar cómo es el funcionamiento legal
Identificar los riesgos financieros asociados al endeudamiento en los municipios de sexta categoría, a través del análisis de indicadores de desempeño fiscal y la gestión financiera municipal.	Secundaria	Base de datos de desempeño fiscal del DNP y categorización de Departamentos, Distritos y Municipios de la Contaduría Pública Nacional.	Revisión de bases de datos y análisis de indicadores de gestión financiera de la deuda pública	Análisis descriptivo y uso de estadística básica para establecer niveles de riesgo

Comparar la gestión de endeudamiento y la exposición a riesgo financiero en los municipios de sexta categoría teniendo en cuenta el concepto de gobernanza financiera.	Secundaria	Base de datos de desempeño fiscal del DNP, categorización de Departamentos, Distritos y Municipios de la Contaduría Pública Nacional y documentos pertinentes de los municipios referentes para el comparativo	Análisis comparativo documental y número	Comparación cualitativa de prácticas de gestión y análisis cuantitativo de indicadores clave
---	-------------------	---	---	---

Determinar los				
elementos				
constitutivos de				
una política de				
gobernanza				Triangulación de
financiera en el		Resultados		información y
fortalecimiento de	Secundari	obtenidos de	Sistematizaci	formulación de
la administración	a	los análisis	ón de	componentes de
de la deuda		anteriores	hallazgos	política pública
pública en los				desde el enfoque
municipios de				hermenéutico.
sexta categoría				
del valle del				
cauca año 2023				

Fuente: Elaboración propia (2025).

Procedimiento Metodológico (Fases De Investigación)

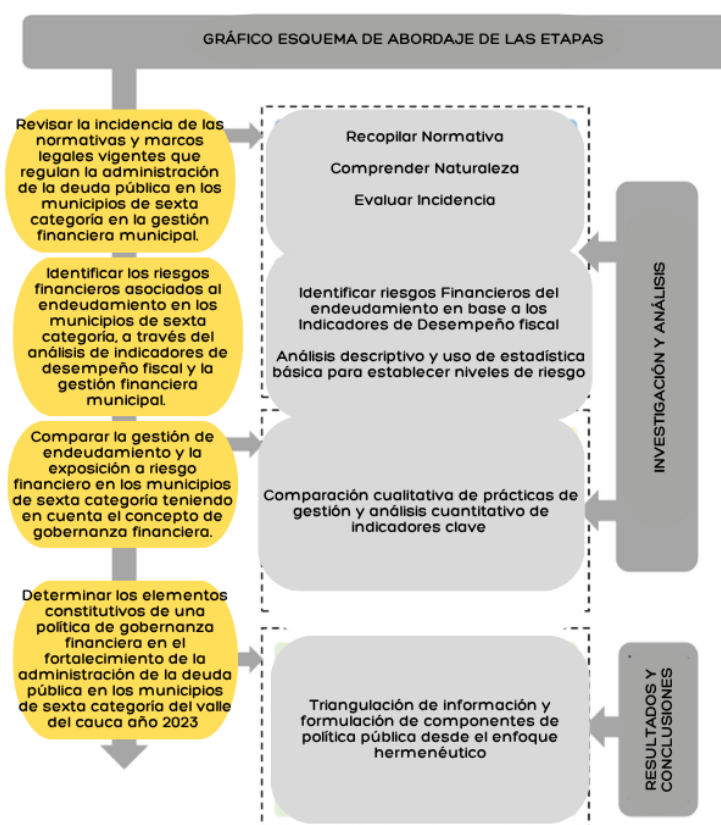
El estudio sigue un procedimiento estructurado en cuatro fases: primero, se analiza la normativa y los marcos legales vigentes que regulan la gestión de la deuda pública en los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca. Luego, se identifican los principales riesgos asociados al endeudamiento municipal mediante indicadores de desempeño fiscal. En tercer lugar, se compara la gestión de la deuda con municipios de referencia para identificar prácticas exitosas. Finalmente, de forma propositiva se

determina los elementos constitutivos de una política de gobernanza financiera en el fortalecimiento de la administración de la deuda pública.

Esquema De Abordaje De Las Etapas (Modelo Investigativo)

Figura 3

Esquema De Etapas



Nota. Este gráfico representa un esquema de abordaje de las etapas. Divide el proceso en investigación, análisis, resultados y conclusiones, muestra cómo se relacionan las tareas dentro de cada una de ellas. Fuente. Elaboración propia (2025).

Capítulo I: Revisión de la incidencia de las normativas y marcos legales vigentes que regulan la administración de la deuda pública en los municipios de sexta categoría en la gestión financiera municipal.

Tabla 3

Rejilla De Análisis De Marco Normativo

Fuente	Contenido principal	Aplicación a municipios de 6 ^a categoría	Impacto / Efecto esperado
Constitución Política de Colombia – Art. 209	Función administrativa debe ser eficiente, coordinada y orientada al servicio	Guía la gestión de recursos y servicios municipales	Refuerza principios de eficiencia, moralidad y coordinación en la gestión fiscal
Constitución Política – Art. 287	Consagra la autonomía de entidades territoriales	Permite que municipios gestionen recursos y decisiones propias	Fortalece capacidad de autogestión y planeación ajustada a necesidades locales

Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo)	Establece lineamientos para la formulación, ejecución y evaluación de planes de desarrollo	Obliga a municipios a tener planes de desarrollo coherentes con políticas nacionales	Promueve planificación estructurada y uso eficiente de los recursos
Ley 617 de 2000	Busca la sostenibilidad fiscal de las entidades territoriales mediante límites al gasto	Clasifica municipios y regula límites de gastos de funcionamiento	Estimula disciplina fiscal y priorización de gastos e inversión
Ley 1551 de 2012	Reorganiza el régimen municipal, fomenta desarrollo sostenible y participación ciudadana	Introduce planificación participativa y enfoque de sostenibilidad local	Mejora transparencia, corresponsabilidad social y apropiación comunitaria
Ley 358 de 1997	Regula el endeudamiento	Establece límites de deuda y	Evita sobreendeudamiento y

	territorial según capacidad de pago y solvencia	requerimientos financieros para acceder a crédito	promueve evaluación de sostenibilidad financiera
Ley 819 de 2003 – Art. 1, 7, 8, 9, 10, 12	Define marco fiscal de mediano plazo (MFMP), plan financiero y exigencias sobre endeudamiento	Municipios deben presentar proyecciones de deuda e ingresos antes de endeudarse	Fomenta planificación fiscal, sostenibilidad y decisiones responsables
Ley 1366 de 2009	Fortalece herramientas de seguimiento fiscal, evaluación y sostenibilidad presupuestal	Aplica controles y reportes adicionales sobre la ejecución presupuestal	Aumenta responsabilidad y control de la gestión financiera municipal
Ley 715 de 2001	Regula distribución del Sistema General de Participaciones (SGP) y competencias territoriales	Otorga recursos y define competencias en salud, educación y saneamiento	Garantiza sostenibilidad financiera en servicios esenciales; exige buena gestión

	Regula la		
	distribución y	Recursos	
Ley 1176 de	ejecución del SGP	condicionados a	Promueve eficiencia y
2007	en agua potable,	resultados en	ejecución focalizada en
	saneamiento básico	cobertura y calidad	necesidades sociales
	y salud pública		

Nota. Se basa en el análisis del marco normativo colombiano aplicable a la gestión fiscal y del endeudamiento público en los municipios, incluyendo la Constitución Política de 1991, Ley 152 de 1994, Ley 617 de 2000, Ley 1551 de 2012, Ley 358 de 1997, Ley 819 de 2003, Ley 1366 de 2009, Ley 715 de 2001 y Ley 1176 de 2007. Fuente: Elaboración propia (2025).

La administración de la deuda pública en los municipios de sexta categoría en Colombia cuenta con un marco normativo complejo que busca equilibrar la autonomía local con la responsabilidad fiscal. La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece procedimientos fundamentales para la formulación, aprobación, implementación y supervisión de los planes de desarrollo, y busca garantizar que estos se alineen con las directrices del gobierno nacional (Ley 152 de 1994). Este principio se enmarca en lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 209 establece la función administrativa como servicio a la comunidad, con criterios de eficiencia, moralidad y coordinación (Constitución Política de Colombia, 1991). Este marco legal proporciona una base sólida para la gestión del desarrollo municipal, al mismo tiempo que promueve la coordinación entre diferentes niveles de gobierno.

La autonomía municipal, consagrada en el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia, es crucial para que los municipios gestionen sus asuntos locales con un enfoque adaptado a las necesidades específicas de sus comunidades (Constitución Política de Colombia, 1991). La Ley 617 de 2000 refuerza esta autonomía fiscal, permitiendo a los municipios no solo administrar sus recursos de manera eficiente, sino también establecer políticas que respondan a sus realidades económicas y sociales (Ley 617 de 2000). De manera complementaria, la Ley 1551 de 2012 introduce principios de desarrollo urbano sostenible y promueve una planificación participativa que involucra a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones (Ley 1551 de 2012).

En el contexto del endeudamiento, la Ley 358 de 1997 regula el acceso a financiamiento interno y externo, estableciendo límites claros con base en la capacidad de pago de las entidades territoriales (Ley 358 de 1997). Este marco normativo es esencial para garantizar la sostenibilidad de la deuda y la transparencia en la gestión fiscal. Por su parte, las Leyes 819 de 2003 y 1366 de 2009 abordan la necesidad de una gestión presupuestaria clara y responsable, orientada a asegurar el uso eficiente de los recursos públicos (Ley 819 de 2003; Ley 1366 de 2009).

Finalmente, el manejo de las transferencias intergubernamentales, regulado por la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007, es fundamental para la distribución equitativa de recursos entre la Nación y los municipios (Ley 715 de 2001; Ley 1176 de 2007). Estas normativas no solo afectan la capacidad de endeudamiento, sino que

también inciden en la ejecución de los planes de desarrollo y en la gestión financiera municipal en general.

Este capítulo tiene como objetivo revisar en detalle las normativas y en general el marco legal mencionado, así como su incidencia en la administración de la deuda pública en los municipios de sexta categoría, al sentar las bases para un análisis más profundo de los desafíos y oportunidades que enfrentan en su gestión financiera.

Para iniciar con el desarrollo del capítulo se considera necesario realizar una conceptualización de la deuda pública, esta se define como el conjunto de obligaciones financieras que adquiere un Estado, ya sea a nivel nacional, regional o municipal, mediante la emisión de títulos de deuda, préstamos o créditos. En el contexto de los municipios, la deuda pública representa los compromisos que asumen para financiar proyectos de inversión, cubrir déficits presupuestarios o atender emergencias financieras. Este endeudamiento puede ser interno, es decir, obtenido de fuentes dentro del país, o externo, proveniente de instituciones financieras internacionales o gobiernos extranjeros.

La importancia de la deuda pública en la gestión municipal radica en varios factores clave:

1. **Financiamiento de Proyectos de Desarrollo:** La deuda permite a los municipios financiar infraestructuras esenciales, como vías, escuelas, hospitales y servicios públicos. Estos proyectos son cruciales para el

desarrollo local y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos (Ramírez Sánchez y Parra Ángeles, 2023).

2. **Estimulación Económica:** Al permitir inversiones en proyectos de gran envergadura, la deuda pública puede contribuir a la creación de empleo y al crecimiento económico en la región. Un uso estratégico de la deuda puede resultar en un efecto multiplicador que dinamiza la economía local (Glasser, 2014).

3. **Gestión de Emergencias:** En situaciones de crisis o desastres naturales, la deuda pública puede ofrecer a los municipios la flexibilidad financiera necesaria para responder de manera rápida y efectiva, además de asegurar la continuidad de los servicios esenciales (Glasser, 2014).

4. **Equilibrio Fiscal:** La deuda también juega un papel en el equilibrio fiscal, al permitir a los municipios gestionar sus flujos de caja y financiar gastos a corto plazo sin comprometer la estabilidad financiera a largo plazo (Ramírez Sánchez y Parra Ángeles, 2023).

5. **Regulación y Responsabilidad:** La gestión de la deuda pública está sujeta a regulaciones que buscan garantizar la sostenibilidad financiera y la transparencia. Estas normativas son fundamentales para evitar el sobreendeudamiento y asegurar que los municipios operen dentro de sus capacidades financieras (Glasser, 2014).

6. **Autonomía Municipal:** A través del adecuado manejo de la deuda pública, los municipios pueden ejercer su autonomía en la gestión de recursos

y en la toma de decisiones que afectan directamente a sus comunidades (Glasser, 2014).

Para comprender plenamente la relevancia de la deuda pública en la gestión municipal, es esencial analizar el marco normativo que la regula. Este conjunto de leyes y regulaciones no solo establece las pautas para el endeudamiento, sino que también promueve la transparencia, la sostenibilidad y la eficiencia en el uso de los recursos públicos. A continuación, se presentarán las normativas más relevantes que influyen en la administración de la deuda pública en los municipios de sexta categoría, se abarcan aspectos desde la formulación de planes de desarrollo hasta la regulación del endeudamiento y las transferencias intergubernamentales, lo que permitirá una visión integral de su impacto en la gestión financiera municipal.

Plan de Desarrollo

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y que las autoridades deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (Constitución Política de Colombia, 1991). Esta disposición resulta fundamental, ya que exige que los planes de desarrollo formulados por las entidades territoriales incluyan tanto una parte estratégica como un plan de inversiones a mediano y corto plazo. Esto permite no solo un uso óptimo de los recursos públicos, sino también un desempeño eficiente de las funciones encomendadas a la administración.

La inclusión de estas directrices promueve la transparencia y la confianza ciudadana, elementos esenciales para el fortalecimiento de la gestión pública. En este sentido, la Ley 152 de 1994 complementa el marco constitucional al establecer los procedimientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de los planes de desarrollo. Asimismo, detalla la estructura del sistema presupuestal y resalta la importancia de contar con un Plan Operativo Anual de Inversiones (Ley 152 de 1994).

Juntas, estas normativas garantizan que los municipios se alineen con las políticas nacionales, optimicen su capacidad para gestionar la deuda pública y financiar proyectos que respondan a las necesidades locales. Además, el énfasis en la coordinación intergubernamental y la participación ciudadana refuerza el compromiso hacia una administración pública que prioriza el bienestar social y el desarrollo sostenible.

La incidencia del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 152 de 1994 en la gestión financiera municipal es significativa, ya que ambas normas establecen un marco jurídico que orienta la planificación y ejecución de los recursos públicos (Constitución Política de Colombia, 1991; Ley 152 de 1994). Al exigir que los planes de desarrollo sean elaborados en coordinación con el gobierno nacional, se garantiza que las decisiones financieras a nivel local estén alineadas con las políticas y objetivos nacionales. Esto no solo mejora la eficacia en la asignación de recursos, sino que también facilita el acceso a financiamiento externo, dado que los municipios que

presentan planes de desarrollo bien estructurados y coherentes resultan más atractivos para inversionistas y entidades crediticias.

Autonomía

El artículo 287 de la Constitución Política de Colombia establece que las entidades territoriales, como departamentos, municipios y distritos, gozan de autonomía para gestionar sus intereses dentro de los límites establecidos por la Constitución y la ley. Este principio se traduce en derechos fundamentales que les permiten gobernarse por autoridades propias, ejercer competencias específicas, administrar sus recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (Constitución Política de Colombia, 1991). En este contexto, la Ley 617 de 2000 establece un conjunto de disposiciones que regulan la categorización y el saneamiento fiscal de las entidades territoriales, con el fin de promover una gestión más eficiente y responsable de los recursos públicos (Ley 617 de 2000).

En el capítulo I de la Ley 617 de 2000 se establece una categorización presupuestal de los departamentos, basada en dos criterios principales: la población y los ingresos corrientes de libre destinación. Esta clasificación comprende cuatro niveles: una categoría especial para los departamentos con más de dos millones de habitantes y altos ingresos, y tres categorías adicionales definidas según rangos poblacionales y salariales específicos. Este enfoque no solo facilita la gestión administrativa, sino que también impone límites al gasto de funcionamiento, promoviendo una mayor disciplina fiscal (Ley 617 de 2000).

El capítulo II de la Ley 617 de 2000 establece que los gastos de funcionamiento deben ser financiados exclusivamente con ingresos corrientes de libre destinación. Esta disposición garantiza que las entidades territoriales puedan atender sus obligaciones operativas, reservar fondos para el pasivo prestacional y pensional, y financiar la inversión pública autónoma. Al limitar las fuentes de financiación, la norma busca asegurar la sostenibilidad financiera de los gobiernos locales y evitar el uso de recursos destinados a fines específicos para cubrir gastos operativos, lo cual podría comprometer la ejecución de proyectos estratégicos para la comunidad (Ley 617 de 2000).

El capítulo III de la Ley 617 de 2000 regula la creación de nuevos municipios y establece requisitos estrictos para garantizar su viabilidad económica. Para que una porción del territorio de un departamento pueda ser erigida como municipio, debe contar con al menos catorce mil habitantes y demostrar la capacidad de generar ingresos corrientes de libre destinación equivalentes a cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes, durante un período no inferior a cuatro años inmediatamente anteriores a la solicitud. Este enfoque busca asegurar que las nuevas entidades territoriales cuenten con una base económica sólida, lo que contribuye a su estabilidad fiscal y al bienestar de sus habitantes (Ley 617 de 2000).

El capítulo IV de la Ley 617 de 2000 promueve la asociación entre departamentos con el fin de mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos. La norma permite que los departamentos contraten con otros departamentos o con la Nación para la ejecución de funciones administrativas, lo que puede generar

economías de escala y una atención más eficiente. Asimismo, se contemplan mecanismos de saneamiento fiscal que exigen la implementación de programas de ajuste en caso de incumplimiento de los límites de gasto establecidos. Estas medidas no solo buscan restaurar la sostenibilidad financiera de las entidades territoriales, sino también consolidar una cultura de responsabilidad fiscal en la gestión pública (Ley 617 de 2000).

Finalmente, el capítulo VII de la Ley 617 de 2000 establece un mecanismo de alivio a la deuda territorial, mediante el cual la Nación puede garantizar las obligaciones financieras de las entidades territoriales que se comprometan a implementar programas de ajuste fiscal. Esta garantía está condicionada a la reestructuración de las deudas existentes y a la adopción de medidas que aseguren la recuperación de la capacidad de pago. Al ofrecer este respaldo institucional, la norma busca apoyar a los entes territoriales que atraviesan situaciones financieras críticas, permitiéndoles continuar operando de manera efectiva y cumplir con sus responsabilidades frente a la ciudadanía (Ley 617 de 2000).

Complementariamente, la Ley 1551 de 2012 tiene como objetivo modernizar el régimen municipal en Colombia, con el fin de fortalecer la autonomía de los municipios y permitirles gestionar sus intereses dentro de los límites constitucionales y legales. Esta ley reconoce derechos fundamentales para las entidades municipales, como la capacidad de elegir sus autoridades mediante procesos democráticos, ejercer las competencias asignadas por la Constitución, administrar sus recursos y participar en las rentas nacionales.

Asimismo, introduce principios rectores como la coordinación, la subsidiariedad y la eficiencia en la gestión pública, promoviendo la colaboración entre distintos niveles de gobierno para evitar duplicidades y mejorar la prestación de servicios. También enfatiza la participación ciudadana en la toma de decisiones, garantiza un acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo y fomenta la sostenibilidad ambiental. Adicionalmente, impulsa la formación de asociaciones entre entidades territoriales para generar economías de escala y promover una administración más técnica y profesional, orientada a asegurar la autosostenibilidad económica y fiscal de los municipios (Ley 1551 de 2012).

La autonomía municipal, consagrada en la Constitución Política de Colombia, incide de manera significativa en la gestión financiera de los municipios de sexta categoría, al permitirles tomar decisiones ajustadas a las necesidades específicas de sus comunidades (Constitución Política de Colombia, 1991). Esto favorece una planificación contextualizada, que dirige los recursos hacia áreas prioritarias como infraestructura, salud y educación. La Ley 617 de 2000 refuerza esta autonomía fiscal al establecer límites precisos al gasto público y exigir que los gastos de funcionamiento se financien con ingresos corrientes de libre destinación, lo cual fomenta una cultura de sostenibilidad y previene el endeudamiento excesivo (Ley 617 de 2000).

Por su parte, los municipios que ejercen efectivamente su autonomía y presentan planes de desarrollo bien estructurados se vuelven más atractivos para los inversionistas, lo que amplía su acceso a financiamiento externo. Además, la Ley 1551 de 2012 destaca la importancia de la participación ciudadana como elemento clave

para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, garantizando que las decisiones financieras respondan a las prioridades de la comunidad (Ley 1551 de 2012). La autonomía también facilita la colaboración intergubernamental, optimizando recursos y mejorando la prestación de servicios. Finalmente, la libertad para innovar permite a los municipios adaptarse con mayor agilidad a los desafíos y cambios del entorno.

Endeudamiento

La gestión del endeudamiento en los municipios de sexta categoría en Colombia está estructurada bajo un marco normativo que busca garantizar la estabilidad financiera y la sostenibilidad en el uso de recursos públicos. Este enfoque se fundamenta en el Artículo 364 de la Constitución, que establece que el endeudamiento no debe exceder la capacidad de pago de las entidades, entendida como el ahorro operacional necesario para cubrir el servicio de la deuda (Constitución Política de Colombia, 1991).

La Ley 185 de 1995 y el Decreto Nacional 423 de 2001 complementan este principio al regular las operaciones de crédito interno y externo. Ambas normativas exigen que los municipios mantengan un control riguroso sobre su capacidad de endeudamiento y prohíbe que el gasto en intereses supere el 40% de su ahorro operacional. Esto asegura que las entidades no se comprometan a niveles de deuda que puedan llevarlas a la insolvencia. (Congreso de Colombia, 1995; Presidencia de la República, 2001).

En el contexto de la Ley 51 de 1990, se establece la autorización para operaciones de crédito público, subraya la importancia de financiamiento para programas de desarrollo y obligaciones legales. La necesidad de aprobación por parte de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público refuerza el control sobre estas operaciones, alineándose con las disposiciones de la Ley 185 sobre los límites de endeudamiento. Así, los municipios deben evaluar tanto su capacidad de pago como las limitaciones legales antes de solicitar créditos (Congreso de Colombia, 1990).

La Ley 51 de 1990 también incluye mecanismos para el saneamiento de obligaciones crediticias entre entidades públicas, al permitir compensaciones y daciones en pago. Este enfoque se relaciona con la necesidad de una administración responsable de la deuda, tal como se enfatiza en la Ley 185 de 1995. Las entidades deben asegurarse de que sus operaciones de crédito no comprometan su capacidad financiera (Congreso de Colombia, 1990/1995).

Adicionalmente, el Decreto 423 de 2001 establece requisitos específicos para la autorización y el control de las operaciones de crédito por parte del Ministerio de Hacienda. Las entidades de sexta categoría deben presentar informes y cumplir con requisitos para garantizar que su endeudamiento esté en conformidad con la normativa. La exigencia de planes de desempeño para aquellos que superen ciertos indicadores de endeudamiento resalta la necesidad de evaluar y ajustar sus finanzas de manera regular (Presidencia de la República, 2001).

La Ley 1366 de 2009 amplía las autorizaciones de endeudamiento, al permitir al Gobierno Nacional aumentar operaciones de crédito interno y externo para financiar

proyectos de desarrollo económico y social. Esta ampliación apoya la idea de que el endeudamiento debe orientarse hacia el desarrollo, en lugar de ser utilizado para gastos operativos. Así, se fomenta una planificación estratégica que beneficie a las comunidades locales (Congreso de Colombia, 2009).

El marco normativo también impone mecanismos de control que aseguran la transparencia en la gestión de la deuda pública. Todas las operaciones de crédito deben ser registradas ante el Ministerio de Hacienda, y las entidades deben presentar informes mensuales sobre su ejecución. Estos requisitos facilitan la supervisión centralizada, que asegura que las decisiones de endeudamiento estén alineadas con los objetivos de desarrollo y que se haga un uso eficiente de los recursos.

Los planes de desempeño, obligatorios para aquellas entidades que superen ciertos indicadores de endeudamiento, son otro mecanismo crucial. Estos planes deben incluir medidas de racionalización del gasto y generación de ingresos propios, y se deben enviar trimestralmente al Ministerio de Hacienda para evaluación. Si se incumple, se puede suspender todo nuevo endeudamiento, lo que subraya la necesidad de una gestión fiscal responsable.

La interrelación de estas leyes crea un marco regulatorio que influye significativamente en la gestión financiera de los municipios de sexta categoría. Por un lado, promueve un uso responsable de la deuda pública, porque obliga a los municipios a realizar un análisis riguroso de su capacidad de pago antes de comprometerse a nuevos créditos. Por otro lado, establece un sistema de control que garantiza que las decisiones de endeudamiento se alineen con los objetivos de desarrollo económico y

social, además los mecanismos de supervisión establecidos por la Ley 51 de 1990 y el Decreto 423 de 2001 requieren que todas las operaciones de crédito sean registradas y monitoreadas, lo que contribuye a la transparencia y a la correcta utilización de los recursos (Congreso de Colombia, 1990; Presidencia de la República, 2001).

En cuanto a la contratación y manejo de la deuda pública, el decreto 2681 de 1993 regula el procedimiento para la contratación de crédito público, por medio del cual se fija lineamientos sobre límites de endeudamiento, plazos y garantías. El decreto regula el proceso para que las entidades territoriales, como los municipios de sexta categoría, contraten deuda pública. Analiza cómo estos procedimientos son aplicados y qué dificultades enfrentan los municipios pequeños para cumplir con los requisitos legales, como la presentación de garantías adecuadas y el cumplimiento de plazos. El decreto exige mecanismos de control, como el registro de todas las operaciones de deuda y la rendición de cuentas (Presidencia de la República, 1993).

Responsabilidad Fiscal

La gestión responsable de los recursos en el sector público está regulada por la Ley 819 de 2003, la cual tiene como objetivo mejorar la planificación financiera en los entes territoriales. Esta norma establece principios fundamentales para el manejo de las finanzas públicas, con un enfoque centrado en la sostenibilidad fiscal. En este sentido, busca que los planes de gasto sean estructurados de manera que los recursos requeridos estén disponibles oportunamente, sin comprometer la capacidad financiera futura.

La responsabilidad fiscal se orienta a garantizar que el manejo de los recursos sea eficiente y no genere sobreendeudamiento. Por su parte, la transparencia se sustenta en la obligación de divulgar información relevante sobre la deuda pública, a través de mecanismos de rendición de cuentas (Ley 819 de 2003).

En cuanto al contenido de la ley, es de resaltar el hecho de la exigencia de la creación del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), que tiene como propósito la proyección de los recursos ingresos y egresos de cada ente territorial a un periodo de 5 años con el fin de poder validar si las decisiones presupuestarias son coherentes con las capacidades reales con las que cuenta cada entidad para poder financiarse.

El artículo 1 de la Ley 819 de 2003 establece la obligación de que los gobiernos territoriales presenten anualmente el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP). Este documento debe contener, al menos, tres componentes fundamentales relacionados con la sostenibilidad de las finanzas públicas, la programación presupuestal y las proyecciones macroeconómicas (Ley 819 de 2003). Los cuales son:

- Comportamiento que se prevé va a tener la deuda.
- Proyección de fiscal y macroeconómica.
- Estrategias para garantizar el bienestar social a mediano y largo plazo.

El artículo 7 de la Ley 819 de 2003 establece que, para que una entidad territorial pueda adquirir deuda, debe demostrar capacidad de pago suficiente que garantice la sostenibilidad del equilibrio presupuestario y evite impactos negativos en el bienestar futuro de la población. Asimismo, la norma dispone que los gastos deben

estar alineados con los ingresos existentes y proyectados, con el fin de preservar el orden fiscal y evitar situaciones de sobreendeudamiento (Ley 819 de 2003).

Además del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 establece la obligación de presentar un Plan Financiero que proyecte los ingresos y egresos, así como un Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), en el cual se debe rendir cuentas sobre las inversiones que se ejecutarán cada año. Por su parte, el artículo 9 responsabiliza a cada ente territorial del cumplimiento de las metas fiscales presupuestadas. El incumplimiento de estos objetivos puede conllevar sanciones de tipo disciplinario y administrativo.

Finalmente, en el artículo 10, la ley faculta a la Contraloría General de la República y a las contralorías departamentales y municipales para ejercer funciones de monitoreo y control sobre el cumplimiento de las disposiciones establecidas (Ley 819 de 2003).

El artículo 12 de la Ley 819 de 2003 establece que cada contrato de deuda debe ser previamente aprobado por los órganos de control financiero del Estado. Además, estos contratos deben incluir una proyección clara y detallada de los pagos asociados a la obligación, como medida para garantizar la sostenibilidad del endeudamiento.

En conclusión, la Ley 819 de 2003 constituye un pilar normativo fundamental para la gestión fiscal en Colombia, al introducir mayores exigencias en la planificación financiera, promover la responsabilidad fiscal y fortalecer los mecanismos de transparencia y control sobre el endeudamiento público (Ley 819 de 2003).

Presupuesto

La Ley 1176 de 2007 fue promulgada en Colombia con el objetivo de regular y mejorar la administración de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP), garantizar su distribución efectiva y equitativa hacia áreas claves como agua potable y saneamiento básico, educación, salud y alimentación escolar. El propósito principal de la ley es asegurar que estos servicios sociales fundamentales lleguen a las regiones más necesitadas del país y se administren de manera adecuada (Congreso de Colombia, 2007).

La Ley 1176 de 2007 tiene como metas principales:

- Optimizar la prestación de servicios públicos básicos como el agua potable, el saneamiento básico, la educación y la salud en todo el territorio nacional.
- Garantizar la equidad en la asignación de recursos, priorizar a las poblaciones más vulnerables, especialmente en zonas rurales.
- Fortalecer el proceso de descentralización al permitir que los departamentos y municipios administren de manera más eficiente los recursos que les corresponden y mejorar la capacidad local para gestionar los servicios esenciales.

La Ley 1176 de 2007 establece lineamientos claros para el uso de los recursos del SGP en cuatro sectores cruciales:

La Ley 1176 de 2007 prioriza el acceso a agua potable y saneamiento básico, destinando recursos del SGP para ampliar la cobertura y mejorar la infraestructura, aunque aún hay desafíos en sostenibilidad y calidad. En salud pública, se orientan fondos a la atención primaria, prevención de enfermedades y el régimen subsidiado, logrando avances en cobertura, especialmente en zonas rurales, aunque persisten dificultades en algunos territorios. En educación, se busca garantizar el acceso universal y mejorar la calidad mediante inversión en infraestructura, gratuidad y formación docente, aunque la calidad sigue siendo un reto en ciertas regiones. Finalmente, el programa de alimentación escolar es clave para reducir la deserción y mejorar el rendimiento académico, asegurando una nutrición adecuada, aunque con desafíos en distribución y calidad de los alimentos (Congreso de Colombia, 2007).

La Ley 1176 de 2007 refuerza la descentralización administrativa y fiscal en Colombia, asigna a los municipios y departamentos una mayor responsabilidad en la planificación y gestión de los recursos del SGP. Esto les otorga mayor control para adaptar el uso de los fondos a sus necesidades locales, aunque con la exigencia de cumplir con planes de inversión alineados con los objetivos nacionales (Congreso de Colombia, 2007).

En cuanto a la verificación y control, para asegurar que los recursos se utilicen de manera adecuada, la ley establece mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Los entes territoriales deben reportar el uso de los fondos y someterse a auditorías que permitan verificar que se cumple los objetivos de inversión social.

En resumen, la Ley 1176 de 2007 ha sido un pilar fundamental en la mejora de la distribución y uso de los recursos del Sistema General de Participaciones en Colombia. Gracias a esta norma, ha sido posible avanzar en la cobertura de servicios esenciales como el agua potable, la salud y la educación. También ha sido clave para consolidar el proceso de descentralización y otorgar más autonomía a los gobiernos locales en la administración de estos recursos (Congreso de Colombia, 2007).

Para continuar, gran parte de los recursos de los entes territoriales son provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP), que bajo la Ley 715 de 2001 que tiene como propósito instaurar mecanismos claros para la distribución de recursos y asegurar la prestación de servicios básicos, dicha distribución se hace con base en la población atendida, la cobertura de los servicios, necesidades de cada territorio e indicadores de gestión (Congreso de Colombia, 2001).

Por su parte, la Ley 1176 de 2007 complementa este marco normativo al enfocarse en la asignación equitativa de los recursos del SGP para garantizar la provisión de servicios esenciales, particularmente en sectores como agua potable, saneamiento básico, educación, salud, y alimentación escolar. Esta norma introduce un enfoque más fuerte en la equidad territorial, con el fin de asegurar que los recursos se dirijan a las zonas más vulnerables y necesiten mayor apoyo. Además, refuerza los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas al exigir un seguimiento riguroso del uso de los fondos para garantizar que se alcancen los objetivos de cobertura y calidad en la prestación de servicios (Congreso de Colombia, 2007).

Estas leyes, al ser aplicadas conjuntamente, no solo fortalecen el proceso de descentralización en Colombia, sino que también aseguran que los servicios básicos sean sostenibles y accesibles en todo el territorio. Esto convierte a las Leyes 715 y 1176 en piezas clave para el desarrollo de políticas de gobernanza financiera en las entidades territoriales, alineándose con los principios de equidad, eficiencia y transparencia, necesarios para lograr una administración pública más eficaz.

En conclusión, el marco normativo que regula el endeudamiento, la responsabilidad fiscal y la administración del presupuesto en los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca está diseñado para promover una gestión financiera que sea sostenible, eficiente y transparente. Las leyes como la Ley 185 de 1995, el Decreto 423 de 2001, la Ley 819 de 2003 y la Ley 1176 de 2007 establecen controles rigurosos que obligan a las entidades territoriales a analizar su capacidad de pago antes de asumir nuevas obligaciones crediticias. Esto garantiza que el endeudamiento se dirija a proyectos de desarrollo que beneficien el bienestar social a largo plazo (Congreso de Colombia, 2001, 2007).

En lo que respecta al endeudamiento, el marco legal establece límites claros, incluye el control del porcentaje destinado a intereses y la obligación de presentar informes financieros al Ministerio de Hacienda. Esto contribuye a que los municipios mantengan una gestión financiera responsable, además de evitar situaciones de insolvencia y promover la transparencia en el uso de recursos públicos.

Además, la Ley 819 de 2003 introduce mecanismos fundamentales como el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), el Plan Financiero y el Plan Anual de

Inversiones (POAI). Estas herramientas permiten a los municipios proyectar sus ingresos y gastos de manera más precisa, facilitan una planificación fiscal coherente con la realidad de cada entidad. La ley también establece la rendición de cuentas y otorga a los organismos de control la capacidad de verificar el cumplimiento de estas disposiciones, lo que refuerza la responsabilidad fiscal en el ámbito local (Congreso de Colombia, 2003).

En relación con la administración del presupuesto, las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 son clave para optimizar la distribución y uso de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). Estas normativas garantizan que los municipios, especialmente aquellos en situaciones más vulnerables, reciban los fondos necesarios para proporcionar servicios básicos esenciales como agua potable, saneamiento, salud, educación y alimentación escolar. Esto no solo promueve la equidad en la asignación de recursos, sino que también fortalece el proceso de descentralización, que permite a los gobiernos locales una mayor autonomía en la gestión de sus recursos (Congreso de Colombia, 2001/2007).

En conjunto, estas leyes configuran un marco regulatorio que no solo impone controles estrictos sobre el endeudamiento, sino que también fomenta la eficiencia en la administración pública. Sin embargo, es fundamental que los municipios de sexta categoría desarrollen sus capacidades técnicas y operativas para cumplir con estas normativas y asegurar la sostenibilidad financiera a largo plazo, con el objetivo de garantizar así el bienestar de las comunidades locales y la continuidad de los proyectos de desarrollo.

Capítulo II: Identificación de los riesgos financieros asociados al endeudamiento en los municipios de sexta categoría, a través del análisis de indicadores de desempeño fiscal y la gestión financiera municipal.

Según el informe de Deuda Pública entidades territoriales 2023, realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, indico mediante un análisis histórico que al finalizar el año 2023, la deuda pública acumulada por las Gobernaciones y Alcaldías alcanzó un 1,91% del PIB, lo que representa un aumento en comparación con el 1,81% del PIB registrado en 2022. De este modo, las capitales acumularon el 57% de las deudas financieras, seguidas por las Gobernaciones con un 25% y las Alcaldías no capitalinas con un 18%. Además, el 84% de la deuda fue interna, lo que representa un aumento de un (1) punto porcentual en comparación con 2022, mientras que el 16% restante correspondió a deuda externa.

Tabla 4

Categorización por Municipios

Grupo	Categoría Municipal	Población No. Habitantes	Ingresos corrientes de libre destinación	Importancia económica
Primer grupo: Municipios grandes	Especial	>=500.001	>400.000	Grado uno
	Primera	100.001 - 500.000	100.000 - 400.000	Grado dos
Segundo grupo: Municipios intermedios	Segunda	50.001 - 100.000	50.000 - 100.000	Grado tres
	Tercera	30.001 - 50.000	30.000 - 50.000	Grado cuatro
	Quarta	20.001 - 30.000	25.000 - 30.000	Grado cinco
Tercer grupo: Municipios Básicos	Quinta	10.001 - 20.000	15.000 - 25.000	Grado seis
	Sexta	<= 10.000	< = 15.000	Grado siete

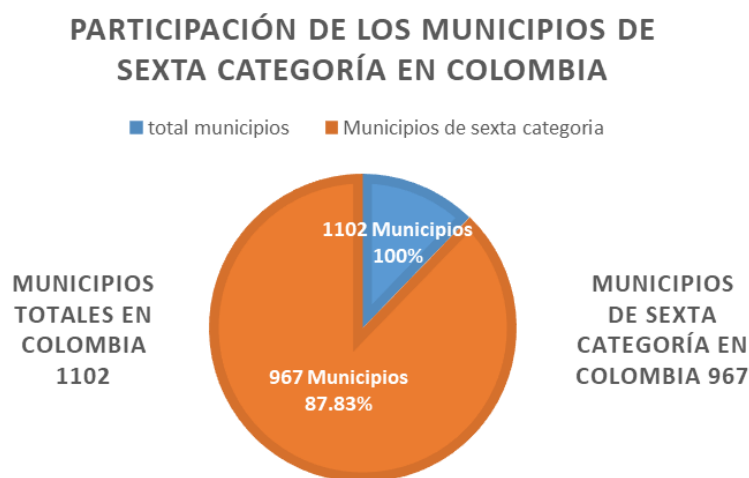
Fuente: Ley 1551 de 2012.

Es importante señalar que, en Colombia, alrededor del 90 % de los municipios pertenecen a la sexta categoría (Plan Confor, 2012; Contaduría General de la Nación,

2024). Esto significa, de acuerdo con las regulaciones legales, que tienen una población que no excede los 10,000 habitantes y unos ingresos corrientes de libre destinación que no superan los 15,000 SMLMV (Ley 617 de 2000). Sin embargo, a pesar de ser la mayoría, los municipios de sexta categoría son también los más vulnerables en términos jurídicos y administrativos, porque presentan un déficit de capacidad institucional, lo que se traduce en vacíos, incumplimientos y ausencia de competencias legales para llevar a cabo su función administrativa adecuadamente.

Figura 4

Participación municipios de sexta categoría en Colombia



Fuente: Contaduría General de la Nación (2024).

Antes de continuar se deben identificar que municipios estuvieron dentro de los parámetros legales para ser categorizados como sexta categoría, en el Valle del Cauca, estos municipios son Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Caicedonia, Calima del Darién, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí, La cumbre, La Unión, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Riofrio,

Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Toro, Trujillo, Ulloa, Versalles, Vijes, Yotoco, según la base de datos de la Contaduría General de la Nación.

La fuente principal para el desarrollo de este capítulo será los estados financieros periodo 2023, información que es obtenida de la página web CHIP de la Contaduría General de la Nación y el reporte de Resultados Índice de Desempeño Fiscal territorial para la vigencia 2023, proporcionado por el Departamento Nacional de Planeación mediante un nuevo sistema de recopilación y análisis de datos en PowerBi, el cual por su naturaleza ayuda a identificar con mayor facilidad los indicadores de desempeño fiscal, como por ejemplo la dependencia de transferencias, relevancia FBKF, ahorro corriente, balance fiscal primario, holgura, capacidad de programación y recaudo de ingresos, capacidad de ejecución de inversión y el de mayor relevancia para este caso de estudio indicadores de endeudamiento.

Tabla 5

Indicador De Endeudamiento

Tabla de Indicadores de Endeudamiento por Municipios 2023 (Miles Millones)			
Municipios	Pasivos Totales	Activos Totales	% Endeudamiento
Alcalá	\$ 8,51	\$ 34,40	24,8
Andalucía	\$ 9,78	\$ 51,10	19,1
Ansermanuevo	\$ 12,70	\$ 47,50	26,8

Argelia	\$ 5,38	\$ 19,70	27,4
Bolívar	\$ 21,10	\$ 56,50	37,3
Caicedonia	\$ 51,60	\$ 105,09	48,7
Calima del Darién	\$ 79,20	\$ 147,10	53,9
Dagua	\$ 25,40	\$ 81,30	31,3
El Águila	\$ 18,10	\$ 35,00	51,9
El Cairo	\$ 10,50	\$ 22,20	47,5
El Dovio	\$ 11,70	\$ 52,00	22,05
Florida	\$ 63,10	\$ 138,80	45,5
Ginebra	\$ 8,98	\$ 58,50	15,4
Guacarí	\$ 10,80	\$ 90,80	11,9
La Cumbre	\$ 19,80	\$ 75,00	26,4
La Unión	\$ 28,00	\$ 136,10	20,5
La Victoria	\$ 10,80	\$ 67,70	15,9
Obando	\$ 11,50	\$ 71,90	16

Pradera	\$ 27,50	\$ 160,00	17,2
Restrepo	\$ 16,30	\$ 56,40	28,9
Riofrío	\$ 29,30	\$ 71,00	41,3
Roldanillo	\$ 38,30	\$ 118,30	32,3
San Pedro	\$ 8,61	\$ 71,50	12
Sevilla	\$ 38,10	\$ 95,90	39,8
Toro	\$ 15,70	\$ 45,10	34,8
Trujillo	\$ 6,26	\$ 46,60	13,4
Ulloa	\$ 3,24	\$ 31,70	10,2
Versalles	\$ 9,01	\$ 55,50	16,2
Vijes	\$ 8,18	\$ 65,00	12,6
Yotoco	\$ 21,10	\$ 88,90	23,8

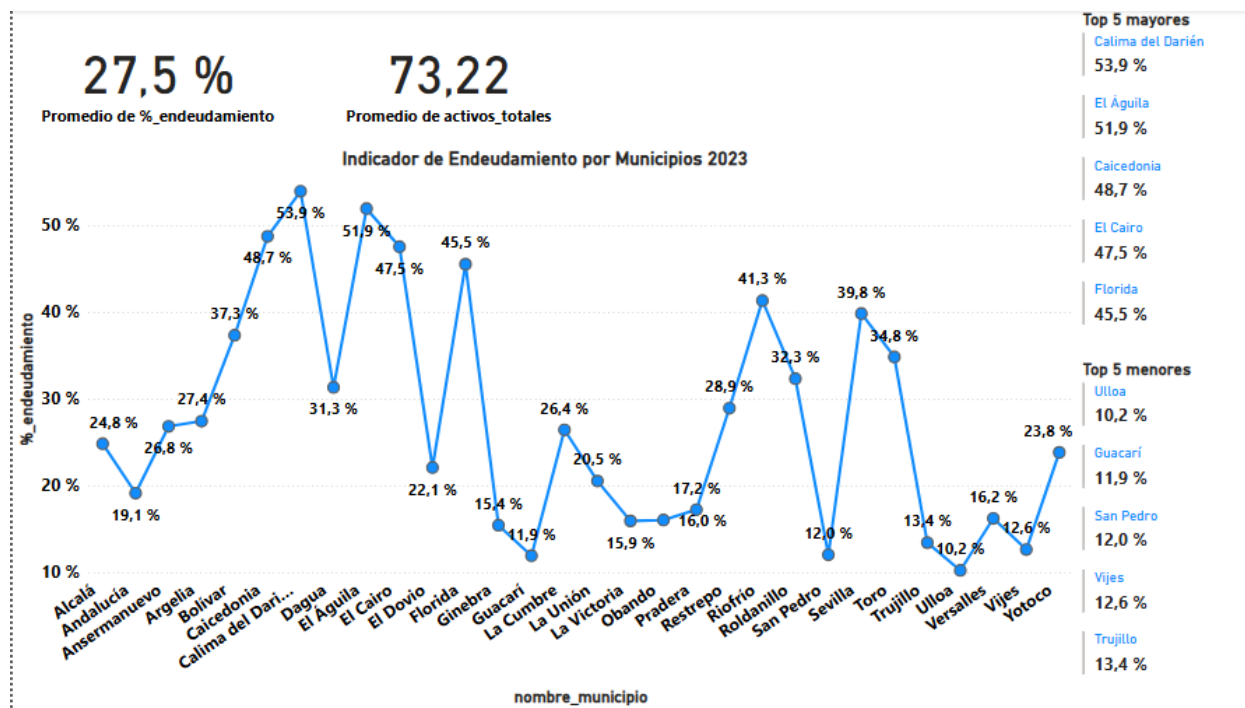
Fuente: Departamento Nacional de Planeación (2025)

La tabla anterior presenta el porcentaje de endeudamiento de los municipios objeto de estudio. Se destaca que municipios como Calima del Darién y El Águila registran los niveles más altos de endeudamiento, superando el 50%, mientras que Ulloa y Guacarí muestran porcentajes considerablemente bajos, por debajo del 12%.

Para facilitar una comprensión más visual de estas cifras, a continuación, se presenta la correspondiente gráfica.

Figura 5

Índice De Endeudamiento Por Municipios 2023



Fuente: Departamento Nacional de Planeación (2025).

A partir de la información proporcionada por el Departamento Nacional de Planeación, se observa que los niveles de endeudamiento entre los municipios de sexta categoría varían significativamente. El indicador de endeudamiento, medido como el porcentaje que representan los pasivos frente al total de activos, permite identificar el grado en que los municipios están utilizando deuda para financiar su estructura financiera (Castellana Consultores, 2025).

Entre los municipios con mayor porcentaje de endeudamiento según el Departamento Nacional de Planeación (2025) en su reporte de Resultados Índice de Desempeño Fiscal territorial para la vigencia 2023, se destacan: Calima del Darién (53,9%), El Águila (51,9%), Caicedonia (48,7%), El Cairo (47,5%) y Florida (45,5%), estos municipios presentan una alta proporción de pasivos frente a sus activos, lo que puede indicar una dependencia considerable del financiamiento externo. Si bien esto no implica necesariamente una situación crítica, sí refleja un mayor nivel de vulnerabilidad ante situaciones de caída en ingresos, como reducciones en transferencias del gobierno central o baja recaudación de ingresos propios.

Por otro lado, los municipios con los niveles más bajos de endeudamiento según el reporte del Departamento Nacional de Planeación son: Ulloa (10,2%), Guacarí (11,9%), San Pedro (12%), Trujillo (13,4%) y Ginebra (15,4%), estos presentan estructuras de capital más sanas, donde la mayor parte de los activos no depende de pasivos. Esta condición sugiere mayor capacidad de maniobra financiera, estabilidad y menor presión de deuda en el corto y mediano plazo.

Tabla 6

Nivel De Endeudamiento: Interpretación Básica

Ratio (%)	Nivel de endeudamiento	
	Interpretación	
0% – 25%	Bajo	Poca dependencia de financiación externa.

25% – 50%	Moderado	Estructura equilibrada.
50% – 75%	Alto	Riesgo medio-alto. Atención al apalancamiento.
> 75%	Muy alto	Riesgo alto. Puede afectar la solvencia.

Fuente: Castellana Consultores (2025).

A partir de la clasificación del nivel de endeudamiento, es posible identificar no solo la magnitud del apalancamiento financiero de los municipios, sino también identificar una serie de riesgos financieros asociados. Cuando el endeudamiento es elevado, se incrementa la presión sobre las finanzas públicas, se reducen los márgenes de maniobra presupuestal y a su vez el ahorro operacional debido al costo de la deuda (Fondo Monetario Internacional, 2024). En estos casos, no solo se presentan riesgos de insolvencia y liquidez, sino también riesgos de sostenibilidad fiscal, limitaciones en la inversión pública, y dependencia del crédito para cubrir gastos operativos o compromisos adquiridos (Banco Interamericano de Desarrollo, 2022). A continuación, se describen los riesgos derivados de un alto nivel de endeudamiento en los municipios de sexta categoría.

Riesgos financieros asociados al nivel de endeudamiento

Riesgo de Insolvencia y Liquidez

El riesgo de insolvencia y el riesgo de liquidez están estrechamente relacionados y se agravan en municipios con altos niveles de endeudamiento. La insolvencia se refiere a la incapacidad de la entidad para cumplir con sus obligaciones financieras debido a un desajuste entre sus activos y pasivos, lo que podría poner en peligro la continuidad operativa del municipio y su capacidad para financiar servicios esenciales. Esta situación puede surgir a partir de una falta de liquidez, que se da cuando el municipio no puede generar suficiente efectivo a corto plazo para cumplir con sus obligaciones inmediatas. La falta de liquidez, causada por un elevado nivel de deuda que consume la mayor parte de los recursos, puede desencadenar un ciclo negativo donde la incapacidad de cubrir las necesidades básicas y gastos presupuestales afecta la ejecución de proyectos y servicios públicos esenciales, con el fin de cubrir gastos presupuestales (Departamento Nacional de Planeación, 2025; Rentería y Escobar, 2008).

A medida que la deuda se acumula y los recursos se destinan al pago de intereses, la falta de flujo de caja puede generar una crisis de confianza en la administración pública, lo que agrava la insolvencia y pone en riesgo la estabilidad financiera del municipio. Sin una adecuada supervisión y gestión financiera, este ciclo podría requerir asistencia externa, como el apoyo de las gobernaciones o el Gobierno Nacional para evitar una crisis fiscal más grave (Saxena, 2022).

Riesgo de Tasa de Interés

El riesgo de tipo de interés, o riesgo asociado a los intereses, se origina a partir de las variaciones en las tasas de interés de los activos y pasivos que posee cualquier agente económico en su cartera. Los municipios con altos niveles de endeudamiento son más vulnerables a los cambios en las tasas de interés. Un aumento en las tasas puede incrementar el costo de financiamiento de la deuda existente y futura, lo que puede desestabilizar las finanzas públicas y limitar la capacidad de inversión en infraestructura y servicios (Brochado y Dougherty, 2024).

Riesgo Político

La elevada deuda puede generar presión política sobre los administradores para recortar gastos o aumentar impuestos. Estas decisiones pueden ser impopulares y llevar a un descontento social, afectar la gobernabilidad y la estabilidad política del municipio.

Además, el riesgo político también está relacionado con el cambio en políticas gubernamentales, tanto a nivel nacional como regional. Los cambios en las prioridades políticas del gobierno central o de las autoridades regionales pueden afectar directamente a los municipios, por ejemplo, recortes en las transferencias intergubernamentales, cambio en la legislación fiscal o tributaria o la inestabilidad política a nivel nacional. Los cambios frecuentes de políticas gubernamentales, la inestabilidad o la fragmentación políticas pueden complicar la capacidad de los

municipios para implementar proyectos a largo plazo, lo que puede generar incertidumbre económica, social y afectar la gobernabilidad. (Nieto Parra, 2008).

Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos (transferencias)

Los municipios con altos niveles de endeudamiento suelen depender de fuentes de ingresos externas, como transferencias gubernamentales o financiamiento de proyectos específicos. Si estas fuentes se ven comprometidas, el municipio puede enfrentar dificultades severas para mantener sus operaciones y cumplir con sus obligaciones de deuda (Saxena, 2022).

Esta dependencia puede ser particularmente crítica en los municipios de sexta categoría, donde los ingresos propios son limitados y la capacidad de generar recursos internos es insuficiente para cubrir sus necesidades operativas y financieras. Si los ingresos externos del municipio se ven afectados por recortes presupuestarios, cambios en las políticas fiscales o variaciones en las transferencias, puede enfrentar dificultades para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones de deuda. Esta reducción de recursos podría generar un estrés fiscal significativo, que compromete la liquidez y la estabilidad financiera del municipio. Saxena, S. (2022).

Riesgo de Estrés Fiscal

Un alto nivel de deuda puede limitar la flexibilidad fiscal de un municipio, dificulta la implementación de políticas que respondan a crisis económicas o desastres naturales. Esta rigidez puede agravar problemas económicos y sociales existentes, lo que impide una respuesta adecuada ante situaciones adversas. Este ciclo de alta

deuda y falta de flexibilidad presupuestaria refuerza el riesgo de insolvencia a largo plazo, aumenta aún más el estrés fiscal y limita las opciones para invertir en infraestructura o desarrollo económico, finalmente afectando la sostenibilidad fiscal (Barrientos et al., 2020).

Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia

Los indicadores de endeudamiento influyen en las calificaciones crediticias de los municipios. Una ratio de endeudamiento elevado puede resultar en calificaciones más bajas, lo que encarece el costo de financiamiento y dificulta la capacidad de inversión en proyectos críticos para el desarrollo. (Mendoza y Carrillo, 2012).

Esta situación no solo encarece el acceso al crédito, sino que también limita la capacidad del municipio para financiar proyectos esenciales de infraestructura o desarrollo, perjudica su capacidad para satisfacer las necesidades básicas de la población. Además, una calificación baja puede reducir la confianza de los inversionistas y los mercados financieros, lo que genera restricciones adicionales en el acceso a fuentes de financiamiento y puede contribuir a una crisis de liquidez a largo plazo. En consecuencia, este riesgo puede generar un ciclo de endeudamiento más costoso y dificultar el crecimiento económico y social del municipio. (Mendoza y Carrillo, 2012).

Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos

La carga de la deuda puede llevar a una subinversión en áreas clave como educación, salud e infraestructura. Esto no solo afecta la calidad de vida de los

ciudadanos, sino que también puede tener consecuencias a largo plazo para el desarrollo económico y social del municipio. (CEPAL, 2023).

Esta falta de inversión en sectores clave puede deteriorar la calidad de los servicios públicos y afectar negativamente el bienestar de los ciudadanos, con un aumento de la desigualdad y una limitación en el acceso a servicios básicos (CEPAL, 2023).

Riesgo de Estancamiento Económico

La alta deuda puede resultar en una asignación ineficiente de recursos, donde una parte significativa del presupuesto se destina al servicio de la deuda en lugar de inversiones productivas. Esto puede contribuir al estancamiento económico, lo que limita el crecimiento y la generación de empleo (Powell y Valencia, 2022).

A largo plazo, este estancamiento económico puede llevar a una desaceleración en la calidad de vida de los ciudadanos, con efectos directos sobre los ingresos fiscales, porque la baja actividad económica reduce la base impositiva y disminuye las transferencias gubernamentales. Esto hace que el municipio dependa aún más de fuentes externas para cumplir con sus obligaciones, incrementa el riesgo de insolvencia y aumenta la dependencia de recursos adicionales (Powell y Valencia, 2022).

Riesgo sostenibilidad fiscal y Riesgo inadecuado de gestión financiera

El riesgo de sostenibilidad fiscal se refiere a la capacidad de un municipio para mantener su equilibrio financiero a largo plazo, de manera que sus ingresos sean

suficientes para cubrir sus gastos y obligaciones de deuda sin generar un déficit fiscal estructural. En el contexto de los municipios de sexta categoría, que suelen tener limitados recursos propios y una alta dependencia de transferencias intergubernamentales, el riesgo de sostenibilidad fiscal se ve incrementado por el endeudamiento (Findeter, 2024).

Por otro lado, a modo de complemento de riesgos anterior el riesgo de inadecuada gestión financiera en los municipios de sexta categoría se refiere a la falta de capacidad para gestionar adecuadamente los recursos, el endeudamiento y las finanzas públicas, lo que puede llevar a un uso ineficiente de los recursos y un endeudamiento descontrolado. En estos municipios, donde los recursos son limitados y la capacidad técnica débil, la falta de planificación financiera y control de la deuda puede agravar la liquidez y poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones. (Findeter, 2024).

Refinanciamiento

El riesgo de refinanciamiento se refiere a la posibilidad de que un municipio no pueda renovar o reestructurar su deuda al vencimiento, debido a condiciones adversas en los mercados financieros o a un deterioro de su situación fiscal. Técnicamente, se define como la posibilidad de no contar con recursos suficientes para cubrir las amortizaciones de deuda en el periodo de análisis, o de no poder acceder al mercado en condiciones favorables para renovar los vencimientos (Dirección General de Análisis y Política Fiscal, 2024).

En los municipios de sexta categoría, donde los recursos son limitados y la capacidad de generar ingresos propios es reducida, este riesgo se incrementa, porque el municipio depende en gran medida de la disponibilidad de financiamiento externo. Si no puede acceder a nuevos préstamos o refinanciar los existentes a tasas favorables, el municipio podría enfrentarse a dificultades para cumplir con sus obligaciones, lo que afectaría su estabilidad financiera (Findeter, 2024).

Variación en ingresos propios

Este riesgo refiere a la incertidumbre en los ingresos que un municipio genera a través de impuestos, tasas y otros recursos internos. Este riesgo es particularmente relevante en los municipios de sexta categoría, donde los ingresos propios suelen ser limitados y dependen en gran medida de la capacidad de recaudación local. Las fluctuaciones en la economía local, cambios en las políticas fiscales o ineficiencias en la recaudación pueden llevar a una caída inesperada de los ingresos, lo que afectaría la capacidad del municipio para financiar sus operaciones y cumplir con sus compromisos financieros, incluidos los pagos de deuda (Cabrera, 2019).

Recesión económica

Se refiere a la posibilidad de que una desaceleración económica general afecte negativamente los ingresos municipales y aumente los gastos, lo que genera un desequilibrio fiscal. En los municipios de sexta categoría, donde la economía local suele estar más vulnerable a los ciclos económicos, una recesión puede reducir tanto los ingresos por impuestos como las transferencias gubernamentales, debido a la

menor actividad económica y al ajuste de los presupuestos estatales. Además, la recesión puede incrementar la demanda de servicios públicos, como salud y asistencia social, lo que eleva los costos operativos. (Vargas-Herrera, Ospina & Romero, 2022).

Frecuencia De Riesgos

Tabla 7

Frecuencia De Riesgos

Tipo de Riesgo	Frecuencia (de 30)
1. Riesgo de Insolvencia y Liquidez	29
2. Riesgo de Tasa de Interés	4
3. Riesgo Político	2
4. Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos	30
5. Riesgo de Estrés Fiscal	30
6. Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia	0
7. Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	30
8. Riesgo de Estancamiento Económico	30
9. Riesgo de Sostenibilidad Fiscal	30

10. Riesgo de Gestión Financiera Inadecuada	30
11. Riesgo de Refinanciamiento	0
12. Riesgo de Variación en Ingresos Propios	30
13. Riesgo de Recesión Económica	30

Fuente: Elaboración propia (2025).

Se observa que el 69,23% de los riesgos se presentan entre 29 y 30 municipios, por su parte solo el 30,77% están presentes entre 0 y 4 riesgos municipios. Este panorama permite concluir que la totalidad de los municipios enfrenta problemas estructurales que comprometen su estabilidad financiera y operativa, principalmente en aspectos como la dependencia de recursos externos, la falta de liquidez, la baja capacidad para generar ingresos propios y la escasa inversión en infraestructura esencial. Dichas circunstancias no solo agravan el riesgo de endeudamiento, sino que también limitan la capacidad de respuesta ante contingencias fiscales y económicas.

Además, el bajo impacto en la tasa de interés, la calificación crediticia y el refinanciamiento evidencia que la mayoría de estos entes territoriales no tiene acceso ni participa en mercados de deuda sofisticados, con lo cual se reduce el riesgo derivado de fluctuaciones en los tipos de interés. Sin embargo, este mismo factor limita la obtención de financiamiento externo más allá de las transferencias oficiales, lo que perpetúa la dependencia fiscal y la vulnerabilidad ante cambios en la asignación de recursos nacionales o variaciones macroeconómicas.

Clasificación De Municipios Por Cantidad De Riesgos

Tabla 8

Clasificación De Municipios Por Cantidad De Riesgos

RANGO DE RIESGOS	N° MUNICIPIOS
Entre 10 y 13 riesgos	25 municipios
Entre 7 y 9 riesgos	4 municipios
6 o menos riesgos	1 municipio

Fuente: Elaboración propia (2025).

La anterior tabla organiza a los 30 municipios de sexta categoría según la cantidad de riesgos identificados. Este criterio permite evaluar de manera sistemática el grado de vulnerabilidad fiscal y administrativa que enfrenta cada localidad. Los resultados se resumen de la siguiente manera:

- 25 municipios cuentan entre 10 y 13 riesgos lo que refleja una alta vulnerabilidad y una complejidad fiscal significativa. En estos casos, las deficiencias de gestión, la dependencia extrema de recursos externos y los bajos niveles de inversión en infraestructura se combinan, generando un panorama crítico que requiere acciones inmediatas para fortalecer la autonomía financiera y mejorar los mecanismos de recaudación y control del gasto.
- 4 municipios presentan entre 7 y 9 riesgos siendo este grupo, aunque menos crítico que el anterior, todavía enfrenta carencias estructurales en cuanto a la

gestión fiscal, la diversificación de fuentes de ingreso y la ejecución de proyectos de inversión. Se considera que se encuentran en una situación “moderadamente vulnerable”, pero con espacio para implementar políticas que consoliden sus finanzas y reduzcan la dependencia de transferencias externas.

- 1 municipio se ubica con 6 o menos riesgos, reflejando un desempeño relativamente mejor frente al resto, si bien no está exento de desafíos. Este municipio ha logrado, en mayor medida, optimizar el recaudo tributario, planificar su gasto y mantener cierto nivel de solvencia, aunque persisten riesgos latentes vinculados a la baja base impositiva y la volatilidad económica regional.

La marcada concentración de 25 municipios en la franja de mayor vulnerabilidad (10 a 13 riesgos) evidencia la urgencia de implementar políticas y planes de acción orientados a corregir las debilidades estructurales y a mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Focos De Riesgo Relevantes En Todos Los Municipios

Tabla 9

Ejes Principales

EJE PRINCIPAL	RIESGOS VINCULADOS	SITUACIÓN MÁS FRECUENTE
Liquidez y Solvencia	Insolvencia y Liquidez.	• Alta acumulación de
Fiscal	Estrés Fiscal.	cuentas por pagar

	Sostenibilidad Fiscal.	• Falta de efectivo para cubrir gastos corrientes • Elevado déficit en la generación de ingresos • Más del 70-80% de ingresos provienen del SGP
Dependencia de Transferencias e Ingresos Propios Inestables	Dependencia de Ingresos Externos.	
	Variación en Ingresos Propios.	• Base tributaria muy reducida • Vulnerabilidad ante ciclos económicos adversos (riesgo de recesión)
	Recesión Económica.	
Gestión y Planificación Financiera Débil	Gestión Financiera Inadecuada.	• Deficiente control de cuentas por cobrar • Bajo nivel de priorización en proyectos de inversión
	Subinversión en Servicios Públicos.	

Otros Riesgos de Menor Prevalencia	Tasa de Interés (baja incidencia, pero requiere monitoreo).	• Falta de planeación estratégica
	Riesgo Político.	• Conflictos administrativos puntuales en algunos casos
	Efecto en la Calificación Crediticia.	• No existen deudas que requieran calificación crediticia
	Refinanciamiento (ambos en 0).	• No hay necesidad de refinanciamiento inmediato

Nota. Véase Anexos de Análisis de Estados Financieros. Fuente: Elaboración propia (2025).

La tabla anterior fue construida a partir del análisis de los estados financieros de cada uno de los municipios objeto de estudio, lo que permitió identificar los principales ejes de riesgo fiscal y financiero. Estos ejes, junto con los riesgos vinculados y las situaciones más frecuentes, se derivan del comportamiento observado en las cifras oficiales de liquidez, solvencia, ingresos y gestión financiera. Para mayor detalle, el

análisis completo de los estados financieros puede consultarse en los anexos del presente trabajo, donde se profundiza en cada caso particular.

La problemática de los 30 municipios gira en torno a la Liquidez, dependencia de transferencias, gestión y planificación financiera débil, por lo que, se debe enfocar los esfuerzos en generar planes de acción para mejorar la rotación de las cuentas por pagar, aumentar y diversificar las fuentes de ingresos para a su vez disminuir la dependencia de la transferencia de fondos del gobierno central y mejorar la gestión y planificación (véase Anexos de Análisis de Estados Financieros).

Con todo lo anteriormente evidenciado en este capítulo, las diferencias en los contextos territoriales de los municipios exigen una caracterización diferenciada de sus riesgos fiscales y financieros. No es adecuado suponer que todos los entes territoriales enfrentan los mismos desafíos bajo condiciones similares. Por el contrario, al analizar de manera comparada los municipios objeto de estudio, se identifican patrones diferenciados tanto en la naturaleza como en la intensidad de los riesgos que enfrentan. En consecuencia, es necesario clarificar cuáles municipios se sitúan en la media y cuáles presentan un comportamiento atípico (véase anexo de Análisis de Estados Financieros).

En primer lugar, se observa que la mayoría de los municipios enfrentan riesgos asociados a la liquidez, sostenibilidad fiscal y dependencia de transferencias, tal como lo muestra la Tabla 7. Sin embargo, la forma en que se manifiestan estos riesgos varía. Por ejemplo, Alcalá presenta irregularidades en la información contable, lo que impide tener claridad sobre los activos líquidos disponibles y genera una exposición a riesgos

de insolvencia (Anexo Análisis de Estados Financieros de Alcalá, 2023). Esta situación contrasta con la de Argelia, donde, aunque se identifica una disminución de la liquidez, el municipio mantiene un saldo positivo en efectivo, lo cual le otorga una mayor capacidad de maniobra en el corto plazo (Anexo Análisis Estados Financieros de Argelia, 2023).

Asimismo, se identifican municipios que podrían ubicarse en la media del comportamiento observado, como Andalucía, Ansermanuevo o Bolívar, los cuales presentan de forma consistente los riesgos comunes señalados en el informe, pero sin que exista una crisis institucional subyacente. Estos municipios, aunque presentan una alta dependencia del Sistema General de Participaciones (SGP), muestran cierta capacidad para cumplir con los principios básicos de la gestión financiera, aunque con debilidades persistentes en la planificación, recuperación de cuentas por cobrar y priorización del gasto (Anexo Análisis de Estados Financieros de Andalucía, Ansermanuevo y Bolívar, 2023).

Por otro lado, existen municipios que se ubican en una situación más crítica o con mayor desviación negativa. El Cairo y El Dovio, por ejemplo, evidencian deficiencias tanto en la generación de ingresos propios como en el manejo operativo de sus finanzas. En El Cairo, se reportan inconsistencias contables, un bajo nivel de recaudo tributario y una débil planeación presupuestaria, lo que incrementa significativamente sus riesgos de insolvencia y estancamiento económico (Anexo Análisis de Estados Financieros de El Cairo, 2023). En El Dovio, la acumulación de

pasivos y la baja recuperación de cuentas por cobrar representan un factor de presión fiscal (Anexo Análisis de Estados Financieros de El Dovio, 2023).

Capítulo III: Comparación de la gestión de endeudamiento y la exposición a riesgo financiero en los municipios de sexta categoría teniendo en cuenta el concepto de gobernanza financiera.

En este capítulo, se aborda la comparación entre los municipios de sexta categoría y aquellos de categorías similares en términos de su gestión de endeudamiento y exposición al riesgo financiero, apoyados desde el concepto de gobernanza financiera.

La gobernanza financiera pública comprende el conjunto de marcos institucionales, normas, procedimientos y mecanismos de control que permiten al sector público gestionar sus recursos de manera eficiente, responsable y transparente. Incluye todas las fases del ciclo presupuestario planificación, ejecución, rendición de cuentas y auditoría con el objetivo de garantizar sostenibilidad fiscal, control del riesgo financiero, rendición efectiva de cuentas y transparencia en el uso de los fondos públicos (Kooiman, 2003).

Para elegir los municipios a comparar con los de sexta categoría del Valle del Cauca se tuvo en cuenta que, si bien pertenecen a categorías similares (quinta o sexta), han demostrado una gestión eficiente del endeudamiento y un sólido desempeño fiscal. La finalidad de este ejercicio es identificar buenas prácticas de gobernanza financiera que puedan ser adaptadas a las realidades locales del Valle del

Cauca. Como primer criterio se tiene en cuenta la equivalencia de categoría que significa que los municipios deben pertenecer a la categoría sexta o, en algunos casos, a la quinta, siempre que compartieran condiciones estructurales similares (tamaño poblacional, capacidad fiscal y limitaciones institucionales).

Como segundo criterio esta los resultados destacados en el Índice de Desempeño Fiscal (IDF), seleccionado solo municipios que, en la medición del IDF 2023, hubieran alcanzado los primeros lugares en su grupo categórico, evidenciando buenas prácticas de planeación, control del gasto, recaudo y gestión de deuda.

Por último, se tiene en cuenta el criterio diversidad territorial y disponibilidad de la información de fuentes confiables y completas.

Tabla 10
Matriz de Selección de Municipios Comparables

Municipio	Categoría	Puntaje IDF 2023	Equivalencia Categórica	Alto Desempeño Fiscal (IDF)	Disponibilidad
					de Información y Buenas Prácticas
Nobsa/ Boyacá	5	83,79	Similar en estructura y tamaño fiscal a cat. 6	Si	Gestión eficiente del endeudamiento

					y planificación
					fiscal sólida
					Buen manejo
Chipaque/					del gasto y
Cundinamarca	6	79,43	Exacta	Si	recaudo, bajo
					nivel de deuda
					Cobertura de
					deuda y
Oiba/					sostenibilidad
Santander	6	76,86	Exacta	Si	fiscal
					comprobada
					Optimización
Buriticá/					de recursos y
Antioquia	6	72,02	Exacta	Si	control del
					endeudamiento

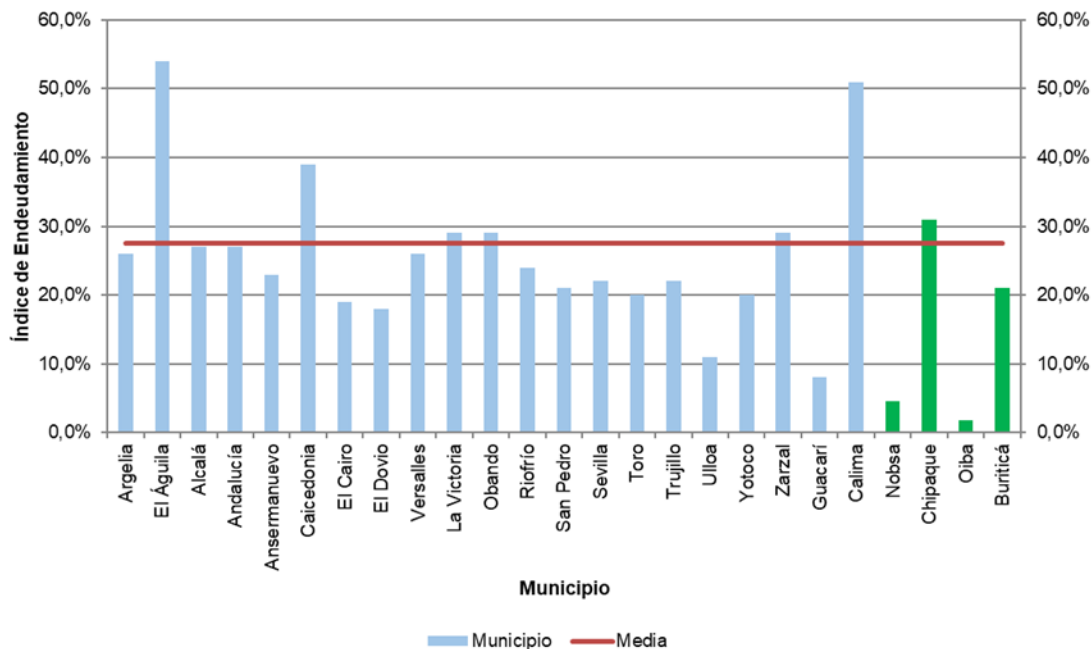
Nota: La información presentada en la matriz fue elaborada con base en los resultados del Índice de Desempeño Fiscal (IDF) publicados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para el año 2023 y Estados Financieros obtenidos del CHIP de la Contraloría General de la Nación. Se priorizaron los municipios con mejor puntuación dentro de su grupo categórico, con condiciones estructurales comparables a los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca. Además, se verificó la disponibilidad

de información financiera completa y pública que permitiera realizar un análisis contrastivo con los municipios objeto de estudio. Fuente: Elaboración propia (2025).

Los municipios que lograron los primeros puestos en el ranking de sus respectivos grupos, es decir, con el mejor IDF en 2023, son los siguientes: Nobsa (Boyacá) con 83,79 puntos categoría 5; Chipaque (Cundinamarca) con 79,43 puntos categoría 6; Oiba (Santander) con 76,86 puntos categoría 6; y Buriticá (Antioquia) con 72,02 puntos categoría 6. Asimismo, Bogotá Distrito Capital alcanzó el mejor IDF en el grupo de capitales con 90,1 puntos, según la metodología de capacidades iniciales. En general, se destaca que la mayoría de los municipios se encuentran en las categorías de Deterioro y Riesgo, mientras que son pocos los que se ubican en las categorías de Solvente y Sostenible.

Figura 6

Comparación Del Índice De Endeudamiento Del Valle Del Cauca Vs Referentes



Nota: El gráfico muestra el índice de endeudamiento de los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca en comparación con cuatro municipios referentes seleccionados por su alto desempeño fiscal en 2023 (Nobsa, Chiriquí, Oiba y Buriticá). El índice de endeudamiento fue calculado como la relación entre el total de pasivos y el total de activos para cada entidad territorial. Los municipios referentes se destacan en color verde por sus buenas prácticas de gestión financiera y su sostenibilidad fiscal, mientras que los municipios del Valle aparecen en azul. La línea roja punteada representa el promedio de endeudamiento de los municipios vallecaucanos, lo cual permite observar claramente cuáles están por encima o por debajo del nivel medio. Fuente: Elaboración propia con base en los estados financieros

municipales 2023 (CHIP) y resultados del Índice de Desempeño Fiscal publicados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Nobsa (Boyacá)

Con 83,79 puntos, su indicador de endeudamiento es de 10,7 pasivos / 240,5 activos = 0,045, municipio que pertenece a la 5 categoría, logró el segundo mejor puntaje después de Bogotá en el Nuevo Índice de Desempeño Fiscal 2023, alcanzo 83,79 puntos de 100 y posicionándose como el primero dentro del Grupo de Capacidades Iniciales – nivel alto (GCI G1-Nivel Alto). Este ranking, promovido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), mide la gestión fiscal y financiera de los municipios para evaluar su sostenibilidad, capacidad de generación de recursos, y otros aspectos claves de su desempeño en finanzas públicas.

Para llegar a este resultado, el municipio destacó en varias áreas clave del índice, especialmente en las siguientes dimensiones:

Resultados Fiscales

Nobsa mostró un buen desempeño en indicadores como la dependencia de las transferencias del gobierno central, la inversión en infraestructura, el manejo del endeudamiento y la capacidad de ahorro, así como su capacidad para mantener un equilibrio fiscal (superávit o déficit).

Gestión Financiera Territorial

En este aspecto, sobresalió la capacidad para programar y ejecutar tanto los ingresos como los gastos en inversión pública. Además, cumplió con los límites establecidos por la Ley 617 de 2000, que regula las finanzas de los municipios, y obtuvo bonos por el crecimiento de los recursos propios (esfuerzo propio) y por la actualización catastral, lo que refleja un trabajo de optimización de sus finanzas a nivel local.

Con respecto a los Estados Financieros descargados directamente CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Pública, se observan diferentes aspectos que confirman la buena gestión del municipio, entre los que hay:

Cumplimiento con la normativa actualizada

El municipio está en constante revisión y actualización de su marco normativo de acuerdo con las regulaciones vigentes, lo que permite una administración pública más eficiente y conforme a las exigencias legales.

Transparencia y precisión en los estados financieros

La depuración de saldos y el control riguroso de las cuentas fiscales reflejan que los datos financieros sean precisos y reflejen correctamente la realidad del municipio.

Asesoría especializada y control interno

La inclusión de un comité de sostenibilidad financiera y el fortalecimiento del control interno garantizan que las decisiones financieras sean bien fundamentadas, sostenibles y alineadas con las mejores prácticas de gestión fiscal.

El municipio ha implementado un sistema contable robusto que asegura el cumplimiento de las normativas nacionales y locales, que garantiza la transparencia y la precisión en la presentación de sus estados financieros. Si bien se enfrentan algunas limitaciones en el flujo de la información entre las dependencias, el municipio ha tomado medidas para fortalecer la capacitación y la integración de sus sistemas, lo que augura una mejora continua en su gestión financiera.

Además, alcanzó el primer lugar en el índice de desempeño fiscal gracias a sus políticas contables claras y bien estructuradas. Entre sus fortalezas destacan el manejo transparente de la caja menor, la administración eficiente de efectivo y recursos de uso restringido, y el cumplimiento normativo en la gestión de propiedades, planta y equipo. Además, se evidencia disciplina financiera en la separación de fondos según su destinación legal, un buen control en las inversiones, y una gestión adecuada de bienes públicos. Estas prácticas garantizan una administración eficiente y generan confianza en la comunidad y los entes de control.

El desempeño fiscal positivo también se debe a una gestión eficiente de sus recursos financieros, al destacar el incremento en inversiones de liquidez, la optimización de activos como propiedades y equipo, y una sólida recaudación tributaria.

A pesar de la disminución en el efectivo disponible, el municipio utilizó estos recursos en proyectos estratégicos y mantuvo un control riguroso de conciliaciones bancarias y depreciaciones. Estas acciones, junto con un manejo transparente y balanceado del presupuesto, permitieron a Nobsa alcanzar el primer lugar en el índice de desempeño fiscal.

Chipaque (Cundinamarca)

Con 79,43 puntos, su indicador de endeudamiento es de 39,2 pasivos / 131,0 activos = 0,31, este municipio pertenece a la categoría 6 y ha logrado un puntaje destacado, lo que demuestra un manejo responsable y transparente de los recursos públicos. La diferencia significativa con respecto al puntaje anterior (45,7) año 2022, refleja una mejora sustancial en las prácticas de gestión, planeación y ejecución presupuestal.

Consistencia en la Planeación y Ejecución Presupuestal

En sus Estados Financieros se asegura que la ejecución presupuestal esté alineada con la planeación institucional, lo cual es crucial para la correcta asignación y uso de los recursos. La coherencia entre el presupuesto asignado y el ejercicio realizado en las finanzas públicas es una práctica que contribuye a la estabilidad y eficacia administrativa.

El municipio aplica de manera correcta las políticas contables establecidas en el manual adoptado mediante la Resolución 355 de 2017, que garantiza la correcta clasificación, registro y revelación de los estados financieros. Esto aumenta la

transparencia y la consistencia en los informes contables, tanto para los entes de control como para la comunidad, además el uso de un sistema automatizado para el registro y control de las operaciones financieras (HASSQL) es una buena práctica que permite la correcta recolección y presentación de la información financiera de la alcaldía. Este sistema soporta que los saldos reflejados en los estados financieros sean fidedignos y estén basados en registros verificados.

Las políticas contables exigen una auditoría constante para garantizar la veracidad de las operaciones y el cumplimiento de las normativas vigentes, lo que refuerza la confianza en su gestión financiera. Además, presenta su información financiera consolidada de todas sus dependencias, que incluye el Concejo Municipal y la Personería, lo que facilita la revisión completa de su situación económica y permite identificar claramente los ingresos, costos y gastos relacionados con los servicios públicos y otras áreas de gestión.

Crecimiento en Propiedades, Planta y Equipo:

El incremento en el valor de los activos del municipio (propiedades, planta y equipo) es notable, especialmente en bienes inmuebles y construcciones en curso. Esto sugiere una inversión activa en infraestructura y equipamiento, lo que es clave para el desarrollo económico y social de Chipaque.

Para mantener un nivel de endeudamiento bajo, según los documentos financieros proporcionados, parece haber implementado diversas prácticas de gestión

financiera prudente. A continuación, Se destacan algunas estrategias claves que contribuyeron a este resultado:

Aprovechamiento de Transferencias y Subvenciones

El municipio ha recibido recursos sustanciales de transferencias y subvenciones, principalmente del Sistema General de Participaciones (SGP) y del Sistema General de Regalías, lo que reduce su necesidad de recurrir a financiamiento externo. En 2023, las transferencias fueron de 25,824,700,970.42 COP, un aumento significativo respecto al año anterior, lo que indica que el municipio ha podido financiar buena parte de sus proyectos de inversión mediante recursos externos sin recurrir a deudas.

Uso de Recursos Propios para Proyectos y Gestión Financiera

Los ingresos fiscales aumentaron de 4,809,833,682.27 COP en 2022 a 7,318,672,292.52 COP en 2023, lo que refleja una mayor eficiencia en la recaudación de impuestos y tasas. El incremento en la captación de impuestos como el predial y de industria y comercio sugiere una gestión activa y un esfuerzo para optimizar las fuentes de ingresos propias, lo que permite reducir la dependencia de préstamos.

También se observa un aumento en los ingresos por la venta de servicios, como los de acueducto, alcantarillado y aseo, lo que refuerza la autonomía financiera y minimiza la necesidad de endeudamiento para cubrir estos servicios.

Ajuste de Beneficios a los Empleados

Aunque la deuda relacionada con los beneficios a los empleados es significativa, el municipio parece estar en pro de gestionar cuidadosamente estos pasivos. Por ejemplo, la reducción en los pasivos de beneficios a largo plazo, como las cesantías y pensiones, sugiere un manejo eficiente de los compromisos laborales. Aunque este ajuste no parece haber sido completamente actualizado en 2023, es una muestra de la planificación que el municipio realiza para evitar sobrecargar las finanzas con pasivos no gestionados.

Consolidación de Activos y Pasivos

A pesar de un incremento en los otros pasivos, especialmente en los recursos recibidos en administración, la gestión adecuada de estos recursos podría haber contribuido a mantener un control sobre los compromisos de pago, sin que estos se conviertan en deuda de largo plazo. La contabilización de 29,435,459,699.00 COP en otros pasivos diferidos muestra una gestión activa de los recursos y una estrategia de manejo prudente de la deuda.

Menor Uso de Crédito Interno y Externo

Se ha mantenido un nivel de endeudamiento relativamente bajo de deuda con entidades financieras. Aunque adquirió un préstamo con Bancolombia por un valor de 1,120,000,000.00 COP en 2019, el saldo pendiente de pago de 280,000,000.00 COP junto con un nuevo préstamo de 2,000,000,000.00 COP con Banco Popular en 2023 no parece indicar un uso excesivo del crédito. El hecho de que el saldo de préstamos por

pagar haya aumentado considerablemente podría reflejar la toma de financiamiento a largo plazo para financiar proyectos de inversión, pero no un endeudamiento que comprometa el funcionamiento diario del municipio.

Gestión de Recursos Administrados en Encargos Fiduciarios

También tiene recursos administrados bajo un encargo fiduciario en el CONSORCIO FIA, relacionados con el Plan Departamental de Aguas. Al estar conciliados a diciembre de 2023, esto sugiere un manejo eficiente de recursos que pueden utilizarse para financiar proyectos sin necesidad de recurrir a endeudamientos adicionales.

Control de Cuentas por Pagar

El municipio mantiene un control estricto sobre sus cuentas por pagar, como se observa en las cifras de 2,695,272,517.16 COP en 2023, lo cual refleja una política de manejo prudente de los pagos y el control de los compromisos a corto plazo. Esto permite al municipio manejar sus pasivos de manera eficiente, y evita recurrir al crédito de manera innecesaria.

Diversificación de Fuentes de Ingreso

Los ingresos fiscales no solo provienen de impuestos, sino también de tasas, contribuciones y otros ingresos no tributarios. La diversificación de fuentes de ingresos reduce la dependencia de un solo tipo de recurso y proporciona estabilidad financiera.

Oiba (Santander)

Con 76,86 puntos, su indicador de endeudamiento es de 8,56 Miles de Millones en pasivos / 47,9 Miles de millones en activos = 0,018. El Municipio de Oiba, clasificado como municipio de sexta categoría, constituye un caso ejemplar de buena gestión financiera en el periodo 2023. Su desempeño destaca por la implementación de estrategias que optimizan el uso de recursos, la priorización de necesidades locales y el control del endeudamiento. A continuación, se describen las principales prácticas y resultados obtenidos:

Incremento del Patrimonio

Durante el año 2023, Oiba logró un aumento significativo en su patrimonio y pasó de \$25.567 millones en 2022 a \$39.373 millones en 2023, lo que representa un crecimiento del 54%. Este incremento estuvo acompañado de un excedente del ejercicio de \$12.978 millones cifra significativamente superior a los \$2.735 millones registrados en 2022. Estos resultados reflejan una adecuada reinversión de los excedentes financieros en activos estratégicos y proyectos orientados al desarrollo municipal, así como un control riguroso del gasto público y una asignación eficiente de las transferencias recibidas.

Reducción del Pasivo y Control del Endeudamiento

En el mismo periodo, el municipio logró reducir su pasivo corriente en un 43%, con lo que pasó de \$11.836 millones a \$6.742 millones, lo que permitió mejorar la liquidez y reducir las presiones financieras inmediatas. Este manejo del endeudamiento

demuestra un enfoque estratégico para evitar la acumulación innecesaria de obligaciones.

Incremento de los Ingresos y Priorización del Gasto Público Social

El municipio incrementó sus ingresos totales en un 75%, de \$21.766 en 2022 a \$38.021 en 2023. Este aumento se atribuye tanto a un incremento en los ingresos fiscales, que pasaron de \$4.062 a \$6.083, como a un aprovechamiento eficiente de las transferencias, que representaron el 81.7% del total de ingresos operativos. Estos recursos fueron canalizados hacia áreas prioritarias como salud (\$10.635, con un aumento del 22.8%), vivienda (\$2.707, un incremento del 185%) y desarrollo comunitario (\$5.890, superior a los \$4.224, del año anterior).

Inversiones Estratégicas y Control de Gastos

Un aspecto clave de la gestión de Oiba fue el aumento en las inversiones en infraestructura, con un crecimiento del 39% en propiedades, planta y equipo, alcanzó \$23.021 en 2023. Estas inversiones son fundamentales para fortalecer la capacidad del municipio de ofrecer servicios públicos de calidad y fomentar el desarrollo económico local. Adicionalmente, el control sobre deterioros, depreciaciones y provisiones permitió reducir estas partidas de \$728 en 2022 a \$447 en 2023, con lo que se evidencia una administración eficiente y enfocada en la optimización de recursos.

El caso del Municipio de Oiba demuestra que la combinación de una gestión estratégica de ingresos, una priorización efectiva del gasto y un control riguroso del endeudamiento puede conducir a resultados financieros sobresalientes. La experiencia

de Oiba ofrece un modelo replicable para otros municipios de sexta categoría interesados en mejorar su sostenibilidad financiera y generar mayor bienestar para su población.

Buriticá (Antioquia)

Con 72,07 puntos, su indicador de endeudamiento es de 31,9 pasivos / 152 activos = 0,21. El municipio de Buriticá, en Antioquia, categoría 6, se ha consolidado como un ejemplo de gestión eficiente de la deuda pública y los recursos financieros. A continuación, se presenta un análisis detallado que agrupa las principales estrategias y resultados en tres áreas clave: sostenibilidad financiera, optimización de ingresos y manejo estratégico del gasto.

Sostenibilidad financiera y reducción del pasivo

Buriticá evidencia una estrategia efectiva para garantizar la sostenibilidad financiera, como lo demuestra el crecimiento significativo de su patrimonio, que aumentó un 139% entre 2022 y 2023, pasa de 50.332 millones de pesos a 120.166 millones. Este incremento refleja una sólida capacidad de ahorro y una administración eficiente de los recursos.

Asimismo, el municipio logró una reducción del 16% en su pasivo total, al disminuirlo de 38.072 millones de pesos en 2022 a 31.860 millones en 2023. Este resultado no solo indica un cumplimiento efectivo de sus obligaciones, sino también una menor dependencia de financiamiento externo, lo que contribuye a la estabilidad económica de la entidad territorial.

En cuanto al endeudamiento, aunque los préstamos a largo plazo aumentaron en un 139%, este crecimiento fue cuidadosamente orientado hacia proyectos estratégicos, como infraestructura y desarrollo económico. Este enfoque evidencia el uso responsable de los instrumentos de crédito, garantiza beneficios a largo plazo y mitiga riesgos de insostenibilidad.

Optimización de ingresos y fortalecimiento de fuentes externas

Un aspecto destacado de la gestión de Buriticá es su capacidad para maximizar las fuentes de ingreso. En 2023, los ingresos fiscales aumentaron significativamente gracias a las transferencias del Sistema General de Regalías, que registraron un incremento del 362,15% respecto al año anterior. Este logro resalta la capacidad del municipio para gestionar eficientemente los recursos asignados por el gobierno nacional, así como su habilidad para captar y ejecutar fondos en beneficio de la comunidad.

De igual forma, se observó una mejora en el manejo de las cuentas por cobrar, las cuales aumentaron considerablemente. Sin embargo, este aspecto debe ser monitoreado para garantizar que las estrategias de recaudo minimicen el riesgo de deterioro de estos activos.

Manejo estratégico del gasto público

El análisis del gasto público social en Buriticá muestra un enfoque estratégico que busca maximizar el impacto de las inversiones realizadas. Aunque el gasto público

social total disminuyó un 14,7% en 2023, el municipio priorizó sectores clave como salud, vivienda y medio ambiente.

Esta capacidad para ajustar el gasto mantiene un enfoque en las áreas más relevantes, evidencia un uso eficiente de los recursos públicos y un compromiso con la sostenibilidad financiera y social del municipio.

Para entender las estrategias clave que han permitido a Buriticá obtener buenos resultados en términos de su desempeño fiscal, podemos centrarnos en los datos clave de su estructura financiera y cómo estos se gestionan para lograr un buen índice de desempeño fiscal (IDF).

El análisis comparativo de los estados financieros de municipios con buen desempeño fiscal (Nobsa, Chipaque, Oiba, Buriticá) frente a municipios con dificultades (como Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Argelia, entre otros) permite observar diferencias significativas en la gestión fiscal. Según los datos presentados en los Anexos, los municipios con mayores dificultades presentan altos niveles de dependencia de recursos externos, estrés fiscal, baja inversión en infraestructura y limitada diversificación económica. Estas condiciones se asocian con niveles de endeudamiento que afectan la operatividad y sostenibilidad fiscal municipal (ver Anexos).

Por el contrario, los municipios exitosos fiscalmente logran mantener una autonomía fiscal, como se evidencia en los datos comparativos incluidos en los Anexos, gestionan bien sus ingresos y gastos, fomentan el desarrollo económico local y

realizan inversiones sostenibles en infraestructura y servicios. Además, se caracterizan por tener estrategias de largo plazo, un control adecuado de la deuda y políticas que priorizan la calidad de vida de sus habitantes (ver Anexo Análisis de Estados Financieros).

Este enfoque destaca la importancia de implementar políticas fiscales proactivas y responsables, que permitan a los municipios no solo evitar los riesgos mencionados, sino también garantizar su desarrollo económico y social de manera sostenible.

Municipios con buen desempeño fiscal y riesgo de insolvencia se distinguen por sus indicadores de solvencia y liquidez. Nobsa (Boyacá) se destaca por su tasa de ahorro corriente positiva, lo que significa que genera suficientes recursos propios para cubrir sus gastos operativos sin depender excesivamente de créditos o transferencias. Además, su índice de liquidez superior a 1, según los informes de la Gobernación de Boyacá, demuestra su capacidad para cumplir con las obligaciones a corto plazo sin comprometer su estabilidad financiera. Por otro lado, Calima del Darién (Valle del Cauca) enfrenta riesgos de insolvencia, reflejados en una relación deuda/ingreso superior al 50%, lo que lo pone en una posición vulnerable ante cambios en sus ingresos o la economía nacional. Además, la falta de reservas y los bajos niveles de ahorro corriente aumentan su exposición al riesgo, porque carece de capacidad para generar recursos propios sostenibles.

La dependencia de ingresos externos es un factor clave en la sostenibilidad fiscal de los municipios. Buriticá (Antioquia) se destaca por su buen desempeño fiscal, porque ha logrado diversificar sus fuentes de ingresos mediante la explotación de

recursos minerales y la implementación de proyectos sociales con el sector privado, reduce así su dependencia de las transferencias nacionales. Según el Estado Financiero de Buriticá (2023), el 84,4% de su presupuesto depende de estas transferencias del Sistema General de Participaciones y regalías. Sin embargo, esta dependencia ha sido contrarrestada por una estrategia activa de diversificación de ingresos a través de la explotación de recursos minerales, lo que ha permitido un fortalecimiento de las finanzas locales. Además, ha experimentado un crecimiento del 30,6% anual en el recaudo propio de sus ingresos fiscales (Impuestos, contribuciones, tasas e ingresos no tributarios) según sus EEFF, impulsado por la formalización de la minería y el fortalecimiento de su infraestructura de servicios. En contraste, Caicedonia (Valle del Cauca) depende en gran medida de las transferencias del SGP, que representan más del 80% de su presupuesto. Aunque su recaudo propio ha crecido un 17,1% anual, sigue siendo insuficiente para garantizar la sostenibilidad fiscal a largo plazo, especialmente si las políticas fiscales nacionales cambian, debido a que este municipio no se evidencia una diversificación de ingresos propios lo que puede llegar agravar la situación.

El estrés fiscal y la sostenibilidad son factores determinantes en el desempeño de los municipios. Chipaque (Cundinamarca) ha logrado mantener un buen desempeño fiscal gracias a la implementación de un modelo sostenible, que incluye un ajuste adecuado de su deuda y una correcta priorización de los gastos de inversión. Ha mantenido estabilidad en sus ingresos, con un crecimiento con respecto al año anterior de 52.2% en la recaudación de ingresos fiscales, impulsado por políticas fiscales claras

y la formalización de su economía. En contraste, Sevilla (Valle del Cauca) enfrenta un riesgo de estancamiento económico debido al crecimiento negativo de su economía local en el último año, con una tasa de $-0,67\%$ anual de sus ingresos propios fiscales, lo que refleja una falta de dinamismo productivo.

Al comparar los estados financieros de los municipios de La Unión y Oiba, ambos muestran un desempeño fiscal positivo en 2023, pero con diferencias en su gestión financiera y niveles de endeudamiento.

Oiba presentó un excedente operativo de \$12,978 millones en 2023, esto indica una gestión eficiente de sus recursos y un endeudamiento del 17.9%, por debajo del umbral del 30%. Este nivel de deuda es relativamente bajo, lo que le permite mantener una carga financiera manejable y tener margen para futuros proyectos sin comprometer su estabilidad fiscal.

En comparación, La Unión también mostró un excedente operativo positivo de \$2,735 millones en 2023, pero su endeudamiento es más alto, alcanza el 20.5%. Aunque este nivel aun es manejable, podría generar presiones fiscales mayores a largo plazo. A pesar de la deuda más alta, La Unión ha enfocado su gasto en áreas sociales clave como salud, educación y bienestar social, lo que refleja un modelo de gestión orientado al bienestar de la población.

Ambos municipios dependen significativamente de transferencias externas como el Sistema General de Participaciones (SGP) y las regalías. Sin embargo, Oiba ha logrado incrementar sus ingresos fiscales propios, por medio de una mejora en la

eficiencia en la administración de impuestos y contribuciones. En cambio, La Unión sigue dependiendo más de estos recursos externos, lo que la hace más vulnerable a cambios en las políticas fiscales nacionales.

Los indicadores de endeudamiento y la gestión financiera son fundamentales para evaluar el desempeño fiscal de los municipios. Nobsa (Boyacá) se destaca por su eficiente gestión financiera, mantiene una relación deuda/ingresos del 31%, esta situación le permite contar con una calificación crediticia sólida. Además, el índice de eficiencia en la recaudación de ingresos de Nobsa es del 18% donde el presupuesto de recaudo 33,6 mil y lo recaudado fue 39,6 lo que refleja una gestión de recauda efectiva.

En contraste, el municipio de Florida (Valle del Cauca) presenta un índice de eficiencia en la recaudación de ingresos del 14%, lo que significa que los ingresos recaudados superaron en un 14% el presupuesto previsto. Mientras que el presupuesto de recaudo estaba fijado en 11,8 mil millones, la recaudación real alcanzó los 13,5 mil millones. Este desempeño podría interpretarse como una gestión eficiente en la recolección de recursos. Sin embargo, la situación también presenta riesgos, porque la deuda pública del municipio supera el 45% de sus ingresos. Esto coloca a Florida en una situación vulnerable ante posibles fluctuaciones en sus fuentes de ingreso, lo que podría comprometer su estabilidad financiera.

Comparativo entre Municipios con Buen Desempeño Fiscal y Municipios con Problemas Financieros

Tabla 11

Comparativo Entre Municipios Con Buen Y Mal Desempeño Fiscal

Indicador	Municipios con Buen Desempeño Fiscal	Municipios con Problemas Financieros
Tasa de Ahorro Corriente	Positiva: Genera recursos propios para cubrir gastos operativos sin depender excesivamente de créditos o transferencias (Ej. Nobsa)	Baja o negativa: Depende de transferencias para cubrir costos operativos. (Ej. Calima del Darién)
Liquidez	Índice de Liquidez > 1, capacidad para cubrir obligaciones a corto plazo. (Ej. Nobsa)	Índice de Liquidez < 1, riesgo de no poder cubrir obligaciones. (Ej. Sevilla)
Dependencia de Ingresos Externos	Baja dependencia de transferencias, menos del 30% de ingresos. (Ej. Buriticá diversificado)	Alta dependencia de transferencias, más del 70% de los ingresos. Ej. Caicedonia, Florida)
Endeudamiento	Deuda/Ingresos < 40%, gestión eficiente de deuda.	Deuda/Ingresos > 50%, alta vulnerabilidad ante cambios

	(Ej. Nobsa con 31% de deuda/ingresos).	económicos. (Ej. Calima del Darién > 50%)
Crecimiento en Recaudo Propio	Crecimiento anual en el recaudo propio (+4% a +10%). (Ej. Buriticá +30.6% en recaudo fiscal).	Disminución en recaudo propio o crecimiento insuficiente. (Ej. Caicedonia, - 0.67% en ingresos fiscales)
Inversión en Servicios Públicos	Inversiones importantes en salud, educación, y agua potable.	Falta de inversión, cobertura insuficiente en agua potable y saneamiento.
Sostenibilidad Fiscal	Presupuesto balanceado, con capacidad para generar excedentes. (Ej. Oiba, con excedente operativo de \$12,978 millones).	Alta exposición a la deuda, déficit recurrente. (Ej. Florida con deuda > 45%)
Gestión Financiera	Alta eficiencia en el gasto, ejecución presupuestal > 85%. (Ej. Nobsa con eficiencia de 118%, Buriticá 180%)	Baja eficiencia, ejecución presupuestal entre 70% y 90%. (Ej. Alcalá 80%, Guacarí 88,36%)

	Crecimiento económico	
Estabilidad Económica	sostenido, mayor	Estancamiento económico,
	dinamismo productivo. (Ej.	crecimiento negativo en los
	Chipaque con crecimiento	últimos años. (Ej. Sevilla con
	de +52.2% en recaudo	-0.67% en recaudo).
	fiscal).	

Nota. Datos recopilados de los indicadores de desempeño fiscal extraídos de la página web del Departamento Nacional de Planeación y los Estados Financieros de la página web de la Contaduría General de la Nación (CHIP).

El análisis comparativo de los municipios incluidos en este estudio permite evidenciar que el endeudamiento público, en sí mismo, no constituye un problema fiscal. De hecho, algunos municipios con buen desempeño financiero y fiscal, como Chipaque, presentan niveles de deuda por encima de la media, pero acompañados de una gestión eficiente, inversiones productivas y una administración proactiva de sus finanzas como se evidencia en el análisis de cada uno de los municipios referentes mencionados en este capítulo. Esto demuestra que no es la deuda la que deteriora las finanzas municipales, sino el uso inadecuado de los recursos que de ella se derivan Fondo Monetario Internacional. (2018).

Por ejemplo, Nobsa, con un índice de endeudamiento del 31% (Departamento Nacional de Planeación, 2023) y un desempeño fiscal destacado, ha logrado mantener su estabilidad financiera gracias a una recaudación eficiente, una tasa de ahorro

corriente positiva y una adecuada planificación presupuestal (Estados Financieros Nobsa, 2023). De manera similar, Oiba, con una deuda del 17,9% (Departamento Nacional de Planeación, 2023), mantiene excedentes operativos significativos, lo que le permite financiar proyectos sin comprometer su sostenibilidad.

En contraste, municipios como Florida o Calima del Darién presentan niveles de endeudamiento por encima del 45% y del 50% respectivamente, sin un respaldo de ahorro corriente ni excedentes operativos (Estados Financieros, 2023). En estos casos, la deuda se convierte en una carga debido a la falta de ahorros operativos, baja eficiencia en la gestión de ingresos y ausencia de estrategias claras de inversión y recuperación.

Un ejemplo claro es La Unión que, aunque presenta un endeudamiento del 20,5% (Departamento Nacional de Planeación, 2023), ha enfocado su gasto en áreas sociales estratégicas como salud y educación, lo que le permite mejorar condiciones de vida sin poner en riesgo su sostenibilidad. Aunque su dependencia de transferencias limita su autonomía fiscal, la orientación del gasto evidencia una gestión socialmente responsable de los recursos públicos.

En cambio, municipios con niveles de deuda similares o incluso inferiores, como Caicedonia (48,7%) o Alcalá (24,8%) (Departamento Nacional de Planeación, 2023), enfrentan mayores riesgos fiscales debido a su alta dependencia del SGP, su escasa diversificación económica y su débil planificación financiera (Estado Financieros 2023).

En definitiva, este análisis confirma que el endeudamiento puede ser una herramienta útil para el desarrollo municipal si se gestiona con responsabilidad, se orienta a proyectos sostenibles, inversiones y se acompaña de estrategias de fortalecimiento fiscal. En cambio, cuando la deuda se utiliza para cubrir déficits estructurales o financiar gasto corriente sin planificación, termina generando estrés fiscal, vulnerabilidad y pérdida de capacidad de maniobra presupuestal (Fondo Monetario Internacional, 2018).

Capítulo IV: Determinación de los elementos constitutivos de una política de gobernanza financiera en el fortalecimiento de la administración de la deuda pública en los municipios de sexta categoría del valle del cauca año 2023.

Este capítulo tiene como finalidad establecer los elementos esenciales que deben conformar una política de gobernanza financiera orientada al fortalecimiento de la administración de la deuda pública en los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca. La construcción de esta propuesta parte del análisis realizado en los capítulos anteriores, en los que se identificaron riesgos fiscales, debilidades institucionales y buenas prácticas derivadas de casos exitosos. En consecuencia, se formulan lineamientos estratégicos con el fin de propiciar una gestión financiera más sostenible, responsable y transparente.

Marco Normativo

La política planteada en este capítulo esta soportada en el marco normativo revisado en el primer capítulo, compuesto por la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 209 y 287 establecen la eficiencia administrativa y la autonomía territorial

como pilares de la gestión pública. Además, se incorpora las directrices de la Ley 152 de 1994, que promueve la planificación estructurada del desarrollo; la Ley 617 de 2000 y la Ley 358 de 1997, que fijan límites y condiciones al gasto y al endeudamiento; y la Ley 819 de 2003, que exige a las entidades territoriales la formulación de un marco fiscal de mediano plazo como herramienta de sostenibilidad. Complementariamente, leyes como la 1551 de 2012, 1366 de 2009, 715 de 2001 y 1176 de 2007 aportan criterios de planificación participativa, control fiscal y eficiencia en la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones.

Todo este entramado legal respalda y justifica los lineamientos que buscan la gestión financiera transparente, la responsabilidad y eficiencia en los municipios de la sexta categoría del Valle del Cauca.

El estudio de los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca abordado en los anteriores capítulos permitió identificar una serie de dificultades que comprometen la adecuada administración de la deuda pública. Entre las más significativas se destacan la alta dependencia de las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP); el mantenimiento de niveles de endeudamiento superiores al 50 % en algunos municipios, sin una planeación adecuada de sostenibilidad; la debilidad en la planeación fiscal y presupuestal de mediano y largo plazo; la inexistencia de mecanismos sistemáticos de monitoreo y control del endeudamiento; la escasa transparencia en la consolidación, depuración y presentación de los estados financieros; y la limitada formación del personal en temas de finanzas públicas y contabilidad gubernamental. Estas situaciones limitan la capacidad institucional para

garantizar el cumplimiento de obligaciones financieras y la ejecución efectiva de las políticas públicas.

Principios

La propuesta de política de gobernanza financiera se enmarca en los principios promovidos por organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial (2002), tales como la sostenibilidad fiscal, eficiencia administrativa, transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y control social. Estos principios buscan asegurar la capacidad presente y futura para cumplir con las obligaciones financieras, optimizar el uso de los recursos públicos, garantizar el acceso a información clara y oportuna, e involucrar a la comunidad en los procesos de vigilancia fiscal.

Objetivos

El objetivo general es fortalecer la administración de la deuda pública en los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca mediante el diseño de una política de gobernanza financiera que garantice la sostenibilidad fiscal, la eficiencia en la gestión de los recursos y la transparencia institucional.

Entre los objetivos específicos se encuentran establecer directrices para la contratación, seguimiento y control del endeudamiento municipal; consolidar información financiera confiable, actualizada y verificable; promover el uso de herramientas tecnológicas para la planeación fiscal; e impulsar programas de capacitación continua en temáticas contables y fiscales.

Fases de Implementación

Los elementos constitutivos de esta política son la planeación fiscal y presupuestal a través de planes financieros superiores a 5 años y su integración con el marco fiscal de mediano plazo; el control del endeudamiento mediante la aplicación de límites prudenciales, la creación de comités de riesgo fiscal y reportes trimestrales; la adopción de reglas fiscales locales armonizadas con la normativa nacional; el fortalecimiento institucional a través de formación especializada y fortalecimiento de unidades clave; el aseguramiento de la transparencia financiera mediante publicaciones periódicas e indicadores de desempeño; y la evaluación periódica a través de auditorías y análisis del impacto de la deuda.

La aplicación de esta política debe contemplar una secuencia de acciones estructuradas en cuatro fases, las cuales son el diagnóstico financiero municipal, formulación de la política local, implementación y capacitación técnica, y monitoreo con ajuste permanente. Los actores responsables incluyen las administraciones municipales, los concejos, entes de control como la Contraloría y Procuraduría, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la ciudadanía organizada.

Los municipios de Nobsa, Chipaque, Oiba y Buriticá se destacan por sus buenas prácticas en endeudamiento, eficiencia presupuestal y control de pasivos. Algunas estrategias replicables en los municipios del Valle del Cauca son: la planeación presupuestal realista, el uso de sistemas automatizados, la publicación de información contable oportuna, y la diversificación de ingresos. La aplicabilidad de estas estrategias dependerá del compromiso político y la voluntad institucional.

Lineamientos Estratégicos

Fortalecimiento de la Autonomía Fiscal y Financiera

Una de las principales vulnerabilidades identificadas en los municipios con dificultades financieras es su alta dependencia de las transferencias externas, particularmente del Sistema General de Participaciones (SGP). Para reducir este riesgo, es esencial diversificar las fuentes de ingresos mediante el fortalecimiento de actividades productivas locales como la agricultura, el turismo rural y demás actividades en la que cada municipio tenga ventaja competitiva. Este enfoque no solo incrementa los ingresos propios, sino que también fomenta el desarrollo económico y social de las comunidades.

Adicionalmente, es prioritario mejorar la eficiencia en la recaudación tributaria. Municipios como Nobsa y Buriticá han logrado superar el 100% de cumplimiento en sus metas de recaudo, gracias al uso de herramientas tecnológicas y estrategias de sensibilización ciudadana. Estas medidas, combinadas con una administración transparente de los recursos recaudados, fortalecen la confianza de los contribuyentes y mejoran la sostenibilidad fiscal.

Gestión Responsable del Endeudamiento

El endeudamiento puede ser un instrumento valioso para financiar proyectos estratégicos, siempre que se maneje de manera responsable. Se recomienda establecer límites de endeudamiento que no excedan el 30% de los ingresos corrientes, como lo han hecho exitosamente municipios como Nobsa y Oiba. Este

enfoque permite mantener una carga financiera manejable y un margen para enfrentar contingencias económicas.

Asimismo, es fundamental priorizar el uso del crédito para inversiones de alto impacto social y económico, evitar su utilización para cubrir déficits operativos. Esta práctica garantiza que los recursos financiados contribuyan directamente al desarrollo territorial y la generación de beneficios sostenibles a largo plazo.

Los municipios deben mejorar su capacidad para presentar proyectos ante el gobierno central y organismos internacionales, buscar cofinanciación que reduzca la necesidad de endeudamiento. Es fundamental identificar proyectos viables que tengan un impacto significativo en el desarrollo local. Además, se debe fortalecer las competencias de los funcionarios municipales en la gestión de recursos externos, garantizar que los proyectos sean formulados, gestionados y ejecutados conforme a los requisitos de los financiadores, para maximizar así la eficiencia y efectividad de los recursos obtenidos.

Planificación y Control Financiero

La planificación financiera a largo plazo es clave para la estabilidad fiscal. Se recomienda que los municipios incluyan proyecciones a cinco y diez años en sus planes de desarrollo, apoyándose en la guía metodológica del **Marco Fiscal de Mediano Plazo**, elaborada por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, la cual proporciona lineamientos para una proyección fiscal sostenible a diez años. Además, integrar análisis de riesgos y estrategias de mitigación para fortalecer la gestión financiera. El propósito de crear un Marco Fiscal de Mediano Plazo es

establecer un camino viable a diez años en el cual los ingresos y los gastos de la entidad territorial se manejen de manera que aseguren el cumplimiento de las normativas actuales sobre endeudamiento.

Adicionalmente, es necesario fortalecer los mecanismos de control presupuestario mediante auditorías internas regulares y sistemas de monitoreo que permitan evaluar el uso eficiente de los recursos.

Sistema Presupuestal y Planeación Fiscal

Para garantizar una gestión fiscal eficiente, los municipios deben fortalecer su sistema presupuestal y su planeación fiscal. Esto incluye:

- Marco Fiscal a Mediano Plazo (MFMP): Es vital que cada municipio formule y actualice su MFMP, proyectando ingresos y gastos de manera realista, asegurando el cumplimiento de metas fiscales y evitando déficits estructurales.
- Plan Operativo Anual de Inversiones Municipales (POAI): Debe alinearse con el presupuesto anual y los planes de desarrollo municipal, asegurando que los proyectos financiados contribuyan al bienestar de la población.
- Presupuesto Anual del Municipio: Debe diseñarse con base en criterios de disciplina fiscal, priorizando la inversión en infraestructura y servicios básicos sobre gastos de funcionamiento.
- Planes de Desarrollo: Son la hoja de ruta para la inversión municipal y deben ser coherentes con el MFMP, garantizando que los recursos se utilicen de manera sostenible y con impacto positivo en el desarrollo local.

Inversión en Infraestructura y Servicios Básicos

Es esencial para mejorar la calidad de vida de los habitantes y fomentar el desarrollo económico local. Se debe priorizar el financiamiento de proyectos en sectores como saneamiento básico, electrificación rural, y construcción de vías terciarias, que tienen un impacto directo en la productividad y el bienestar de las comunidades.

Para lograrlo, se recomienda promover asociaciones público-privadas (APPs) que permitan apalancar recursos adicionales y garantizar una ejecución eficiente de los proyectos. Esta estrategia ha sido empleada con éxito en municipios como Buriticá, donde la colaboración con el sector privado ha impulsado tanto la infraestructura local como el crecimiento económico.

Mitigación de la Dependencia de Ingresos Externos

Reducir la dependencia de las transferencias nacionales es fundamental para aumentar la autonomía fiscal. Una medida clave es la creación de fondos de estabilización fiscal que permitan cubrir retrasos o fluctuaciones en los recursos del SGP. Asimismo, se debe fomentar la colaboración con el sector privado para desarrollar proyectos que generen ingresos recurrentes, como la explotación sostenible de recursos naturales o la promoción del turismo local.

Profesionalización administrativa

Esta estrategia debe centrarse en la implementación de programas de formación continua para el personal administrativo, con un enfoque en gestión fiscal, control de

gastos, manejo eficiente de los recursos públicos y liderazgo. Estos programas deben ser flexibles, actualizados y certificados, para mejorar la toma de decisiones. Además, es clave la revisión de los perfiles laborales, la creación de sistemas de incentivos para el personal capacitado, y la realización de auditorías periódicas para garantizar la eficiencia en el uso de los recursos. Asimismo, los municipios deben elaborar y actualizar manuales de funciones y procedimientos claros y específicos para cada área, lo que optimiza el rendimiento, reduce trámites innecesarios, y facilita el control de gastos, especialmente ante nuevas responsabilidades como las derivadas de la Ley 617 de 2000.

Optimización del Gasto Público

El objetivo principal de esta estrategia es mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y garantizar que se prioricen áreas clave que impacten directamente en el bienestar de la población. Para ello, los municipios deben implementar políticas de austeridad que controlen y racionalicen el gasto de funcionamiento, enfocándose en reducir costos administrativos y optimizar los recursos destinados a proyectos de infraestructura y servicios públicos. Además, es esencial asegurar que los recursos disponibles se destinen principalmente a proyectos productivos y sociales que fomenten el crecimiento económico y contribuyan a la mejora de las condiciones de vida de la población, en particular en sectores prioritarios como salud, educación, agua potable y saneamiento básico. Esta estrategia también debe incluir la mejora continua en los procesos de gestión pública, el fortalecimiento de la transparencia y la rendición

de cuentas, así como el fomento de la participación ciudadana para garantizar que los recursos se utilicen de manera efectiva y en beneficio de la comunidad.

Establecimiento de una Cultura de Evaluación y Rendición de Cuentas

Para fortalecer la gestión fiscal y mejorar la transparencia en los municipios, se debe establecer un sistema de evaluación periódica del desempeño fiscal, que permita monitorear el cumplimiento de las metas y objetivos de los planes de desarrollo municipal. Esta evaluación continua proporcionará retroalimentación valiosa que ayudará a ajustar las políticas fiscales de acuerdo con las necesidades y cambios en el entorno económico local. Además, es crucial promover una cultura de rendición de cuentas y transparencia, asegurar que los ciudadanos tengan acceso a información clara y detallada sobre el uso de los recursos públicos. Esta apertura no solo fortalece la confianza de la ciudadanía en las autoridades locales, sino que también facilita la participación en la toma de decisiones fiscales, al crear un ambiente más colaborativo y responsable en la gestión pública. El establecimiento de estas prácticas no solo optimiza la administración de recursos, sino que también fomenta una gobernanza más inclusiva, eficiente y alineada con los intereses de la comunidad.

Estas medidas son fundamentales para que los municipios alcancen un equilibrio fiscal sostenible, reduzcan su dependencia de recursos externos y estén en mejores condiciones de responder a crisis económicas o fiscales.

Además de los retos financieros y técnicos que enfrentan los municipios de sexta categoría, es indispensable fortalecer la dimensión ética y formativa de los actores responsables de la gestión pública. En este sentido, Salcedo Mosquera (2009)

sostiene que es indispensable una educación que reconozca la formación integral como una forma de intervenir el pensamiento crítico y ético, lo cual resulta fundamental para una gobernanza orientada al bienestar social y al uso responsable de los recursos públicos.

La formulación de una política de gobernanza financiera para los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca representa una estrategia integral para enfrentar los retos asociados a la deuda pública. Mediante el diseño de lineamientos claros, mecanismos de control y buenas prácticas replicables, es posible avanzar hacia una gestión fiscal más responsable, eficiente y transparente. La experiencia de los municipios referentes demuestra que el fortalecimiento institucional y la disciplina fiscal son claves para alcanzar la sostenibilidad financiera y el desarrollo territorial.

Conclusión

El marco normativo que regula la administración de la deuda pública en los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca establece directrices fundamentales para promover una gestión financiera sostenible, eficiente y transparente. Normas como la Ley 152 de 1994, la Ley 617 de 2000, la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 reafirman la autonomía fiscal de los municipios, establecen límites prudenciales al endeudamiento y promueven una planificación fiscal responsable. Asimismo, las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 exigen eficiencia en el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones, reforzando el control del gasto y la rendición de cuentas. Sin embargo, la aplicación de este marco legal enfrenta limitaciones técnicas y administrativas en los municipios analizados, lo cual evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad institucional y de gestión financiera.

El segundo capítulo permitió identificar los principales riesgos financieros que enfrentan estos municipios, entre ellos, una alta dependencia de transferencias externas, baja generación de ingresos propios y limitada capacidad de planificación presupuestal. Estos factores comprometen la sostenibilidad fiscal y limitan el margen de maniobra para inversiones prioritarias en infraestructura, salud y educación. Como respuesta, se plantea la necesidad de adoptar estrategias de fortalecimiento fiscal local que permitan optimizar la administración de la deuda, mejorar el desempeño presupuestal y diversificar las fuentes de financiación.

En el tercer capítulo, la comparación con municipios referentes como Nobsa, Chipaque, Oiba y Buriticá permitió evidenciar que una administración fiscal eficiente y

una planificación estratégica del endeudamiento marcan una diferencia significativa en los resultados financieros. Estos casos mostraron que el uso racional del crédito, el fortalecimiento del recaudo, la automatización de procesos contables y la transparencia en la información son factores determinantes para alcanzar un desempeño fiscal sobresaliente. En contraste, los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca presentan problemas estructurales, como sobreendeudamiento, rigidez del gasto y baja eficiencia en la ejecución presupuestal. Las estrategias identificadas en los casos exitosos pueden ser adaptadas como referentes para implementar buenas prácticas replicables en el contexto local.

El cuarto capítulo consolidó una propuesta de política de gobernanza financiera orientada a fortalecer la administración de la deuda pública en estos municipios. Esta política contempla elementos clave como la planificación multianual, el control del endeudamiento, la adopción de reglas fiscales locales, la transparencia financiera y el fortalecimiento institucional mediante capacitación técnica. Así mismo, propone mecanismos de implementación escalonados y una evaluación continua que garanticen su sostenibilidad en el tiempo.

En suma, la investigación permite concluir que la deuda pública en los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca constituye un problema estructural, agudizado por la dependencia fiscal, la falta de planeación y debilidades institucionales. La solución exige una transformación integral que incluya reformas fiscales, fortalecimiento de la autonomía financiera, aplicación rigurosa del marco normativo vigente y adopción de estrategias exitosas probadas en otros territorios. Las

recomendaciones formuladas constituyen una hoja de ruta para transitar hacia una gestión fiscal más equilibrada, eficiente y orientada al desarrollo territorial.

Por último, la recuperación fiscal de estos municipios no será posible sin un esfuerzo articulado entre los gobiernos locales, el Departamento del Valle del Cauca, el Gobierno Nacional y el sector privado. Solo mediante esta articulación será factible promover una gobernanza financiera sólida que permita superar los desafíos estructurales y garantizar el bienestar de las comunidades en el mediano y largo plazo.

Se recomienda impulsar estrategias que reduzcan la alta dependencia de los municipios de sexta categoría del Valle del Cauca frente a las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP). Esto implica fomentar el desarrollo de actividades productivas locales (como la agricultura, el turismo comunitario y servicios rurales) que generen ingresos propios. Así mismo, se sugiere modernizar los procesos de recaudo fiscal a través de herramientas tecnológicas y campañas de cultura tributaria, como lo han implementado municipios referentes como Nobsa y Buriticá, los cuales lograron superar sus metas de recaudo.

El endeudamiento debe ser usado como una herramienta para financiar proyectos de impacto, y no como una salida a problemas de gasto corriente. Por ello, se recomienda establecer techos prudenciales de deuda (no superiores al 30 % de los ingresos corrientes) y priorizar créditos para proyectos de infraestructura social y económica. Esta práctica ha demostrado ser efectiva en municipios como Oiba y Nobsa, que mantienen niveles bajos de deuda con alto impacto social. Asimismo, se

sugiere mejorar la capacidad técnica para la formulación y gestión de proyectos cofinanciados por el Gobierno Nacional y organismos internacionales.

Los municipios deben fortalecer su planeación fiscal mediante la elaboración y seguimiento del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), alineado con sus planes de desarrollo y presupuestos anuales. Esta herramienta permite proyectar ingresos y gastos de manera realista, integrar escenarios de riesgo y establecer metas fiscales coherentes con las capacidades locales. Se recomienda también fortalecer los mecanismos de control interno, auditoría y seguimiento presupuestal para garantizar la eficiencia y la transparencia en el uso de los recursos.

Dado que muchos municipios carecen de condiciones mínimas para el desarrollo local, es clave enfocar los recursos de crédito e inversión en infraestructura básica como agua potable, saneamiento, electrificación y vías terciarias. Se propone, además, promover alianzas público-privadas (APP) como mecanismo para apalancar recursos adicionales, tal como ocurrió exitosamente en Buriticá. Estas inversiones deben priorizar sectores que mejoren la calidad de vida de la población y potencien el desarrollo económico.

Es urgente promover la capacitación permanente del personal administrativo y financiero de los municipios en temas de contabilidad gubernamental, control fiscal y formulación de proyectos. Esta profesionalización debe ir acompañada de la actualización de manuales de funciones, mejoras en la gestión por procesos y fortalecimiento del control interno, con el fin de garantizar una administración más técnica, eficiente y alineada con la normatividad vigente.

En esta línea, Salcedo y Cuero (2024) sostienen que la formación ética-humanista desempeña un papel central en el desarrollo del pensamiento complejo, al fomentar en los individuos la capacidad para comprender la realidad de manera integrada, tomar decisiones con responsabilidad y actuar orientados al bienestar colectivo, lo cual resulta indispensable en contextos de alta vulnerabilidad institucional como el de los municipios de sexta categoría.

Finalmente, se recomienda establecer sistemas de información accesibles y actualizados que permitan el seguimiento ciudadano a la gestión financiera. La publicación periódica de los estados financieros en plataformas como el CHIP, así como la implementación de indicadores de desempeño fiscal, fomentan una cultura de control social y transparencia. Estas prácticas fortalecen la confianza ciudadana y legitiman las decisiones fiscales adoptadas por las administraciones locales.

Bibliografía

- Agudelo Botero, J. D. (2019). *Propuesta conceptual para la estimación del riesgo político en holdings empresariales nacionales y transnacionales*. [Tesis de Maestría, Universidad de EAFIT]. Archivo digital
<https://repository.eafit.edu.co/server/api/core/bitstreams/f2c958bf-9091-4168-91d4-4acb324503b9/content>.
- Azcoiti Navarro, C. (2022). *Enterprise risk management (ERM) como herramienta de creación de valor*. Universidad Pontificia Comillas
<https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/471573/retrieve>
- Barrientos-Marín, J., Quintero-Vanegas, J. F., y Mendoza-Jaramillo, M. (2020). Sobre los determinantes de la sostenibilidad fiscal de los municipios en Colombia. El caso de Antioquia, 2008–2017. *Lecturas de Economía*, (92), 173-200.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7232596>
- Baumol, W. J., & Chandler, L. V. (1954). *Economic Processes and Policies*. New York.
https://fraser.stlouisfed.org/files/docs/historical/brookings/17619_08_0003.pdf
- Behn, R. D. (2001). *Repensando la rendición de cuentas democrática*.
- Betancourt Chávez, S y Jurado, M. (2017). *Descripción de la política fiscal en el municipio de la Unión, Valle del Cauca, durante el periodo comprendido entre los años 2008 a 2015* [Proyecto de grado de pregrado, Universidad del Valle]. Archivo digital.

<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/entities/publication/9390a7fc-80bc-4dbe-aa3e-ec3896577a0e>

Blanchard, O. (1990), "Suggestions for a New Set of Fiscal Indicators", *OECD Economics Department Working Papers*, (79).

<https://doi.org/10.1787/435618162862>

Brochado, A., & Dougherty, S. (2024). *Riding the rollercoaster: Subnational debt in turbulent times*.

https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2024/06/riding-the-rollercoaster_e17f3ae1/c0a7fdc3-en.pdf

Cabezas Ocampo, A. F. (2018). *Análisis de la sostenibilidad fiscal del municipio de Yotoco, Valle del Cauca 2016-2017* [Trabajo de Investigación de Maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Archivo digital.

https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/69698/2019Andres_Felipe_Cabezas_Ocampo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cabrera González, B. (2019). *Administración integral de riesgos para municipios*.

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

https://www.asej.gob.mx/capacitacion/sites/default/files/202002/Curso_Riesgos_Octubre_2019_UV.pdf

Carrasquilla Barrera, A. (2020). *Política pública para un mayor desarrollo del sistema financiero*. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

<https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowPropertynodeId=%2FConexion>

Content%2FWCC_CLUSTER-

148012%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Castellana Consultores. (2025, 10 de junio). *Cómo calcular el ratio de endeudamiento e interpretarlo correctamente*. <https://castellanaconsultores.com/calcular-ratio-de-endeudamiento/>

CEPAL. (2023). *Deuda pública y restricciones para el desarrollo en América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
<https://repositorio.cepal.org/erver/api/core/bitstreams/834784b5-be7a-4090-8a6a-34cb630ba1f8/content>

Contaduría General de la Nación. (2007). *La contabilidad y el control públicos: un enfoque conceptual, normativo y jurisprudencial*.
https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/36276/La_contabilidad_y_Contr ol_Publicos.pdf/8e992ce7-a15f-41bd-7c35-a1756bf0b485?t=1558379604972

Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de Alcalá, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de Andalucía, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de Ansermanuevo, Valle del Cauca, año 2023*.
https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de Argelia, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de Bolívar, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca, año 2023*.
https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de Calima del Darién, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de Dagua, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de El Águila, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de El Cairo, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de El Dovio, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de Florida, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de Ginebra, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de Guacarí, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de La Cumbre, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de La Unión, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de La Victoria, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de Obando, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de Pradera, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de Restrepo, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de Riofrío, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

- Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de Roldanillo, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf
- Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de San Pedro, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf
- Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de Sevilla, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf
- Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de Toro, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf
- Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de Trujillo, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf
- Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de Ulloa, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf
- Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de Versalles, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf
- Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de Vijes, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf
- Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de Yotoco, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de Nobsa, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de Chipaque, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de Oiba, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Contaduría General de la Nación. (2023). *Estados financieros del municipio de Buriticá, Valle del Cauca, año 2023*. https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Contaduría General de la Nación. (2024). *Históricos hasta Vigencia 2024*.
<https://www.contaduria.gov.co/categorizacion-de-departamentos-distritos-y-municipios>

Contraloría Departamental del Valle del Cauca. (2019). *Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad especial de cierre fiscal 2019: Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca*.
<https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/32725/informes-de-las-auditorias-realizadas-por-la-cdvc/>

Contraloría General del Quindío. (2023). *Informe de auditoría financiera y de gestión del Municipio de Filandia M.A. 06-AF de 2023*.
<https://www.contraloriaquindio.gov.co/2023/05/05/informe-de-auditoria-financiera-y-de-gestion-municipio-de-filandia-m-a-06-af-de-2023/>

Creswell, J. W., & Plano Clark, V. L. (2017). *Designing and conducting mixed methods research*. SAGE Publications.

Decreto 2681 de 1993. (1993, 29 de diciembre). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 41159.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1190>

Delgado Ruiz, S. T., Cárdenas Pinzón, J. I., y Fuentes López, H. J. (2020). Los municipios de sexta categoría de Colombia (2000-2016): entre la autonomía y la dependencia. *Artículo de investigación*, 39(69), 137-167.

<http://www.scielo.org.co/pdf/cenes/v39n69/0120-3053-cenes-39-69-137.pdf>

Denhardt, R., y Denhardt, J. (2000). *The New Public Service: Serving Rather Than Steering*. *Public Administration Review*, 60(6), 549 – 559.

https://www.researchgate.net/publication/227630021_The_New_Public_Service_Serving_Rather_Than_Steering

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2012). *Diagnóstico de la capacidad institucional de municipios de sexta categoría*.

<https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/34088876/DIAGNOSTICO+DE+LA+CAPACIDAD+INSTITUCIONAL+DE+MUNICIPIOS+DE+SEXTA+CATEGORIA.++PLAN+CONFOR+%E2%80%93+INFORME+INTERVENCION+3N+2012.pdf/4b53c989-e40a-a36c-3e20-e5968c58a858?t=1548350095528>

Departamento Administrativo de Planeación. (2023). *Informe de evaluación de viabilidad fiscal 2023*.

<https://ogpt.valledelcauca.gov.co/storage/Clientes/ogpt/principal/imagenes/contenidos/5103-2024%20informe%20viabilidad%20fiscal,%20vigencia%202023.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2008). *Técnicas de análisis para la evaluación del desempeño fiscal y financiero de los municipios*. Bogotá D. C., Colombia.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/104696-Tecnicas-an%C3%A1lisis-Modificado.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2021). *Boletín de resultados del índice de desempeño fiscal 2021: Nueva metodología*.

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Desempeno_Fiscal/Boletin_Resultados_Indice_Desempeno_Fiscal_2021.pdf

Departamento Nacional de Planeación. (2024). *DNP presentó los resultados del índice de desempeño fiscal para la vigencia 2023 de los municipios*.

https://www.dnp.gov.co/Prensa_/Noticias/Paginas/dnp-presento-los-resultados-del-indice-de-desempeno-fiscal-para-la-vigencia-2023-de-los-municipios.aspx.

Departamento Nacional de Planeación. (2025). *Dirección de Descentralización y*

Fortalecimiento Fiscal. https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-descentralizacion-desarrollo-territorial/direccion-descentralizacion-fortalecimiento-fiscal/Paginas/informacion-fiscal-y-financiera.aspx

Descartes, R. (2010). *Discurso del Método*. Colección Austral. Espasa Calpe.

Dirección General de Análisis y Política Fiscal. (2024). *Informe de riesgos fiscales 2024*. Ministerio de Hacienda de la República Dominicana.

<https://www.hacienda.gob.do/publicacion/informe-de-riesgos-fiscales-2024/>

Dirección General de Análisis y Política Fiscal. (2024). *Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2028*. Ministerio de Hacienda de la República Dominicana.

https://www.hacienda.gob.do/wp-content/uploads/2024/05/MARCO-FISCAL-DE-MEDIANO-PLAZO-2024-2028-VF.pdf?utm_source=chatgpt.com

Espeso Marra, G. (2022). *Riesgo político: Revisión de la literatura sobre las consecuencias empresariales que genera, sus fuentes de origen y su prevención y gestión*. Universidad Pontificia Comillas.

<https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/56714/TFG-Espeso%20Marra%2C%20Gonzalo.pdf?sequence=1>.

Fajardo Valderrama, S., Pérez Salazar, M., y Ossa Giraldo, E. (2013). *Normatividad de crédito público en las entidades territoriales y sus descentralizadas*. Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA. <https://www.idea.gov.co/wp-content/uploads/2023/08/Normatividad-de-credito-publico-en-las-entidades-territoriales-y-sus-descentralizadas.pdf>

Findeter. (2023). *Análisis del endeudamiento de entidades territoriales*.

<https://www.findeter.gov.co/blog/estructurar-y-financiar-el-desarrollo/analisis-del-endeudamiento-de-entidades-territoriales>.

Findeter. (2024). *Fichas de resumen cartera por sectores SFC 2024*.

<https://bibliotecadigital.findeter.metabiblioteca.com/server/api/core/bitstreams/430280d4-e34e-42ad-a710-d6283750e6de/content>

Finot, I. (2001). *Descentralización en América Latina: teoría y práctica*.

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/8183e413-2eaf-4cdb-9068-95a95e05275a/content>

Fondo Monetario Internacional (FMI), y Banco Mundial. (2002). *Directrices para la gestión de la deuda pública: Documento complementario*.

<https://www.imf.org/external/np/mae/pdebt/2002/esl/part1s.pdf>.

Fondo Monetario Internacional. (2018) *Manual de transparencia fiscal*.

<https://www.elibrary.imf.org/downloadpdf/book/9781589061408/9781589061408.pdf>

García Garzón, M. (2020). *Finanzas públicas en Colombia: Una visión desde la política pública y la descentralización*. Editorial Universidad de América.

<https://editorial.uamerica.edu.co/index.php/editorial/catalog/view/1/1/206>.

Glasser, M. D. (2014). *Préstamos municipales*. World Bank Group.

<https://collaboration.worldbank.org>

Gobernación del Valle del Cauca. (s.f.). *Informe de viabilidad financiera*.

<https://ogpt.valledelcauca.gov.co/obs/viabilidad-financiera>

González Uribe, J., & Osorio Rodríguez, D. E. (s.f.). *Una propuesta para la medición, monitoreo y regulación del riesgo de liquidez en Colombia*. Banco de la República.

https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/propuesta_gonzalez_osorio-sept06.pdf.

Gordon, A. (2011). *Políticas e instrumentos en ciencia, tecnología e innovación. Un panorama sobre los desarrollos recientes en América Latina*.

<https://repositorio.minciencias.gov.co/server/api/core/bitstreams/6829aa0d-8fc0-4200-8ef8-24d7bb6bda3c/content>

Held, A. M. (2021, 20 de abril). *Acceso a Internet para todos los colombianos, prioridad en debate de Comisión Sexta*. Congreso de la República de Colombia.

<https://www.senado.gov.co/index.php/component/content/article/18-noticias-actualidad/2514-acceso-a-internet-para-todos-los-colombianos-prioridad-en-debate-de-comision-sexta>

Herbert, A. S. (1972). *El comportamiento administrativo*. (A. Lazaro, Trad. 2.^a ed.). Aguilar. (Publicación original 1947).

Hernández Sampieri, R., Fernández-Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.^a ed.). McGraw-Hill.

Inman, R. P. (2001). Transfers and Bailouts: Institutions for Enforcing Local Fiscal Discipline. *Constitutional Political Economy*, 12(2), 141-160.

https://www.researchgate.net/publication/226978191_Transfers_and_Bailouts_Institutions_for_Enforcing_Local_Fiscal_Discipline

Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA. (2015). Gestión financiera para municipios. <https://www.idea.gov.co/wp-content/uploads/2023/08/Gestion-Financiera-para-municipios.pdf>

Kooiman, J. (2003). *Governing as governance*. Sage Publications.
<https://uk.sagepub.com/en-gb/eur/governing-as-governance/book225057>

Kuhn, T. S. (1971). *La estructura de las revoluciones científicas. Fondo de cultura económica de México*. <https://materiainvestigacion.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/05/kuhn1971.pdf>

Lam, J. (n.d.). *Implementing Enterprise Risk Management: From Methods to Applications*. Wiley Finance.

Ley 185 de 1995. (1995, 27 de enero). Congreso de Colombia. Diario Oficial No. 41.690.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6026>

Ley 358 de 1997. (1997, 30 de enero). Congreso de Colombia. Diario Oficial No. 42.973.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3423>

Ley 358 de 1997. (1997, 30 de enero). Congreso de Colombia. Diario Oficial No. 42.973.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3423>

Ley 51 de 1990. (1990, 28 de diciembre). Congreso de Colombia.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=79975>

Ley 617 de 2000. (2000, 6 de octubre). Congreso de Colombia. Diario Oficial No. 44188.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3771>

Ley 715 de 2001. (2001, 21 de diciembre). Congreso de Colombia. Diario Oficial No. 44.654.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4452>

Ley 819 de 2003. (2003, 9 de julio). Congreso de Colombia. Diario Oficial No. 45.243.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13712>

Mansilla, H. C. F. (1982). *Las teorías clásicas sobre el buen gobierno y su significación actual*. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/26711.pdf>

Meadows, D. (1999). *Leverage Points: Places to Intervene in a System*. The Donella Meadows Project. <https://donellameadows.org/archives/leverage-points-places-to-intervene-in-a-system/>

Méndez, A. C. (2001). *Metodología: Diseño y desarrollo del proceso de investigación*. <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/30048>

Mendoza Velázquez, A., & Carrillo Aguilar, O. (2012). Los determinantes financieros de las calificaciones crediticias de estados y municipios en México. Paradigma económico. *Revista de economía regional y sectorial*, 4(1), 51-89.
<https://www.redalyc.org/pdf/4315/431565606003.pdf>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2017). Guía Normativa Crédito Público Colombia.
https://www.irc.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER012474%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2018). Resolución 5112 de diciembre 21 de 2018 - Creadores.
https://www.irc.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER183915%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2024). Deuda pública entidades territoriales 2023.
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-252007%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2024). Resolución 1487 de mayo de 2024 - TES 2024.
https://www.irc.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-246169%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Ministerio de Hacienda. (2022). *Sistema de contabilidad pública*.

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-205881

Ministro de Hacienda y Crédito Público. (2023). *Viabilidad Fiscal Territorial*

Departamento del Valle del Cauca.

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-226800%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased#:~:text=En%20la%20vigencia%202022%20el,respecto%20a%20la%20vigencia%202021.

Montenegro, S. (2004). Retos y perspectivas de la evaluación y la información en

Colombia. En *¿Por qué evaluar el Gasto Público? Experiencias internacionales y el caso colombiano* (pp. 21-39). Departamento Nacional de Planeación.

Musgrave, R. A. & Musgrave, P. B. (1989). *Public Finance in Theory and Practice*.

McGraw-Hill.

Nieto Parra, S. (2008), "Public Debt Management and Political Cycles: Challenges for

Latin America", *OECD Development Centre Policy Insights*, No. 78, OECD Publishing, Paris. <https://doi.org/10.1787/228367716681>

Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el

Caribe. (1994). Ley No. 152 Orgánica del Plan de Desarrollo de Colombia.

<https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/marcos-regulatorios/ley-no-152-organica-del-plan-de-desarrollo->

[decolombia#:~:text=Desarrollo%20de%20Colombia-,Ley%20No.,Presupuesto%20Anual%20de%20la%20Naci%C3%B3n](#)

Parsons, W. (2014). *Políticas públicas: una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. FLACSO. <https://www.fhyce.edu.py/wp-content/uploads/2020/08/Políticas-Públicas.pdf>

Pascale, R. (2013). *Teoría del riesgo: Análisis crítico de su evolución reciente*. <https://ricardopascale.com/wp-content/uploads/2013/09/2010-Teor%C3%ADa-del-Riesgo-oct.pdf>

Pérez, G. (2024). Las reglas fiscales subnacionales en Colombia: antecedentes y lecciones aprendidas. *Revista Ensayos Sobre Política Económica (ESPE)*, (107). Recuperado de <https://investiga.banrep.gov.co/es/espe/espe107>

Perry, J. L. (2007) Democracy and the New Public Service. *The American Review of Public Administration*, 37(1), 3-16. https://www.researchgate.net/publication/249696996_Democracy_and_the_New_Public_Service

Plan Confor. (2012). *Diagnóstico de la capacidad institucional de municipios de sexta categoría: Informe de intervención 2012*. Departamento Nacional de Planeación. <https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/34088876/DIAGNOSTICO+DE+LA+CAPACIDAD+INSTITUCIONAL+DE+MUNICIPIOS+DE+SEXTA+CATEGORIA.++PLAN+CONFOR+->

+INFORME+INTERVENCIÓN+2012.pdf/4b53c989-e40a-a36c-3e20-e5968c58a858?t=1548350095528

Posada, R. (2006). Aproximación a la criminalidad informática en Colombia.

Universidad de los Andes.

Powell, A., & Valencia, O. (2023). Powell, A., & Valencia, O. (2023). *Dealing with Debt: Less Risk for More Growth in Latin America and the Caribbean.*

<https://doi.org/10.18235/0004707>

Quintero, Y. A., y Velásquez, M. C. (2016). *Caracterización fiscal de los municipios Bolívar, La Unión, Roldanillo y Zarzal* [Proyecto de Investigación de Pregrado, Universidad del Valle].

<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/c8e1fa34-f105-42ab-b73b-ec63a182e6e7/content>

Radics, A., Pérez, N., Ruelas, I., y Vásquez, F. (2022). *El impacto de la pandemia en las relaciones fiscales entre los niveles de gobierno en América Latina y el Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo.* <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/el-impacto-de-la-pandemia-en-las-relaciones-fiscales-entre-los-niveles-de-gobierno/>

Ramírez Sánchez, E. M., y Parra Angeles, J. (2023). *¿Para qué sirve la deuda pública?* Gobernova Consultoría. <https://gobernova.com.mx/blogs/deuda-publica.pdf>

- Ramírez, E. A., y Mazuera, P. (2013). *Modelo de optimización para la toma de decisiones sobre el nivel de endeudamiento en medianas empresas comerciales de Tuluá*. <https://repositorio.uceva.edu.co/handle/20.500.12993/349>
- Reinhart, C. & Rogoff, K. (2009). *This Time Is Different: Eight Centuries of Financial Folly*. Princeton University Press.
https://www.researchgate.net/publication/227486731_This_Time_Is_Different_Eight_Centuries_of_Financial_Folly
- Rentería, C., y Escobar Arango, A. (2008). *Técnicas para el análisis de la gestión financiera de las entidades territoriales*. Departamento Nacional de Planeación.
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/104696-Tecnicas-an%C3%A1lisis-Modificado.pdf>
- Rodríguez García, A. A. (2016). Las nuevas pautas para el acceso a la información. *Investigación Bibliotecológica*, 30(69), 121-141. <http://rev-ib.unam.mx/ib/index.php/ib/article/view/55650/49366>
- Rodríguez, A. A. (2016). Las nuevas pautas para el acceso a la información. *Bibliotecológica*, 30(69), 121-141. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ib/v30n69/0187-358X-ib-30-69-00121.pdf>
- Ruiz Granada, L., y Becerra, L. R. (s.f.). *El riesgo político de un país*.
- Sachs, J. D. (1988). *Recent Studies of the Latin American Debt Crisis*. Latin American Research Review. The Political Economy of the Latin American Debt Crisis.

Salcedo Mosquera, J. D. (2010). *Formación integral en la construcción y estimulación del pensamiento crítico en estudiantes y docentes universitarios*. Adversia, (5), 42–63. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/adversia/article/view/4773>

Salcedo Mosquera, J. D. (2010). *Simbolismo de la figura de autoridad de la profesión contable*. Adversia, (5), 91–109. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/adversia/article/view/4777>

Salcedo Mosquera, J. D., & Cuero Gamboa, C. A. (2024). *Importance of ethical-humanistic training in stimulating complex thinking among future professionals in administrative and accounting sciences: A critical reflection on education*. Letters in High Energy Physics, 2024. 7489-7498. <https://doi.org/10.52783/lhep.2024.1367>

Salcedo Mosquera, J. D. (2024). *A Rigorous Research Proposals Composed of Several Constituent Elements, Which Are Analyzed Here Based on Research Methodology. A Documentary Review Es Undertaken, Encompassing A Theoretical Comparison and A Simplification of Discourse*. Review of Contemporary Philosophy, 23(2). <https://doi.org/10.52783/rcp.1082>

Salinas, P. (2023). *Análisis del riesgo de insolvencia*. EY. https://www.ey.com/es_pe/insights/assurance/analisis-riesgo-insolvencia.

Saxena, S. (2022). *Cómo gestionar los riesgos fiscales de los gobiernos subnacionales*. International Monetary Fund. <https://www.elibrary.imf.org/view/journals/061/2022/003/article-A001-en.xml>

Solórzano Zavala, J. R. (2022). *Una visión teórica de la ejecución presupuestaria en el contexto de la gestión por resultados*.

<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/download/3450/5234/>

Stiglitz, J. E. (2000). *La economía del sector público* (E. Rabasco y L. Tohari, Trad. 3rd ed.). Antoni Bosch. (Publicación original 1986).

Stoker, G. (1998). *El "buen gobierno como teoría": cinco propuestas*.

[https://www.researchgate.net/profile/Gerry-](https://www.researchgate.net/profile/Gerry-Stoker/publication/255631184_El_buen_gobierno_como_teoria_cinco_propuestas/links/53f5bc450cf2888a7491d627/El-buen-gobierno-como-teoria-cinco-propuestas.pdf)

[Stoker/publication/255631184 El buen gobierno como teoria cinco propuesta](https://www.researchgate.net/profile/Gerry-Stoker/publication/255631184_El_buen_gobierno_como_teoria_cinco_propuestas/links/53f5bc450cf2888a7491d627/El-buen-gobierno-como-teoria-cinco-propuestas.pdf)

[s/links/53f5bc450cf2888a7491d627/El-buen-gobierno-como-teoria-cinco-](https://www.researchgate.net/profile/Gerry-Stoker/publication/255631184_El_buen_gobierno_como_teoria_cinco_propuestas/links/53f5bc450cf2888a7491d627/El-buen-gobierno-como-teoria-cinco-propuestas.pdf)

[propuestas.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Gerry-Stoker/publication/255631184_El_buen_gobierno_como_teoria_cinco_propuestas/links/53f5bc450cf2888a7491d627/El-buen-gobierno-como-teoria-cinco-propuestas.pdf)

Terreno, D. D., Sattler, S. A., y Pérez, J. O. (2017). Las etapas del ciclo de vida de la empresa por los patrones del estado de flujo de efectivo y el riesgo de insolvencia empresarial. *Revista de Economía y Administración*, 12(23), 22-37.

<https://www.redalyc.org/journal/2816/281653513003/html/>.

Tribunal de Cuentas Europeo. (2023). *Informe sobre las reglas fiscales de la Unión Europea*. <https://www.eca.europa.eu/es/publications/RV-2023-05>

U.S. Securities and Exchange Commission. (2025, July 14). *About the Division of Economic and Risk Analysis*. <https://www.sec.gov/about/divisions-offices/division-economic-risk-analysis/about-division-economic-risk-analysis>

Uribe Uribe, R. (2015). *El gasto público: una reducción bien difícil*.

<https://revistas.udem.edu.co/index.php/economico/article/download/1418/1475?inline=1>

Valverde Loya, M. Á. (2013). *Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas: elementos conceptuales y el caso de México*.

https://catedraunescondh.unam.mx/catedra/CONACYT/04_Docentes_UdeO ubicar el de alumnos/Contenidos/Lecturas%20obligatorias/M.5 cont 1 Valverde Loya.pdf.

Varga, H., Ospina, J. J., & Romero, J. V. (2022). The Covid-19 shock and the monetary policy response in Colombia. https://www.bis.org/publ/bppdf/bispap122_f.pdf

Villarreal, J. L. (2009). *Bases conceptuales para la construcción de teoría contable*.

<https://www.unilibre.edu.co/bogota/pdfs/2016/1sin/4.pdf>

Wildavsky, A. B. (1986). *Presupuestar como un proceso político*.

<https://www.institutopatria.org.ar/wp-content/uploads/2019/12/Wildavsky-el-presupuesto-como-proceso-poli%CC%81tico.pdf>

Anexos

Anexo. Análisis de Estados Financieros

Tabla 12

Análisis de Estados Financieros por Municipios

Alcalá

Riesgo	Aplica (Sí/No)	Análisis	Fuente
Riesgo de Insolvencia y Liquidez	Sí	La falta de claridad en los estados financieros de Alcalá, debido a irregularidades en la información contable, afecta la capacidad de identificar de manera precisa los activos líquidos disponibles. Estas inconsistencias generan riesgos de insolvencia, porque los pasivos pueden superar los recursos disponibles a corto plazo. Además, el incumplimiento en la entrega de información dificulta el acceso a financiamiento externo o asistencia técnica para mejorar la liquidez. En los estados financieros no se evidencian deudas estructuradas con tasas variables o dependientes del comportamiento del mercado. Esto reduce significativamente el impacto potencial de este riesgo en la gestión financiera del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Alcalá 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Tasa de Interés	No	El proceso de empalme administrativo mostró graves irregularidades, que han debilitado la confianza en las autoridades locales y generado desorden en los procesos financieros. Esto	Fuente: Estados Financieros de Alcalá 2023.
Riesgo Político	Sí		Fuente: Estados Financieros de Alcalá 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos	Sí	afecta la estabilidad política y podría traducirse en una mayor dificultad para gestionar los recursos asignados por otras instancias gubernamentales. Más del 80% de los ingresos operativos del municipio provienen de transferencias externas, según los reportes de la Contraloría y los estados financieros. Esto refleja una baja capacidad de generación de ingresos propios, y aumenta la dependencia de políticas externas y los ciclos económicos nacionales.	Fuente: Estados Financieros de Alcalá 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estrés Fiscal	Sí	El municipio enfrenta alta presión fiscal debido a la falta de capacidad para generar ingresos propios que permitan cubrir sus obligaciones corrientes. Esto, combinado con altos niveles de cuentas por pagar y una limitada capacidad de endeudamiento responsable, aumenta las posibilidades de crisis fiscal en el corto plazo.	Fuente: Estados Financieros de Alcalá 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia	No	No se evidencian mecanismos de financiamiento que requieran calificación crediticia, ni indicios de que se haya contratado deuda a nivel externo que dependa de indicadores financieros del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Alcalá 2023.
Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	Sí	La falta de recursos propios destinados a inversión en infraestructura básica y servicios esenciales genera un deterioro en la calidad de vida de los ciudadanos. Esto también limita las	Fuente: Estados Financieros de Alcalá 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Riesgo de Estancamiento Económico	Sí	posibilidades de crecimiento económico local y atractivo para inversiones privadas. Las deficiencias en la recaudación de impuestos locales y la falta de proyectos productivos que diversifiquen las fuentes de ingreso limitan el crecimiento económico del municipio. La dependencia de transferencias externas refuerza esta vulnerabilidad estructural. El municipio presenta un déficit estructural en la generación de ingresos propios, lo que impacta negativamente en su capacidad para mantener un balance entre sus ingresos y gastos operativos a largo plazo. Sin reformas fiscales locales, este riesgo seguirá presente.	Fuente: Estados Financieros de Alcalá 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Sostenibilidad Fiscal	Sí	La preparación de estados financieros con ajustes recurrentes y la falta de cumplimiento normativo en varios aspectos evidencian una gestión financiera débil. Esto afecta la transparencia y dificulta la planificación estratégica de los recursos municipales.	Fuente: Estados Financieros de Alcalá 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Gestión Financiera Inadecuada	Sí	No se identifican pasivos a corto plazo con vencimientos críticos que requieran refinanciamiento inmediato.	Fuente: Estados Financieros de Alcalá 2023.
Riesgo de Variación en Ingresos Propios	Sí	La baja capacidad de recaudo tributario y la falta de incentivos económicos para promover la formalización empresarial limitan la variación positiva en los ingresos propios del municipio, al generar	Fuente: Estados Financieros de Alcalá 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Riesgo de Recesión Económica	Sí	una alta dependencia de recursos externos. La limitada capacidad de inversión pública en sectores productivos clave y la falta de políticas de estímulo económico exponen al municipio a una posible recesión económica prolongada.	Fuente: Estados Financieros de Alcalá 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
------------------------------	----	---	--

Andalucía

Riesgo	Aplica (Sí/No)	Análisis	Fuente
Riesgo de Insolvencia y Liquidez	Sí	Andalucía muestra un nivel elevado de pasivos corrientes en comparación con sus activos líquidos. El efectivo disponible representa una proporción limitada para cumplir con las obligaciones inmediatas, esto indica problemas de solvencia operativa en el corto plazo.	Fuente: Estados Financieros de Andalucía 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Tasa de Interés	Sí	Existen obligaciones por préstamos que podrían ser sensibles a variaciones en tasas de interés, incrementar el costo financiero si las tasas aumentan en el mercado.	Fuente: Estados Financieros de Andalucía 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo Político	No	Andalucía no reporta conflictos significativos en la transición administrativa ni irregularidades en su gestión política reciente que afecten la estabilidad de la administración financiera.	Fuente: Estados Financieros de Andalucía 2023.

Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos	Sí	Más del 70% de los ingresos del municipio provienen de transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP), lo que evidencia una baja autonomía fiscal y dependencia de las asignaciones externas para financiar proyectos y gastos operativos.	Fuente: Estados Financieros de Andalucía 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estrés Fiscal	Sí	La carga de pasivos y la limitada capacidad de generación de ingresos propios incrementan el riesgo de estrés fiscal, al afectar la sostenibilidad financiera. La ejecución de proyectos podría verse comprometida si los ingresos externos no se garantizan o retrasan.	Fuente: Estados Financieros de Andalucía 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia	No	No se identifican compromisos financieros que dependan de calificaciones externas ni financiamiento con bancos internacionales que requieran esta evaluación.	Fuente: Estados Financieros de Andalucía 2023.
Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	Sí	La dependencia de recursos externos limita la capacidad del municipio para invertir en infraestructura básica y servicios esenciales, lo que afecta el acceso a servicios de agua potable, saneamiento y educación.	Fuente: Estados Financieros de Andalucía 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estancamiento Económico	Sí	Andalucía enfrenta dificultades para diversificar su economía y atraer inversiones locales, esto genera un crecimiento	Fuente: Estados Financieros de Andalucía 2023, Contraloría

		económico estancado. La falta de proyectos productivos estratégicos exacerba este riesgo.	Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Sostenibilidad Fiscal	Sí	La baja generación de ingresos propios y la alta dependencia de transferencias externas afectan la capacidad del municipio para mantener un equilibrio entre sus ingresos y gastos, lo que deja en riesgo su sostenibilidad fiscal en el mediano plazo.	Fuente: Estados Financieros de Andalucía 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Gestión Financiera Inadecuada	Sí	Aunque los estados financieros cumplen con la normativa básica, la gestión muestra deficiencias en el control de cuentas por pagar y en la priorización de recursos para proyectos estratégicos, lo que reduce la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.	Fuente: Estados Financieros de Andalucía 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Refinanciamiento	No	No se identifican obligaciones financieras de corto plazo con vencimientos críticos que requieran refinanciamiento inmediato.	Fuente: Estados Financieros de Andalucía 2023.
Riesgo de Variación en Ingresos Propios	Sí	La limitada capacidad de recaudo tributario y la falta de incentivos para promover actividades productivas generan una base tributaria débil, lo que afecta la variación positiva en los ingresos propios del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Andalucía 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Riesgo de Recesión Económica	Sí	La dependencia de transferencias externas y la baja inversión en infraestructura productiva limitan el desarrollo económico del municipio, aumenta la vulnerabilidad a recesiones económicas nacionales o regionales.	Fuente: Estados Financieros de Andalucía 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
------------------------------	----	---	---

Ansermanuevo

Riesgo	Aplica (Sí/No)	Análisis	Fuente
Riesgo de Insolvencia y Liquidez	Sí	El municipio presenta una alta proporción de cuentas por cobrar frente a su efectivo disponible, lo que dificulta la liquidez inmediata para cumplir con obligaciones corrientes. La falta de recuperación de impuestos locales y contribuciones aumenta este riesgo.	Fuente: Estados Financieros de Ansermanuevo 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Tasa de Interés	No	Los estados financieros no reflejan deudas significativas con tasas de interés variables, lo que reduce la exposición del municipio a fluctuaciones del mercado en este aspecto.	Fuente: Estados Financieros de Ansermanuevo 2023.
Riesgo Político	No	No se identifican cambios políticos recientes que hayan afectado directamente la administración financiera del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Ansermanuevo 2023.

Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos	Sí	Más del 80% de los ingresos operativos del municipio provienen de transferencias del SGP y otros fondos del gobierno central, refleja una dependencia alta y una limitada autonomía financiera para manejar sus operaciones.	Fuente: Estados Financieros de Ansermanuevo 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estrés Fiscal	Sí	El municipio enfrenta un desequilibrio fiscal debido a la limitada capacidad de recaudo de ingresos propios y la acumulación de pasivos. Esto compromete su capacidad para mantener proyectos e inversiones esenciales en funcionamiento.	Fuente: Estados Financieros de Ansermanuevo 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia	No	No existen evidencias de compromisos financieros que dependan de calificaciones crediticias externas, ni préstamos internacionales que requieran evaluación crediticia.	Fuente: Estados Financieros de Ansermanuevo 2023.
Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	Sí	La falta de recursos para inversión en infraestructura de servicios públicos, como saneamiento básico y educación, limita la calidad de vida de los habitantes y puede generar rezagos en indicadores de desarrollo humano.	Fuente: Estados Financieros de Ansermanuevo 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estancamiento Económico	Sí	La falta de políticas para atraer inversión externa y el bajo aprovechamiento de recursos locales limitan el crecimiento económico del municipio, agrava	Fuente: Estados Financieros de Ansermanuevo 2023, Contraloría

		el riesgo de un estancamiento prolongado.	Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Sostenibilidad Fiscal	Sí	La dependencia de ingresos externos y la limitada capacidad de generación de ingresos propios afectan la sostenibilidad fiscal del municipio, que no puede mantener un equilibrio entre sus ingresos y egresos operativos en el mediano plazo.	Fuente: Estados Financieros de Ansermanuevo 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Gestión Financiera Inadecuada	Sí	Los estados financieros muestran inconsistencias en la presentación de cuentas por cobrar, se evidencia fallas en la administración financiera que dificultan la planificación estratégica y el control presupuestario.	Fuente: Estados Financieros de Ansermanuevo 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Refinanciamiento	No	No se identifican obligaciones financieras que requieran refinanciamiento en el corto plazo, lo que indica una posición relativamente estable en este aspecto.	Fuente: Estados Financieros de Ansermanuevo 2023.
Riesgo de Variación en Ingresos Propios	Sí	La baja capacidad de recaudo tributario y la ineficiencia en la recuperación de contribuciones generan fluctuaciones negativas en los ingresos propios, esto dificulta la planificación a mediano y largo plazo.	Fuente: Estados Financieros de Ansermanuevo 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Recesión Económica	Sí	El municipio carece de estrategias de desarrollo económico local, lo que, combinado con su dependencia de ingresos	Fuente: Estados Financieros de Ansermanuevo 2023, Contraloría

		externos, lo hace vulnerable a los efectos de una recesión económica a nivel regional o nacional.	Departamental Valle del Cauca.
Argelia			
Riesgo	Aplica (Sí/No)	Análisis	Fuente
Riesgo de Insolvencia y Liquidez	Sí	Aunque Argelia reporta un saldo positivo en efectivo y equivalentes, la disminución significativa de su disponibilidad de efectivo en 2023, comparado con 2022, sugiere una creciente dificultad para atender obligaciones inmediatas.	Fuente: Estados Financieros de Argelia 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Tasa de Interés	No	Los estados financieros no reflejan pasivos financieros que estén expuestos a tasas variables, lo que reduce la exposición de Argelia a cambios en los costos de endeudamiento debido a variaciones en el mercado de tasas de interés.	Fuente: Estados Financieros de Argelia 2023.
Riesgo Político	No	Los informes no indican conflictos administrativos recientes que puedan afectar negativamente la gobernanza financiera del municipio, aunque se recomienda una revisión continua de la gestión para prevenir situaciones de riesgo político.	Fuente: Estados Financieros de Argelia 2023.
Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos	Sí	Más del 75% de los ingresos corrientes provienen del Sistema General de Participaciones (SGP) y otras transferencias, lo que	Fuente: Estados Financieros de Argelia 2023, Contraloría

		refleja una limitada capacidad para generar recursos propios y una fuerte dependencia de decisiones presupuestales externas.	Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estrés Fiscal	Sí	La carga fiscal de cuentas por pagar y los limitados ingresos propios generan una presión financiera en Argelia, dificulta la asignación eficiente de recursos para el desarrollo de proyectos e inversiones de impacto social.	Fuente: Estados Financieros de Argelia 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia	No	No se identifican compromisos financieros sujetos a calificaciones externas o mecanismos de financiamiento internacional que requieran evaluación crediticia del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Argelia 2023.
Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	Sí	La insuficiencia de recursos para invertir en infraestructura y servicios básicos afecta la calidad de vida de la población. La falta de recursos para saneamiento básico y educación sigue siendo una limitante significativa.	Fuente: Estados Financieros de Argelia 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estancamiento Económico	Sí	Argelia no cuenta con estrategias claras para dinamizar su economía local o atraer inversión, lo que limita su desarrollo económico y deja al municipio vulnerable a ciclos económicos adversos a nivel regional y nacional.	Fuente: Estados Financieros de Argelia 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Sostenibilidad Fiscal	Sí	La alta dependencia de ingresos externos combinada con la baja generación de ingresos propios	Fuente: Estados Financieros de Argelia 2023,

		compromete la sostenibilidad fiscal del municipio en el largo plazo, especialmente si las transferencias externas se reducen o retrasan.	Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Gestión Financiera Inadecuada	Sí	Los informes muestran una adecuada organización en la contabilidad general, pero la disminución de liquidez y la limitada recuperación de cuentas por cobrar evidencian deficiencias en la gestión financiera y afecta la priorización de recursos.	Fuente: Estados Financieros de Argelia 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Refinanciamiento	No	Argelia no enfrenta obligaciones financieras inmediatas que requieran refinanciamiento, aunque debe monitorear sus niveles de liquidez para evitar presiones futuras.	Fuente: Estados Financieros de Argelia 2023.
Riesgo de Variación en Ingresos Propios	Sí	La baja capacidad de recaudo de impuestos y contribuciones representa un desafío para aumentar los ingresos propios. Esto limita la capacidad del municipio para responder a contingencias o financiar proyectos estratégicos.	Fuente: Estados Financieros de Argelia 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Recesión Económica	Sí	La falta de diversificación en fuentes de ingresos y la dependencia de transferencias externas hacen a Argelia especialmente vulnerable a las recesiones económicas que puedan afectar los flujos de	Fuente: Estados Financieros de Argelia 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

recursos externos hacia el municipio.			
Bolívar			
Riesgo	Aplica (Sí/No)	Análisis	Fuente
Riesgo de Insolvencia y Liquidez	Sí	El municipio enfrenta un bajo nivel de recursos líquidos frente a sus obligaciones corrientes, lo que incrementa el riesgo de incumplimiento. Las cuentas por cobrar muestran un aumento significativo, pero la recuperación de estas es insuficiente para cubrir las necesidades inmediatas.	Fuente: Estados Financieros de Bolívar 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Tasa de Interés	No	Bolívar no reporta deudas estructuradas ni obligaciones financieras sensibles a variaciones en las tasas de interés y reduce el impacto de este riesgo en su gestión.	Fuente: Estados Financieros de Bolívar 2023.
Riesgo Político	No	Los informes no evidencian problemas significativos relacionados con la estabilidad política o conflictos administrativos recientes que puedan afectar la gestión financiera del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Bolívar 2023.
Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos	Sí	Más del 70% de los ingresos corrientes del municipio provienen de transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP). Esta alta dependencia limita su autonomía financiera y lo hace	Fuente: Estados Financieros de Bolívar 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

		vulnerable a ajustes en las políticas de transferencias nacionales.	
Riesgo de Estrés Fiscal	Sí	La acumulación de cuentas por pagar y la limitada generación de ingresos propios generan una presión fiscal significativa, que afecta la sostenibilidad de proyectos estratégicos y la cobertura de gastos operativos esenciales.	Fuente: Estados Financieros de Bolívar 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia	No	No existen compromisos financieros sujetos a calificaciones crediticias externas o préstamos internacionales que dependan de la calificación del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Bolívar 2023.
Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	Sí	La falta de recursos propios suficientes afecta la capacidad del municipio para invertir en infraestructura básica y servicios esenciales como agua potable, saneamiento y educación, que limita el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes.	Fuente: Estados Financieros de Bolívar 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estancamiento Económico	Sí	La limitada diversificación económica y la falta de atracción de inversión externa agravan el riesgo de estancamiento. No se identifican estrategias efectivas para promover el desarrollo económico local o fomentar actividades productivas.	Fuente: Estados Financieros de Bolívar 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Sostenibilidad Fiscal	Sí	La alta dependencia de transferencias externas combinada con bajos ingresos propios compromete la sostenibilidad fiscal	Fuente: Estados Financieros de Bolívar 2023, Contraloría

		del municipio, especialmente si se enfrentan ajustes en las asignaciones del SGP o retrasos en su desembolso.	Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Gestión Financiera Inadecuada	Sí	Aunque los estados financieros reflejan una adecuada elaboración, la limitada recuperación de cuentas por cobrar y la falta de estrategias para mejorar la eficiencia fiscal evidencian fallas en la administración de los recursos públicos.	Fuente: Estados Financieros de Bolívar 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Refinanciamiento	No	Bolívar no reporta obligaciones financieras inmediatas que requieran refinanciamiento, aunque debe monitorear su flujo de caja para evitar presiones futuras en su operación diaria.	Fuente: Estados Financieros de Bolívar 2023.
Riesgo de Variación en Ingresos Propios	Sí	La baja capacidad de recaudo tributario y la falta de estímulos para promover la actividad económica local afectan la variación positiva en los ingresos propios, como resultado se limita la autonomía financiera del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Bolívar 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Recesión Económica	Sí	La falta de diversificación en la estructura económica local y la dependencia de transferencias externas dejan al municipio expuesto a los impactos de una recesión económica, tanto a nivel nacional como regional.	Fuente: Estados Financieros de Bolívar 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Riesgo	Aplica (Sí/No)	Análisis	Fuente
Riesgo de Insolvencia y Liquidez	Sí	El municipio reporta una proporción limitada de recursos líquidos frente a sus obligaciones corrientes. La insuficiencia en el recaudo de impuestos y transferencias externas no ejecutadas a tiempo generan tensiones de liquidez que dificultan la operación diaria.	Fuente: Estados Financieros de Caicedonia 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Tasa de Interés	No	No se identifican deudas estructuradas sensibles a cambios en tasas de interés, lo que mitiga la exposición del municipio a fluctuaciones en el mercado financiero.	Fuente: Estados Financieros de Caicedonia 2023.
Riesgo Político	No	Caicedonia no presenta conflictos administrativos o inestabilidad política reciente que afecten directamente su gestión financiera. Sin embargo, se deben fortalecer los controles para asegurar la continuidad de políticas fiscales responsables.	Fuente: Estados Financieros de Caicedonia 2023.
Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos	Sí	Más del 80% de los ingresos corrientes provienen de transferencias externas, particularmente del Sistema General de Participaciones (SGP). Esto refleja una dependencia crítica que limita la autonomía para ejecutar proyectos prioritarios sin intervención externa.	Fuente: Estados Financieros de Caicedonia 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Riesgo de Estrés Fiscal	Sí	El desbalance entre ingresos y gastos operativos y la falta de generación de ingresos propios generan presiones fiscales que comprometen la sostenibilidad financiera del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Caicedonia 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia	No	No se evidencian compromisos financieros que requieran calificaciones crediticias externas, ni se reportan préstamos internacionales que dependan de indicadores de solvencia o sostenibilidad fiscal.	Fuente: Estados Financieros de Caicedonia 2023.
Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	Sí	La falta de recursos suficientes limita la inversión en infraestructura básica, lo que incluye sistemas de acueducto, saneamiento y mantenimiento vial. Esto afecta directamente la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo económico local.	Fuente: Estados Financieros de Caicedonia 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estancamiento Económico	Sí	La falta de diversificación de la economía local y la ausencia de estrategias para atraer inversión y promover actividades productivas agravan el riesgo de estancamiento económico.	Fuente: Estados Financieros de Caicedonia 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Sostenibilidad Fiscal	Sí	La alta dependencia de transferencias externas combinada con bajos ingresos propios compromete la capacidad de mantener un equilibrio entre los ingresos y los gastos del	Fuente: Estados Financieros de Caicedonia 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

		municipio, afecta su sostenibilidad en el mediano plazo.	
Riesgo de Gestión Financiera Inadecuada	Sí	Aunque los estados financieros cumplen con las normativas básicas, la limitada recuperación de cuentas por cobrar y la falta de estrategias fiscales efectivas indican deficiencias en la administración financiera.	Fuente: Estados Financieros de Caicedonia 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Refinanciamiento	No	Caicedonia no enfrenta obligaciones inmediatas que requieran refinanciamiento, aunque debe fortalecerse el monitoreo del flujo de caja para garantizar la estabilidad financiera futura.	Fuente: Estados Financieros de Caicedonia 2023.
Riesgo de Variación en Ingresos Propios	Sí	La baja capacidad de recaudo tributario y la falta de incentivos para formalizar actividades económicas locales afectan la estabilidad de los ingresos propios del municipio, que limita su capacidad de financiamiento autónomo.	Fuente: Estados Financieros de Caicedonia 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Recesión Económica	Sí	La falta de inversión en infraestructura productiva y el limitado desarrollo de sectores estratégicos hacen al municipio vulnerable a los efectos de una recesión económica nacional o regional.	Fuente: Estados Financieros de Caicedonia 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Riesgo	Aplica (Sí/No)	Análisis	Fuente
Riesgo de Insolvencia y Liquidez	Sí	El municipio reporta una reducción en efectivo y equivalentes al cierre del 2023, lo que podría dificultar la cobertura de obligaciones inmediatas. La dependencia de transferencias externas y los retrasos en su recepción aumentan este riesgo.	Fuente: Estados Financieros de Calima El Darién 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Tasa de Interés	No	No se reportan deudas sujetas a tasas de interés variables en los estados financieros, lo que reduce la exposición del municipio a este riesgo.	Fuente: Estados Financieros de Calima El Darién 2023.
Riesgo Político	No	Aunque no se identifican conflictos administrativos recientes, la limitada capacidad de generación de ingresos propios podría derivar en problemas de gobernabilidad en el mediano plazo si no se toman medidas para fortalecer la gestión fiscal.	Fuente: Estados Financieros de Calima El Darién 2023.
Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos	Sí	Más del 70% de los ingresos del municipio provienen de transferencias externas, particularmente del SGP. Esto limita su autonomía financiera y capacidad para financiar proyectos estratégicos sin intervención externa.	Fuente: Estados Financieros de Calima El Darién 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estrés Fiscal	Sí	Las cuentas por pagar y la insuficiencia en la generación de ingresos propios presionan las	Fuente: Estados Financieros de Calima El Darién

		finanzas del municipio, que compromete su capacidad de ejecución presupuestaria en proyectos de desarrollo social y económico.	2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia	No	No se evidencian compromisos financieros que dependan de calificaciones crediticias externas o indicadores financieros internacionales.	Fuente: Estados Financieros de Calima El Darién 2023.
Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	Sí	La falta de recursos para invertir en infraestructura básica, como acueducto, alcantarillado y electrificación rural, limita la cobertura de servicios esenciales y afecta la calidad de vida de la población del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Calima El Darién 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estancamiento Económico	Sí	Aunque el municipio cuenta con potencial turístico, la falta de inversión en infraestructura y promoción limita el aprovechamiento de este sector estratégico, manteniendo un crecimiento económico bajo y dependiente de sectores tradicionales.	Fuente: Estados Financieros de Calima El Darién 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Sostenibilidad Fiscal	Sí	La limitada generación de ingresos propios y la alta dependencia de transferencias externas comprometen la sostenibilidad fiscal del municipio, especialmente si estas transferencias enfrentan retrasos o ajustes presupuestales.	Fuente: Estados Financieros de Calima El Darién 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Riesgo de Gestión Financiera Inadecuada	Sí	La debilidad en el control de cuentas por cobrar y la baja recuperación de recursos reflejan una gestión financiera inadecuada, afecta la eficiencia en la planificación y ejecución presupuestaria.	Fuente: Estados Financieros de Calima El Darién 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Refinanciamiento	No	Calima El Darién no enfrenta obligaciones financieras inmediatas que requieran refinanciamiento, aunque debe reforzar el control de flujo de caja para evitar futuras presiones financieras.	Fuente: Estados Financieros de Calima El Darién 2023.
Riesgo de Variación en Ingresos Propios	Sí	La base tributaria limitada y la falta de políticas efectivas para estimular el recaudo afectan la estabilidad de los ingresos propios del municipio, genera fluctuaciones que dificultan la planificación financiera.	Fuente: Estados Financieros de Calima El Darién 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Recesión Económica	Sí	La falta de inversión en sectores productivos estratégicos y la dependencia de transferencias externas hacen al municipio vulnerable a los efectos de una recesión económica regional o nacional, afecta la estabilidad financiera y el empleo local.	Fuente: Estados Financieros de Calima El Darién 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Dagua

Riesgo	Aplica (Sí/No)	Análisis	Fuente
--------	----------------	----------	--------

Riesgo de Insolvencia y Liquidez	Sí	El municipio enfrenta una limitada disponibilidad de recursos líquidos frente a sus obligaciones corrientes. Este riesgo es agravado por un bajo nivel de recuperación de cuentas por cobrar y una dependencia significativa de las transferencias externas para cubrir su flujo de caja.	Fuente: Estados Financieros de Dagua 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Tasa de Interés	No	No se identifican pasivos financieros con tasas variables, lo que minimiza el impacto de cambios en las tasas de interés sobre la sostenibilidad financiera del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Dagua 2023.
Riesgo Político	No	Aunque no hay conflictos administrativos recientes, la gestión financiera podría verse afectada por falta de continuidad en políticas públicas, especialmente en programas de recaudo tributario y generación de ingresos propios.	Fuente: Estados Financieros de Dagua 2023.
Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos	Sí	Más del 75% de los ingresos operativos del municipio provienen de transferencias externas, lo que limita su capacidad de financiamiento autónomo y aumenta su vulnerabilidad a posibles ajustes o retrasos en las políticas nacionales de asignación de recursos.	Fuente: Estados Financieros de Dagua 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estrés Fiscal	Sí	La falta de un equilibrio entre los ingresos y egresos operativos, junto con los compromisos adquiridos en años anteriores, ha	Fuente: Estados Financieros de Dagua 2023, Contraloría

		generado una presión fiscal que podría dificultar la ejecución de proyectos estratégicos y la prestación de servicios básicos.	Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia	No	No se evidencian compromisos financieros sujetos a calificaciones crediticias externas ni préstamos internacionales que dependan de la evaluación de la sostenibilidad financiera del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Dagua 2023.
Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	Sí	El bajo nivel de inversión en infraestructura de servicios públicos esenciales, como acueducto y saneamiento básico, limita la cobertura de estos y afecta negativamente la calidad de vida de los habitantes.	Fuente: Estados Financieros de Dagua 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estancamiento Económico	Sí	La falta de inversión en sectores productivos estratégicos y la limitada diversificación de la economía local dificultan el desarrollo económico sostenible del municipio, deja su economía vulnerable a fluctuaciones externas.	Fuente: Estados Financieros de Dagua 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Sostenibilidad Fiscal	Sí	La dependencia de ingresos externos combinada con una baja recaudación tributaria y cuentas por cobrar difíciles de recuperar afecta la capacidad del municipio para mantener un balance sostenible entre sus ingresos y egresos a largo plazo.	Fuente: Estados Financieros de Dagua 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Gestión	Sí	La falta de control efectivo sobre la recuperación de cuentas por cobrar	Fuente: Estados Financieros de

Financiera Inadecuada		y la deficiente planificación presupuestaria muestran fallas en la gestión financiera del municipio, que afecta la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.	Dagua 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Refinanciamiento	No	No se reportan obligaciones financieras inmediatas que requieran refinanciamiento, aunque es importante monitorear el flujo de caja para prevenir futuras presiones financieras.	Fuente: Estados Financieros de Dagua 2023.
Riesgo de Variación en Ingresos Propios	Sí	El municipio presenta un bajo nivel de recaudo tributario y de ingresos no tributarios, lo que afecta la variabilidad y estabilidad de los ingresos propios. Esto limita su capacidad para financiar proyectos estratégicos de manera autónoma.	Fuente: Estados Financieros de Dagua 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Recesión Económica	Sí	La falta de diversificación económica y la baja inversión en sectores productivos estratégicos aumentan la vulnerabilidad del municipio a los efectos de una recesión económica, afecta tanto los ingresos fiscales como el empleo local.	Fuente: Estados Financieros de Dagua 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

El Águila

Riesgo	Aplica (Sí/No)	Análisis	Fuente
Riesgo de Insolvencia y Liquidez	Sí	El municipio presenta una limitada disponibilidad de efectivo frente a sus obligaciones a corto plazo. Las cuentas por cobrar no se recuperan con la celeridad	Fuente: Estados Financieros de El Águila 2023, Contraloría

		necesaria, lo que genera un riesgo significativo de insolvencia operativa.	Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Tasa de Interés	No	No se identifican pasivos financieros sujetos a tasas de interés variables, lo que reduce la exposición del municipio a fluctuaciones del mercado financiero en este aspecto.	Fuente: Estados Financieros de El Águila 2023.
Riesgo Político	No	No se evidencian conflictos administrativos recientes ni inestabilidad política que afecten directamente la gestión financiera del municipio.	Fuente: Estados Financieros de El Águila 2023.
Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos	Sí	Más del 80% de los ingresos corrientes provienen de transferencias externas. Esto refleja una dependencia estructural que limita la autonomía del municipio para financiar proyectos prioritarios sin intervención de entidades nacionales.	Fuente: Estados Financieros de El Águila 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estrés Fiscal	Sí	La incapacidad para generar ingresos propios suficientes y las cuentas por pagar acumuladas generan una presión fiscal significativa, dificulta la ejecución presupuestaria de proyectos estratégicos y la operación regular del municipio.	Fuente: Estados Financieros de El Águila 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia	No	No se evidencian compromisos financieros que dependan de calificaciones crediticias externas ni financiamientos	Fuente: Estados Financieros de El Águila 2023.

		internacionales que exijan evaluaciones sobre la sostenibilidad financiera del municipio.	
Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	Sí	La falta de recursos para invertir en infraestructura y servicios básicos, como acueducto, alcantarillado y electrificación rural, afecta la calidad de vida de los habitantes y dificulta el cumplimiento de objetivos de desarrollo social.	Fuente: Estados Financieros de El Águila 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estancamiento Económico	Sí	La falta de inversión en sectores estratégicos y la limitada diversificación de la economía local hacen que El Águila dependa de ingresos externos, aumenta la vulnerabilidad a fluctuaciones externas y reducir el crecimiento económico sostenible.	Fuente: Estados Financieros de El Águila 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Sostenibilidad Fiscal	Sí	La dependencia de ingresos externos combinada con un bajo nivel de ingresos propios compromete la sostenibilidad fiscal a mediano y largo plazo. Este riesgo aumenta si las transferencias externas se ven afectadas por retrasos o ajustes presupuestales.	Fuente: Estados Financieros de El Águila 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Gestión Financiera Inadecuada	Sí	La limitada capacidad para gestionar y recuperar cuentas por cobrar, junto con una planificación financiera deficiente, refleja problemas en la gestión administrativa que	Fuente: Estados Financieros de El Águila 2023, Contraloría

		afectan la eficiencia y transparencia en el manejo de recursos.	Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Refinanciamiento	No	No se reportan obligaciones financieras inmediatas que requieran refinanciamiento, aunque se recomienda monitorear el flujo de caja para evitar presiones futuras en la operación financiera.	Fuente: Estados Financieros de El Águila 2023.
Riesgo de Variación en Ingresos Propios	Sí	La baja capacidad de recaudo tributario y la falta de incentivos para promover actividades económicas productivas afectan la estabilidad de los ingresos propios del municipio, que limita su capacidad para financiar proyectos estratégicos.	Fuente: Estados Financieros de El Águila 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Recesión Económica	Sí	La dependencia de ingresos externos y la falta de dinamización de sectores económicos locales hacen al municipio especialmente vulnerable a recesiones económicas nacionales, con efectos adversos sobre el empleo y los ingresos fiscales.	Fuente: Estados Financieros de El Águila 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

El Cairo

Riesgo	Aplica (Sí/No)	Análisis	Fuente
Riesgo de Insolvencia y Liquidez	Sí	Los estados financieros de El Cairo reflejan inconsistencias y saldos irregulares en cuentas contables al cierre de 2023. Esto,	Fuente: Estados Financieros de El Cairo 2023.

		junto con un bajo nivel de efectivo para cubrir obligaciones inmediatas, incrementa el riesgo de insolvencia a corto plazo.	
Riesgo de Tasa de Interés	No	No se identifican deudas con tasas de interés variables, lo que reduce la exposición del municipio a las fluctuaciones de mercado.	Fuente: Estados Financieros de El Cairo 2023.
Riesgo Político	No	Aunque no se evidencian tensiones políticas que afecten directamente la administración financiera, la falta de estrategias robustas en planificación y control fiscal podría derivar en problemas a mediano plazo si no se atiende.	Fuente: Estados Financieros de El Cairo 2023.
Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos	Sí	Más del 80% de los ingresos provienen del Sistema General de Participaciones (SGP). Esta alta dependencia dificulta la autonomía del municipio y lo hace vulnerable a retrasos o cambios en las políticas de distribución de transferencias.	Fuente: Estados Financieros de El Cairo 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estrés Fiscal	Sí	La limitada generación de ingresos propios combinada con pasivos acumulados genera una presión fiscal significativa, que restringe la capacidad del municipio para operar eficientemente y ejecutar proyectos sociales clave.	Fuente: Estados Financieros de El Cairo 2023.

Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia	No	No existen compromisos financieros que dependan de calificaciones externas ni préstamos internacionales, que reduce la exposición a este tipo de riesgo.	Fuente: Estados Financieros de El Cairo 2023.
Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	Sí	La falta de recursos suficientes ha resultado en una baja inversión en infraestructura básica y servicios esenciales como agua potable y saneamiento básico, que repercute negativamente la calidad de vida de los habitantes del municipio.	Fuente: Estados Financieros de El Cairo 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estancamiento Económico	Sí	El Cairo carece de estrategias para dinamizar su economía local o atraer inversión externa. Esto, sumado a la falta de diversificación de la base económica, incrementa el riesgo de un estancamiento prolongado.	Fuente: Estados Financieros de El Cairo 2023.
Riesgo de Sostenibilidad Fiscal	Sí	La dependencia de transferencias externas y la baja capacidad para generar ingresos propios afectan la sostenibilidad fiscal del municipio, dificulta la ejecución de planes de desarrollo a mediano y largo plazo.	Fuente: Estados Financieros de El Cairo 2023.
Riesgo de Gestión Financiera Inadecuada	Sí	Las inconsistencias en los registros contables y la falta de herramientas tecnológicas adecuadas para la gestión financiera reflejan deficiencias en la administración, lo que afecta la	Fuente: Estados Financieros de El Cairo 2023.

		planificación y ejecución eficiente del presupuesto.	
Riesgo de Refinanciamiento	No	El Cairo no enfrenta deudas inmediatas que requieran refinanciamiento, aunque se recomienda monitorear su flujo de caja para evitar futuras presiones.	Fuente: Estados Financieros de El Cairo 2023.
Riesgo de Variación en Ingresos Propios	Sí	La limitada capacidad de recaudo tributario afecta la estabilidad de los ingresos propios, además genera fluctuaciones que dificultan la planificación financiera del municipio.	Fuente: Estados Financieros de El Cairo 2023.
Riesgo de Recesión Económica	Sí	La dependencia de ingresos externos y la falta de dinamización económica hacen al municipio vulnerable a los efectos de una recesión económica, afecta tanto el empleo como la estabilidad fiscal.	Fuente: Estados Financieros de El Cairo 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

El Dovio

Riesgo	Aplica (Sí/No)	Análisis	Fuente
Riesgo de Insolvencia y Liquidez	Sí	El municipio enfrenta problemas de liquidez debido a bajos niveles de efectivo y un incremento en las cuentas por cobrar no recuperadas al cierre del 2023. Esto limita la capacidad de atender sus obligaciones	Fuente: Estados Financieros de El Dovio 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

		inmediatas y genera riesgo de insolvencia.	
Riesgo de Tasa de Interés	No	No se reportan pasivos financieros sujetos a tasas variables, lo que reduce significativamente el impacto de las fluctuaciones de mercado sobre la estabilidad financiera del municipio.	Fuente: Estados Financieros de El Dovio 2023.
Riesgo Político	No	No se identifican tensiones políticas recientes que afecten directamente la administración financiera. Sin embargo, se recomienda fortalecer los controles fiscales para evitar posibles problemas en el futuro.	Fuente: Estados Financieros de El Dovio 2023.
Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos	Sí	Más del 80% de los ingresos corrientes del municipio provienen del Sistema General de Participaciones (SGP). Esta dependencia estructural limita la capacidad de financiamiento autónomo y lo hace vulnerable a retrasos en la asignación de recursos nacionales.	Fuente: Estados Financieros de El Dovio 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estrés Fiscal	Sí	La baja generación de ingresos propios y la acumulación de pasivos aumentan la presión fiscal, dificulta la sostenibilidad de la operación administrativa y la ejecución de proyectos estratégicos.	Fuente: Estados Financieros de El Dovio 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia	No	No se evidencian mecanismos de financiamiento externos ni compromisos financieros sujetos	Fuente: Estados Financieros de El Dovio 2023.

		a calificaciones crediticias, lo que minimiza el impacto de este riesgo en la administración financiera del municipio.	
Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	Sí	La falta de recursos propios suficientes ha generado retrasos en la inversión en infraestructura básica, como acueducto y saneamiento, afecta la calidad de vida de los habitantes y la competitividad del municipio.	Fuente: Estados Financieros de El Dovio 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estancamiento Económico	Sí	La ausencia de estrategias para diversificar la economía local y atraer inversión externa dificulta el desarrollo económico, aumenta la vulnerabilidad a ciclos económicos adversos a nivel regional o nacional.	Fuente: Estados Financieros de El Dovio 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Sostenibilidad Fiscal	Sí	La combinación de una baja generación de ingresos propios y una alta dependencia de transferencias externas compromete la sostenibilidad fiscal del municipio, dificulta el mantenimiento de servicios y la ejecución de programas sociales en el largo plazo.	Fuente: Estados Financieros de El Dovio 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Gestión Financiera Inadecuada	Sí	La falta de control sobre cuentas por cobrar y la limitada implementación de herramientas de planificación financiera revelan deficiencias en la administración que afectan la eficiencia en el uso de los recursos públicos.	Fuente: Estados Financieros de El Dovio 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Riesgo de Refinanciamiento	No	El municipio no enfrenta obligaciones financieras inmediatas que requieran refinanciamiento. No obstante, se recomienda reforzar el monitoreo del flujo de caja para evitar presiones futuras.	Fuente: Estados Financieros de El Dovio 2023.
Riesgo de Variación en Ingresos Propios	Sí	La baja capacidad de recaudo tributario y la falta de incentivos para la formalización empresarial dificultan el incremento y estabilidad de los ingresos propios, que afecta la autonomía financiera.	Fuente: Estados Financieros de El Dovio 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Recesión Económica	Sí	La dependencia de ingresos externos y la falta de diversificación económica hacen al municipio vulnerable a los efectos de una recesión económica, afecta tanto el empleo como los ingresos fiscales locales.	Fuente: Estados Financieros de El Dovio 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Florida			
Riesgo	Aplica (Sí/No)	Análisis	Fuente
Riesgo de Insolvencia y Liquidez	Sí	Florida muestra un déficit de efectivo disponible al cierre del 2023, lo que dificulta la atención de compromisos a corto plazo. Además, las cuentas por cobrar son altas, pero su recuperación es lenta, lo que incrementa el riesgo de insolvencia operativa.	Fuente: Estados Financieros de Florida 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Riesgo de Tasa de Interés	No	No se evidencian pasivos financieros sujetos a tasas variables, lo que reduce la exposición del municipio a fluctuaciones del mercado financiero.	Fuente: Estados Financieros de Florida 2023.
Riesgo Político	No	El municipio no ha reportado conflictos administrativos recientes ni tensiones políticas significativas que afecten la estabilidad fiscal. Sin embargo, la limitada implementación de estrategias financieras podría derivar en problemas a futuro.	Fuente: Estados Financieros de Florida 2023.
Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos	Sí	Más del 75% de los ingresos del municipio provienen del Sistema General de Participaciones (SGP). Esta dependencia refleja una baja autonomía financiera y expone al municipio a posibles retrasos o ajustes en las asignaciones de recursos nacionales.	Fuente: Estados Financieros de Florida 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estrés Fiscal	Sí	La combinación de un bajo recaudo de ingresos propios y el aumento en las cuentas por pagar genera una presión fiscal que afecta la sostenibilidad de la operación administrativa y la ejecución de proyectos estratégicos.	Fuente: Estados Financieros de Florida 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia	No	Florida no cuenta con compromisos financieros que dependan de calificaciones externas, lo que reduce este tipo	Fuente: Estados Financieros de Florida 2023.

		de riesgos en su gestión financiera.	
Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	Sí	Los recursos disponibles para la inversión en servicios esenciales como agua potable, saneamiento y mantenimiento vial son insuficientes, afecta la calidad de vida de los habitantes y limita el desarrollo social.	Fuente: Estados Financieros de Florida 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estancamiento Económico	Sí	La economía local presenta una limitada diversificación, y no se observan estrategias claras para atraer inversión externa ni fomentar el desarrollo productivo, lo que aumenta el riesgo de estancamiento económico.	Fuente: Estados Financieros de Florida 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Sostenibilidad Fiscal	Sí	La dependencia de ingresos externos combinada con un bajo nivel de generación de ingresos propios compromete la sostenibilidad fiscal del municipio a mediano y largo plazo, especialmente si enfrenta retrasos en las transferencias del SGP.	Fuente: Estados Financieros de Florida 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Gestión Financiera Inadecuada	Sí	La falta de herramientas efectivas para el seguimiento y control de cuentas por cobrar, así como la debilidad en la planeación presupuestal, refleja problemas de gestión financiera que afectan la eficiencia administrativa del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Florida 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Riesgo de Refinanciamiento	No	El municipio no enfrenta obligaciones financieras inmediatas que requieran refinanciamiento. Sin embargo, debe reforzar el control de su flujo de caja para prevenir presiones financieras futuras.	Fuente: Estados Financieros de Florida 2023.
Riesgo de Variación en Ingresos Propios	Sí	La limitada capacidad de recaudo tributario y la falta de incentivos para la formalización empresarial afecta la estabilidad y crecimiento de los ingresos propios del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Florida 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Recesión Económica	Sí	La falta de inversión en sectores productivos clave y la dependencia de ingresos externos hacen a Florida vulnerable a los efectos de una recesión económica regional o nacional, al afectar la estabilidad fiscal y el empleo.	Fuente: Estados Financieros de Florida 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Ginebra

Riesgo	Aplica (Sí/No)	Análisis	Fuente
Riesgo de Insolvencia y Liquidez	Sí	El municipio de Ginebra enfrenta un bajo nivel de efectivo frente a sus obligaciones corrientes al cierre del 2023. Esto, combinado con la alta proporción de cuentas por cobrar pendientes de recuperación, aumenta el riesgo de insolvencia en el corto plazo.	Fuente: Estados Financieros de Ginebra 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Riesgo de Tasa de Interés	No	No se reportan deudas estructuradas con tasas variables, lo que reduce la exposición del municipio a los riesgos asociados con fluctuaciones en el mercado financiero.	Fuente: Estados Financieros de Ginebra 2023.
Riesgo Político	No	No se identifican conflictos políticos o administrativos recientes que afecten directamente la gestión financiera del municipio. Sin embargo, se requiere fortalecer la planificación estratégica para evitar posibles futuros problemas de gobernabilidad fiscal.	Fuente: Estados Financieros de Ginebra 2023.
Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos	Sí	Más del 80% de los ingresos corrientes del municipio provienen de transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP). Esto refleja una alta dependencia que limita la autonomía financiera y aumenta la vulnerabilidad ante posibles ajustes en las políticas nacionales.	Fuente: Estados Financieros de Ginebra 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estrés Fiscal	Sí	La acumulación de pasivos y la limitada generación de ingresos propios aumentan la presión fiscal, dificulta la ejecución presupuestaria de proyectos estratégicos y la operación normal del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Ginebra 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia	No	No se identifican compromisos financieros sujetos a calificaciones externas ni préstamos internacionales que dependan de evaluaciones crediticias.	Fuente: Estados Financieros de Ginebra 2023.
Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	Sí	La falta de recursos suficientes para invertir en infraestructura y servicios básicos como agua potable, saneamiento y educación afecta directamente la calidad de vida de los habitantes, limita las oportunidades de desarrollo social y económico.	Fuente: Estados Financieros de Ginebra 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estancamiento Económico	Sí	La economía local muestra una baja diversificación y no existen estrategias claras para atraer inversión ni promover el desarrollo de sectores productivos, como resultado podría haber un aumento del riesgo de estancamiento económico.	Fuente: Estados Financieros de Ginebra 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Sostenibilidad Fiscal	Sí	La dependencia de ingresos externos combinada con bajos ingresos propios afecta la sostenibilidad fiscal del municipio, entorpece el financiamiento de programas sociales y proyectos de inversión en el mediano y largo plazo.	Fuente: Estados Financieros de Ginebra 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Gestión Financiera Inadecuada	Sí	Los estados financieros reflejan deficiencias en el control de cuentas por cobrar y en la planificación presupuestaria, lo que afecta la eficiencia y	Fuente: Estados Financieros de Ginebra 2023, Contraloría

		transparencia en la utilización de los recursos públicos del municipio.	Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Refinanciamiento	No	No se identifican obligaciones financieras que requieran refinanciamiento inmediato, aunque se recomienda fortalecer el monitoreo del flujo de caja para evitar futuras presiones financieras.	Fuente: Estados Financieros de Ginebra 2023.
Riesgo de Variación en Ingresos Propios	Sí	La capacidad limitada de recaudo tributario y la falta de incentivos para estimular la formalización empresarial afectan negativamente la estabilidad y el crecimiento de los ingresos propios del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Ginebra 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Recesión Económica	Sí	La falta de diversificación en los ingresos propios y la dependencia de transferencias externas hacen que el municipio sea altamente vulnerable a los efectos de una recesión económica nacional o regional, afecta la estabilidad fiscal y el empleo local.	Fuente: Estados Financieros de Ginebra 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Guacarí

Riesgo	Aplica (Sí/No)	Análisis	Fuente
Riesgo de Insolvencia y Liquidez	Sí	Guacarí muestra un nivel insuficiente de efectivo disponible al cierre del 2023, con un incremento significativo en cuentas por pagar y cuentas por	Fuente: Estados Financieros de Guacarí 2023, Contraloría

		cobrar difíciles de recuperar. Esto genera presiones importantes en su liquidez operativa.	Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Tasa de Interés	No	No se reportan pasivos financieros con tasas de interés variables, por lo que se reduce la exposición del municipio a fluctuaciones de mercado en este aspecto.	Fuente: Estados Financieros de Guacarí 2023.
Riesgo Político	No	No se identifican conflictos políticos recientes que afecten directamente la gestión financiera del municipio. Sin embargo, los reportes sugieren la necesidad de implementar mejores controles administrativos para asegurar una planificación adecuada de los recursos.	Fuente: Estados Financieros de Guacarí 2023.
Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos	Sí	Al igual que muchos municipios de sexta categoría, Guacarí depende en gran medida del Sistema General de Participaciones (SGP), lo que limita su autonomía financiera y lo hace vulnerable a ajustes en las políticas de transferencias nacionales.	Fuente: Estados Financieros de Guacarí 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estrés Fiscal	Sí	El desbalance entre los ingresos corrientes y los gastos operativos, combinado con un aumento en los pasivos, genera un alto nivel de estrés fiscal que pone en riesgo la sostenibilidad financiera y la ejecución de proyectos estratégicos.	Fuente: Estados Financieros de Guacarí 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia	No	No se identifican compromisos financieros sujetos a calificaciones externas ni préstamos internacionales que dependan de la evaluación crediticia del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Guacarí 2023.
Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	Sí	La insuficiencia de recursos limita la inversión en infraestructura básica como acueductos, saneamiento y servicios públicos esenciales, afecta directamente la calidad de vida de los habitantes y las oportunidades de desarrollo social y económico.	Fuente: Estados Financieros de Guacarí 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estancamiento Económico	Sí	La falta de diversificación económica y la limitada atracción de inversión externa o estrategias de desarrollo productivo aumentan el riesgo de estancamiento económico en el municipio.	Fuente: Estados Financieros de Guacarí 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Sostenibilidad Fiscal	Sí	La dependencia de ingresos externos y la limitada capacidad de generación de ingresos propios comprometen la sostenibilidad fiscal del municipio, especialmente en un contexto de posible disminución de transferencias externas.	Fuente: Estados Financieros de Guacarí 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Gestión Financiera Inadecuada	Sí	La planificación financiera presenta inconsistencias, y la falta de control sobre las cuentas por cobrar refleja deficiencias en la administración, afecta la	Fuente: Estados Financieros de Guacarí 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

		transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.	
Riesgo de Refinanciamiento	No	Guacarí no enfrenta obligaciones financieras inmediatas que requieran refinanciamiento, aunque debe reforzar la planificación para mantener estabilidad en su flujo de caja a futuro.	Fuente: Estados Financieros de Guacarí 2023.
Riesgo de Variación en Ingresos Propios	Sí	La limitada capacidad de recaudo tributario y la falta de incentivos para aumentar los ingresos no tributarios afectan la estabilidad de los ingresos propios del municipio, como resultado limita su autonomía financiera.	Fuente: Estados Financieros de Guacarí 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Recesión Económica	Sí	La dependencia de transferencias externas y la falta de dinamización económica local hacen que el municipio sea vulnerable a una recesión económica regional o nacional, perjudica empleo y los ingresos fiscales.	Fuente: Estados Financieros de Guacarí 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

La Cumbre

Riesgo	Aplica (Sí/No)	Análisis	Fuente
Riesgo de Insolvencia y Liquidez	Sí	La Cumbre muestra una baja disponibilidad de efectivo en comparación con sus pasivos corrientes, lo que limita la capacidad para atender compromisos inmediatos. Además, el incremento en	Fuente: Estados Financieros de La Cumbre 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

		cuentas por cobrar no gestionadas agrava el riesgo de liquidez.	
Riesgo de Tasa de Interés	No	No se evidencian obligaciones financieras estructuradas que dependan de tasas de interés variables, minimiza la exposición a este tipo de riesgo.	Fuente: Estados Financieros de La Cumbre 2023.
Riesgo Político	No	El municipio no enfrenta tensiones políticas recientes que puedan comprometer directamente su estabilidad financiera. Sin embargo, la falta de continuidad en políticas fiscales eficientes podría derivar en problemas a mediano plazo.	Fuente: Estados Financieros de La Cumbre 2023.
Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos	Sí	Más del 70% de los ingresos operativos provienen del Sistema General de Participaciones (SGP). Esto evidencia una alta dependencia de transferencias externas, que limita la autonomía del municipio y aumenta su vulnerabilidad a cambios en las políticas nacionales.	Fuente: Estados Financieros de La Cumbre 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estrés Fiscal	Sí	El desbalance entre ingresos propios y gastos operativos incrementa la presión fiscal, dificulta la ejecución de proyectos estratégicos y la cobertura de necesidades básicas en el municipio.	Fuente: Estados Financieros de La Cumbre 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia	No	La Cumbre no tiene financiamientos sujetos a	Fuente: Estados Financieros de La Cumbre 2023.

		calificaciones crediticias externas.	
Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	Sí	La falta de recursos limita la inversión en infraestructura básica como agua potable, saneamiento básico y electrificación rural, deteriora la calidad de vida de los habitantes y el desarrollo económico del municipio.	Fuente: Estados Financieros de La Cumbre 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estancamiento Económico	Sí	La falta de diversificación económica y la limitada atracción de inversiones externas dificultan el desarrollo productivo y económico del municipio, incrementa el riesgo de un estancamiento prolongado.	Fuente: Estados Financieros de La Cumbre 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Sostenibilidad Fiscal	Sí	La dependencia de ingresos externos combinada con bajos niveles de recaudo de ingresos propios compromete la sostenibilidad fiscal del municipio, dificulta la financiación de proyectos y programas sociales a largo plazo.	Fuente: Estados Financieros de La Cumbre 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Gestión Financiera Inadecuada	Sí	La limitada recuperación de cuentas por cobrar y la falta de planificación financiera adecuada afectan la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la ejecución de proyectos estratégicos en el municipio.	Fuente: Estados Financieros de La Cumbre 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Refinanciamiento	No	No se identifican obligaciones financieras inmediatas que requieran refinanciamiento,	Fuente: Estados Financieros de La Cumbre 2023.

		aunque es necesario reforzar la gestión del flujo de caja para prevenir presiones financieras futuras.	
Riesgo de Variación en Ingresos Propios	Sí	La baja capacidad de recaudo tributario y la falta de incentivos para formalizar actividades económicas afectan negativamente la estabilidad de los ingresos propios del municipio, restringir su capacidad de financiamiento autónomo.	Fuente: Estados Financieros de La Cumbre 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Recesión Económica	Sí	La falta de dinamización económica local y la alta dependencia de transferencias externas hacen que el municipio sea vulnerable a los efectos de una recesión económica regional o nacional, que impacta los ingresos fiscales y el empleo.	Fuente: Estados Financieros de La Cumbre 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

La Unión

Riesgo	Aplica (Sí/No)	Análisis	Fuente
Riesgo de Insolvencia y Liquidez	Sí	La Unión enfrenta problemas de liquidez debido a un bajo nivel de efectivo disponible frente a sus obligaciones corrientes al cierre del 2023. El aumento en cuentas por cobrar no gestionadas oportunamente agrava esta situación, elevan el riesgo de insolvencia.	Fuente: Estados Financieros de La Unión 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Riesgo de Tasa de Interés	No	No se reportan deudas estructuradas con tasas de interés variables, lo que minimiza el impacto de este riesgo en la estabilidad financiera del municipio.	Fuente: Estados Financieros de La Unión 2023.
Riesgo Político	No	Aunque no se evidencian tensiones políticas recientes, la falta de continuidad en la implementación de políticas fiscales eficientes podría derivar en problemas de gobernabilidad financiera en el mediano plazo.	Fuente: Estados Financieros de La Unión 2023.
Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos	Sí	Más del 70% de los ingresos corrientes del municipio provienen del Sistema General de Participaciones (SGP), lo que limita su autonomía financiera y lo hace vulnerable a posibles ajustes en las transferencias externas o retrasos en su asignación.	Fuente: Estados Financieros de La Unión 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estrés Fiscal	Sí	El desbalance entre ingresos propios y gastos operativos, combinado con un incremento en pasivos acumulados, genera una presión fiscal que dificulta la operación eficiente del municipio y la ejecución de proyectos estratégicos.	Fuente: Estados Financieros de La Unión 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia	No	No se identifican compromisos financieros sujetos a calificaciones externas ni préstamos internacionales, lo que	Fuente: Estados Financieros de La Unión 2023.

		minimiza el impacto de este riesgo en la gestión financiera.	
Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	Sí	La insuficiencia de recursos disponibles para invertir en infraestructura y servicios esenciales como agua potable, saneamiento y educación afecta la calidad de vida de los habitantes y limita las oportunidades de desarrollo económico y social.	Fuente: Estados Financieros de La Unión 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estancamiento Económico	Sí	La falta de diversificación en las actividades económicas y la limitada atracción de inversiones externas aumentan el riesgo de estancamiento económico en el municipio, afecta su capacidad de generar empleo y mejorar los ingresos fiscales locales.	Fuente: Estados Financieros de La Unión 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Sostenibilidad Fiscal	Sí	La dependencia de ingresos externos y la limitada capacidad de recaudo tributario comprometen la sostenibilidad fiscal del municipio, dificulta la ejecución de programas sociales y proyectos estratégicos en el mediano y largo plazo.	Fuente: Estados Financieros de La Unión 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Gestión Financiera Inadecuada	Sí	La falta de control efectivo sobre las cuentas por cobrar y la limitada implementación de herramientas de planificación presupuestaria reflejan problemas en la gestión financiera, afecta la	Fuente: Estados Financieros de La Unión 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

		transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.	
Riesgo de Refinanciamiento	No	No se identifican obligaciones financieras inmediatas que requieran refinanciamiento, aunque se recomienda reforzar el monitoreo del flujo de caja para prevenir presiones futuras.	Fuente: Estados Financieros de La Unión 2023.
Riesgo de Variación en Ingresos Propios	Sí	La baja capacidad de recaudo tributario y la falta de incentivos para formalizar actividades productivas afectan la estabilidad y variabilidad de los ingresos propios, limitan la autonomía financiera del municipio.	Fuente: Estados Financieros de La Unión 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Recesión Económica	Sí	La falta de dinamización económica local y la alta dependencia de transferencias externas hacen que el municipio sea vulnerable a una recesión económica, con impactos negativos sobre el empleo y los ingresos fiscales.	Fuente: Estados Financieros de La Unión 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

La Victoria

Riesgo	Aplica (Sí/No)	Análisis	Fuente
Riesgo de Insolvencia y Liquidez	Sí	La Victoria enfrenta un déficit en la disponibilidad de efectivo frente a sus obligaciones corrientes al cierre del 2023. La acumulación de cuentas por pagar y una baja recuperación de cuentas por cobrar incrementan	Fuente: Estados Financieros de La Victoria 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

		significativamente el riesgo de insolvencia.	
Riesgo de Tasa de Interés	No	El municipio no reporta deudas estructuradas sujetas a tasas de interés variables, lo que reduce la exposición al riesgo financiero derivado de fluctuaciones en las tasas del mercado.	Fuente: Estados Financieros de La Victoria 2023.
Riesgo Político	No	No se evidencian conflictos políticos recientes que afecten directamente la gestión fiscal del municipio. Sin embargo, la falta de implementación de políticas sostenibles en el tiempo podría comprometer la estabilidad a mediano plazo.	Fuente: Estados Financieros de La Victoria 2023.
Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos	Sí	Más del 75% de los ingresos operativos de La Victoria provienen del Sistema General de Participaciones (SGP). Esto refleja una alta dependencia de transferencias externas, limita su autonomía financiera y haciéndolo vulnerable a retrasos o ajustes en las asignaciones.	Fuente: Estados Financieros de La Victoria 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estrés Fiscal	Sí	La acumulación de pasivos y la baja generación de ingresos propios generan una presión fiscal que afecta la sostenibilidad financiera del municipio, dificulta la ejecución de proyectos estratégicos y la operación administrativa regular.	Fuente: Estados Financieros de La Victoria 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia	No	No se identifican compromisos financieros sujetos a calificaciones externas ni financiamientos internacionales que dependan de evaluaciones de sostenibilidad financiera o solvencia crediticia del municipio.	Fuente: Estados Financieros de La Victoria 2023.
Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	Sí	La insuficiencia de recursos para invertir en servicios básicos como agua potable, saneamiento y educación afecta la calidad de vida de los habitantes, limita las oportunidades de desarrollo social y económico del municipio.	Fuente: Estados Financieros de La Victoria 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estancamiento Económico	Sí	La falta de diversificación económica y de estrategias para atraer inversión externa aumenta el riesgo de estancamiento económico, dificulta el desarrollo productivo y la generación de empleo en el municipio.	Fuente: Estados Financieros de La Victoria 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Sostenibilidad Fiscal	Sí	La dependencia de ingresos externos y la baja capacidad de generación de ingresos propios comprometen la sostenibilidad fiscal del municipio, limitan su capacidad de financiamiento autónomo a mediano y largo plazo.	Fuente: Estados Financieros de La Victoria 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Gestión Financiera Inadecuada	Sí	Los estados financieros reflejan debilidades en el control de cuentas por cobrar y en la planificación presupuestaria, afecta la transparencia y	Fuente: Estados Financieros de La Victoria 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

		eficiencia en la utilización de los recursos públicos.	
Riesgo de Refinanciamiento	No	No se identifican deudas que requieran refinanciamiento inmediato, aunque es necesario monitorear el flujo de caja para evitar futuras presiones financieras.	Fuente: Estados Financieros de La Victoria 2023.
Riesgo de Variación en Ingresos Propios	Sí	La limitada capacidad de recaudo tributario y la falta de incentivos para formalizar actividades económicas afectan la estabilidad y el crecimiento de los ingresos propios, limita la capacidad del municipio para financiar proyectos estratégicos de manera autónoma.	Fuente: Estados Financieros de La Victoria 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Recesión Económica	Sí	La falta de diversificación en la base económica y la dependencia de transferencias externas hacen que el municipio sea vulnerable a una recesión económica, impactan los ingresos fiscales y las oportunidades de empleo local.	Fuente: Estados Financieros de La Victoria 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Obando

Riesgo	Aplica (Sí/No)	Análisis	Fuente
Riesgo de Insolvencia y Liquidez	Sí	Obando presenta un bajo nivel de efectivo frente a sus obligaciones corrientes al cierre del 2023. La recuperación limitada de cuentas por cobrar y la acumulación de pasivos incrementan el riesgo de	Fuente: Estados Financieros de Obando 2023, Contraloría

		insolvencia a corto plazo y dificulta su operatividad regular.	Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Tasa de Interés	No	No se identifican deudas sujetas a tasas variables, lo que mitiga la exposición del municipio a las fluctuaciones del mercado financiero.	Fuente: Estados Financieros de Obando 2023.
Riesgo Político	No	No se evidencian conflictos políticos recientes que impacten la gestión fiscal del municipio. Sin embargo, la falta de continuidad en la implementación de políticas de sostenibilidad financiera puede generar riesgos a mediano plazo.	Fuente: Estados Financieros de Obando 2023.
Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos	Sí	Más del 80% de los ingresos corrientes de Obando provienen del Sistema General de Participaciones (SGP). Esta alta dependencia limita la capacidad del municipio para financiar sus proyectos de manera autónoma y lo hace vulnerable a retrasos o ajustes en estas transferencias.	Fuente: Estados Financieros de Obando 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estrés Fiscal	Sí	La baja generación de ingresos propios y el incremento de cuentas por pagar generan una presión fiscal significativa, afecta la sostenibilidad de las operaciones administrativas y la ejecución de programas sociales y proyectos estratégicos.	Fuente: Estados Financieros de Obando 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia	No	El municipio no cuenta con compromisos financieros sujetos a calificaciones crediticias	Fuente: Estados Financieros de Obando 2023.

		externas, lo que reduce este tipo de riesgos en su gestión fiscal.	
Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	Sí	La insuficiencia de recursos limita la inversión en infraestructura y servicios básicos como acueducto, saneamiento y electrificación rural, afecta la calidad de vida de la población.	Fuente: Estados Financieros de Obando 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estancamiento Económico	Sí	La falta de diversificación económica y de estrategias para fomentar el desarrollo productivo local aumentan el riesgo de estancamiento económico, deja al municipio vulnerable a fluctuaciones externas y limita su crecimiento a largo plazo.	Fuente: Estados Financieros de Obando 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Sostenibilidad Fiscal	Sí	La alta dependencia de ingresos externos combinada con bajos ingresos propios compromete la sostenibilidad fiscal del municipio, dificulta la ejecución de proyectos estratégicos y la prestación de servicios básicos en el mediano y largo plazo.	Fuente: Estados Financieros de Obando 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Gestión Financiera Inadecuada	Sí	La falta de control sobre las cuentas por cobrar y la deficiencia en la planificación presupuestaria reflejan problemas de gestión que afectan la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos.	Fuente: Estados Financieros de Obando 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Refinanciamiento	No	Obando no enfrenta deudas que requieran refinanciamiento inmediato, aunque es necesario reforzar la gestión del flujo de	Fuente: Estados Financieros de Obando 2023.

		caja para garantizar la estabilidad financiera futura.	
Riesgo de Variación en Ingresos Propios	Sí	La limitada capacidad de recaudo tributario y la falta de incentivos para aumentar los ingresos no tributarios afectan la estabilidad de los ingresos propios, lo que dificulta la planificación financiera a largo plazo.	Fuente: Estados Financieros de Obando 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Recesión Económica	Sí	La falta de dinamización de la economía local y la dependencia de transferencias externas hacen que el municipio sea altamente vulnerable a los efectos de una recesión económica nacional o regional, afecta su estabilidad fiscal y el empleo local.	Fuente: Estados Financieros de Obando 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Pradera

Riesgo	Aplica (Sí/No)	Análisis	Fuente
Riesgo de Insolvencia y Liquidez	Sí	Pradera enfrenta un bajo nivel de efectivo frente a sus obligaciones a corto plazo al cierre de 2023. Las cuentas por pagar y la falta de recuperación eficiente de las cuentas por cobrar aumentan las tensiones de liquidez.	Fuente: Estados Financieros de Pradera 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Tasa de Interés	No	El municipio no cuenta con deudas estructuradas sujetas a tasas de interés variables, lo que minimiza su exposición a fluctuaciones del mercado financiero.	Fuente: Estados Financieros de Pradera 2023.

Riesgo Político	No	No se reportan conflictos políticos recientes que afecten directamente la gestión financiera. Sin embargo, la falta de políticas sostenibles a largo plazo podría derivar en riesgos de gobernabilidad financiera en el futuro.	Fuente: Estados Financieros de Pradera 2023.
Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos	Sí	Más del 80% de los ingresos corrientes de Pradera provienen del Sistema General de Participaciones (SGP). Esta alta dependencia limita la capacidad del municipio para ejecutar proyectos estratégicos sin intervención de las transferencias externas.	Fuente: Estados Financieros de Pradera 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estrés Fiscal	Sí	La combinación de una baja generación de ingresos propios y el incremento en los pasivos corrientes genera una presión fiscal significativa que afecta la sostenibilidad financiera del municipio y limita su capacidad de ejecución presupuestaria.	Fuente: Estados Financieros de Pradera 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia	No	No se identifican mecanismos de financiamiento sujetos a calificaciones externas ni préstamos internacionales, lo que reduce la exposición del municipio a este tipo de riesgos financieros.	Fuente: Estados Financieros de Pradera 2023.
Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	Sí	La falta de recursos suficientes para invertir en servicios básicos, como agua potable, saneamiento y educación, afecta	Fuente: Estados Financieros de Pradera 2023, Contraloría

		negativamente la calidad de vida de los habitantes, limita las oportunidades de desarrollo económico y social del municipio.	Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estancamiento Económico	Sí	La economía local carece de diversificación y no cuenta con estrategias claras para atraer inversión externa ni fomentar el desarrollo de sectores productivos, incrementa el riesgo de estancamiento económico.	Fuente: Estados Financieros de Pradera 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Sostenibilidad Fiscal	Sí	La dependencia de ingresos externos y la limitada capacidad de recaudo tributario afectan la sostenibilidad fiscal del municipio, dificulta la ejecución de proyectos estratégicos y programas sociales a largo plazo.	Fuente: Estados Financieros de Pradera 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Gestión Financiera Inadecuada	Sí	Los estados financieros reflejan deficiencias en el control de cuentas por cobrar y en la planificación presupuestaria, afecta la transparencia y eficiencia en la utilización de los recursos públicos del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Pradera 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Refinanciamiento	No	Pradera no enfrenta obligaciones financieras inmediatas que requieran refinanciamiento, aunque es importante reforzar la gestión del flujo de caja para evitar presiones futuras en su sostenibilidad financiera.	Fuente: Estados Financieros de Pradera 2023.

Riesgo de Variación en Ingresos Propios	Sí	La baja capacidad de recaudo tributario y la falta de incentivos para diversificar las fuentes de ingreso afectan la estabilidad y el crecimiento de los ingresos propios del municipio, lo que limita su capacidad de financiar proyectos estratégicos.	Fuente: Estados Financieros de Pradera 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Recesión Económica	Sí	La falta de dinamización de la economía local y la alta dependencia de transferencias externas hacen que el municipio sea vulnerable a los efectos de una recesión económica, afecta tanto los ingresos fiscales como el empleo.	Fuente: Estados Financieros de Pradera 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Restrepo

Riesgo	Aplica (Sí/No)	Análisis	Fuente
Riesgo de Insolvencia y Liquidez	Sí	Restrepo presenta un déficit en su liquidez debido a un bajo efectivo disponible en comparación con sus pasivos corrientes. Las cuentas por cobrar no gestionadas oportunamente agravan este problema, causa presiones en la operatividad financiera.	Fuente: Estados Financieros de Restrepo 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Tasa de Interés	No	No se evidencian obligaciones financieras estructuradas sujetas a tasas variables, lo que minimiza el impacto de este riesgo en las operaciones financieras del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Restrepo 2023.

Riesgo Político	No	Aunque no se reportan tensiones políticas recientes, la falta de continuidad en políticas fiscales eficientes podría ocasionar dificultades a mediano plazo, especialmente en la ejecución de proyectos estratégicos.	Fuente: Estados Financieros de Restrepo 2023.
Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos	Sí	Más del 75% de los ingresos operativos del municipio provienen del Sistema General de Participaciones (SGP), lo que limita la autonomía financiera y lo hace vulnerable a cambios en las políticas de transferencias nacionales.	Fuente: Estados Financieros de Restrepo 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estrés Fiscal	Sí	Los bajos ingresos propios y el aumento de los gastos operativos generan una presión fiscal significativa, afecta la sostenibilidad financiera del municipio y limita la ejecución de proyectos prioritarios.	Fuente: Estados Financieros de Restrepo 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia	No	Restrepo no cuenta con obligaciones financieras sujetas a calificaciones crediticias externas, lo que minimiza el impacto de este riesgo en su gestión fiscal.	Fuente: Estados Financieros de Restrepo 2023.
Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	Sí	La falta de recursos limita la inversión en servicios públicos esenciales, como agua potable y saneamiento básico, afecta la calidad de vida de los habitantes y restringe el desarrollo social y económico del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Restrepo 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Riesgo de Estancamiento Económico	Sí	La falta de diversificación económica y de estrategias para atraer inversión externa limita el desarrollo productivo del municipio, además aumenta el riesgo de estancamiento económico.	Fuente: Estados Financieros de Restrepo 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Sostenibilidad Fiscal	Sí	La alta dependencia de ingresos externos y la baja capacidad de generación de ingresos propios comprometen la sostenibilidad fiscal del municipio, especialmente frente a posibles ajustes en las transferencias nacionales.	Fuente: Estados Financieros de Restrepo 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Gestión Financiera Inadecuada	Sí	Los estados financieros reflejan deficiencias en la gestión de cuentas por cobrar y la falta de planificación presupuestaria, afecta la transparencia y eficiencia en la utilización de los recursos públicos.	Fuente: Estados Financieros de Restrepo 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Refinanciamiento	No	No se identifican deudas que requieran refinanciamiento inmediato, aunque es necesario mejorar la planificación financiera para evitar futuras presiones en el flujo de caja.	Fuente: Estados Financieros de Restrepo 2023.
Riesgo de Variación en Ingresos Propios	Sí	La baja capacidad de recaudo tributario afecta la estabilidad de los ingresos propios, limita la autonomía financiera y la capacidad de financiamiento autónomo de proyectos estratégicos.	Fuente: Estados Financieros de Restrepo 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Riesgo de Recesión Económica	Sí	La falta de dinamización de la economía local y la dependencia de transferencias externas hacen que el municipio sea vulnerable a los efectos de una recesión económica, que repercute tanto los ingresos fiscales como el empleo.	Fuente: Estados Financieros de Restrepo 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
------------------------------	----	--	--

Riofrío

Riesgo	Aplica (Sí/No)	Análisis	Fuente
Riesgo de Insolvencia y Liquidez	Sí	Riofrío enfrenta dificultades de liquidez debido a una baja proporción de efectivo frente a sus pasivos corrientes al cierre de 2023. Las cuentas por cobrar se incrementaron, pero su recuperación es ineficiente, esto genera presión sobre las operaciones regulares.	Fuente: Estados Financieros de Riofrío 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Tasa de Interés	No	No se identifican deudas estructuradas sujetas a tasas de interés variables, lo que minimiza la exposición del municipio a fluctuaciones en los mercados financieros.	Fuente: Estados Financieros de Riofrío 2023.
Riesgo Político	No	No se han identificado conflictos políticos recientes que impacten directamente la gestión financiera. Sin embargo, se recomienda fortalecer la continuidad en las políticas públicas para evitar riesgos	Fuente: Estados Financieros de Riofrío 2023.

		futuros en la gobernabilidad fiscal.	
Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos	Sí	Más del 80% de los ingresos operativos de Riofrío provienen del Sistema General de Participaciones (SGP). Esta dependencia crítica limita la autonomía financiera del municipio y lo hace vulnerable a ajustes en las transferencias externas o retrasos en su desembolso.	Fuente: Estados Financieros de Riofrío 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estrés Fiscal	Sí	La limitada generación de ingresos propios y el aumento de pasivos generan un alto nivel de estrés fiscal, afecta la sostenibilidad financiera del municipio y la ejecución de proyectos prioritarios para el desarrollo social y económico.	Fuente: Estados Financieros de Riofrío 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia	No	No se identifican compromisos financieros sujetos a calificaciones externas ni financiamientos internacionales, lo que reduce la exposición del municipio a este tipo de riesgo.	Fuente: Estados Financieros de Riofrío 2023.
Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	Sí	La insuficiencia de recursos limita la inversión en servicios públicos esenciales como agua potable, saneamiento básico y educación. Esto afecta la calidad de vida de los habitantes y restringe el desarrollo económico del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Riofrío 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Riesgo de Estancamiento Económico	Sí	La falta de diversificación en la base económica local y la ausencia de estrategias para atraer inversión y dinamizar sectores productivos incrementan el riesgo de estancamiento económico en el municipio.	Fuente: Estados Financieros de Riofrío 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Sostenibilidad Fiscal	Sí	La dependencia de ingresos externos combinada con bajos ingresos propios compromete la sostenibilidad fiscal del municipio, dificulta el mantenimiento de servicios esenciales y la ejecución de proyectos a largo plazo.	Fuente: Estados Financieros de Riofrío 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Gestión Financiera Inadecuada	Sí	La falta de control efectivo sobre las cuentas por cobrar y la limitada implementación de estrategias para mejorar el recaudo tributario reflejan deficiencias en la gestión financiera, compromete y afecta la eficiencia en el uso de recursos públicos.	Fuente: Estados Financieros de Riofrío 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Refinanciamiento	No	No se identifican obligaciones financieras inmediatas que requieran refinanciamiento. Sin embargo, se recomienda monitorear el flujo de caja para prevenir presiones futuras que puedan impactar la sostenibilidad fiscal del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Riofrío 2023.
Riesgo de Variación en Ingresos Propios	Sí	La baja capacidad de recaudo tributario y la falta de incentivos para diversificar los ingresos no tributarios afectan la estabilidad	Fuente: Estados Financieros de Riofrío 2023, Contraloría

		de los ingresos propios, que dificulta la autonomía fiscal del municipio.	Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Recesión Económica	Sí	La dependencia de ingresos externos y la limitada diversificación económica dejan al municipio expuesto a los efectos de una recesión económica nacional o regional, impactando tanto los ingresos fiscales como el empleo local.	Fuente: Estados Financieros de Riofrío 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Roldanillo

Riesgo	Aplica (Sí/No)	Análisis	Fuente
Riesgo de Insolvencia y Liquidez	Sí	Roldanillo presenta un bajo nivel de efectivo frente a sus pasivos circulantes al cierre de 2023. La acumulación de cuentas por pagar y la baja eficiencia en la recuperación de cuentas por cobrar incrementan la presión sobre la liquidez del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Roldanillo 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Tasa de Interés	No	No se reportan obligaciones financieras sujetas a tasas de interés variables, lo que minimiza la exposición del municipio a fluctuaciones de mercado en este aspecto.	Fuente: Estados Financieros de Roldanillo 2023.
Riesgo Político	No	No se identifican tensiones políticas recientes que afecten directamente la gestión financiera del municipio. Sin embargo, se requiere fortalecer la continuidad de políticas	Fuente: Estados Financieros de Roldanillo 2023.

		públicas responsables para evitar posibles riesgos a mediano plazo.	
Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos	Sí	Más del 75% de los ingresos operativos de Roldanillo provienen del Sistema General de Participaciones (SGP). Esta dependencia limita la autonomía financiera y expone al municipio a retrasos en las transferencias externas o cambios en las políticas nacionales.	Fuente: Estados Financieros de Roldanillo 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estrés Fiscal	Sí	La baja capacidad de generación de ingresos propios y el aumento de los pasivos generan una presión fiscal significativa, dificulta la ejecución de proyectos estratégicos y el cumplimiento de las obligaciones corrientes del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Roldanillo 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia	No	No se identifican compromisos financieros sujetos a calificaciones externas ni mecanismos de financiamiento internacional, lo que reduce el impacto de este tipo de riesgos en la gestión fiscal del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Roldanillo 2023.
Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	Sí	Los recursos limitados restringen la inversión en servicios esenciales como agua potable, saneamiento y electrificación rural, afecta la calidad de vida de los habitantes y limita el desarrollo social y económico del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Roldanillo 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Riesgo de Estancamiento Económico	Sí	La falta de diversificación económica y de estrategias claras para dinamizar la economía local y atraer inversión externa aumenta el riesgo de estancamiento económico, y dificulta el crecimiento sostenible a largo plazo.	Fuente: Estados Financieros de Roldanillo 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Sostenibilidad Fiscal	Sí	La dependencia de ingresos externos combinada con una baja capacidad de recaudo tributario compromete la sostenibilidad fiscal del municipio, afecta la capacidad de mantener el equilibrio financiero en el mediano y largo plazo.	Fuente: Estados Financieros de Roldanillo 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Gestión Financiera Inadecuada	Sí	La falta de control sobre las cuentas por cobrar y las deficiencias en la planificación presupuestaria reflejan problemas en la gestión administrativa que afectan la transparencia y eficiencia en el uso de recursos públicos.	Fuente: Estados Financieros de Roldanillo 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Refinanciamiento	No	No se reportan deudas que requieran refinanciamiento inmediato. Sin embargo, es necesario mejorar la gestión del flujo de caja para evitar posibles presiones financieras futuras.	Fuente: Estados Financieros de Roldanillo 2023.
Riesgo de Variación en Ingresos Propios	Sí	La limitada capacidad de recaudo tributario afecta la estabilidad de los ingresos propios, dificulta la planificación financiera y limita la autonomía	Fuente: Estados Financieros de Roldanillo 2023, Contraloría

		fiscal para financiar proyectos estratégicos.	Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Recesión Económica	Sí	La falta de dinamización económica local y la dependencia de transferencias externas hacen que el municipio sea vulnerable a una recesión económica, al afectar los ingresos fiscales y las oportunidades de empleo local.	Fuente: Estados Financieros de Roldanillo 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
San Pedro			
Riesgo	Aplica (Sí/No)	Análisis	Fuente
Riesgo de Insolvencia y Liquidez	Sí	San Pedro presenta un bajo nivel de efectivo frente a sus pasivos circulantes al cierre de 2023, lo que afecta su capacidad para cumplir con obligaciones a corto plazo. Las cuentas por cobrar no gestionadas oportunamente agravan la presión sobre su liquidez.	Fuente: Estados Financieros de San Pedro 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Tasa de Interés	No	El municipio no reporta deudas estructuradas sujetas a tasas variables, lo que reduce su exposición a fluctuaciones del mercado financiero.	Fuente: Estados Financieros de San Pedro 2023.
Riesgo Político	No	No se evidencian tensiones políticas recientes que afecten directamente la gestión fiscal del municipio. Sin embargo, la continuidad de políticas fiscales eficientes es clave para prevenir	Fuente: Estados Financieros de San Pedro 2023.

		futuros problemas de gobernabilidad financiera.	
Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos	Sí	Más del 70% de los ingresos corrientes del municipio provienen del Sistema General de Participaciones (SGP). Esta dependencia limita la autonomía fiscal y expone al municipio a retrasos o cambios en las políticas nacionales de transferencias externas.	Fuente: Estados Financieros de San Pedro 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estrés Fiscal	Sí	La baja generación de ingresos propios y el incremento de los pasivos generan una presión fiscal significativa, dificulta la ejecución de proyectos estratégicos y el cumplimiento de las obligaciones operativas del municipio.	Fuente: Estados Financieros de San Pedro 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia	No	No se identifican compromisos financieros sujetos a calificaciones externas ni mecanismos de financiamiento internacional que dependan de la solvencia fiscal del municipio.	Fuente: Estados Financieros de San Pedro 2023.
Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	Sí	La falta de recursos suficientes limita la inversión en servicios básicos como agua potable, saneamiento y electrificación rural, afecta la calidad de vida de los habitantes y restringe el desarrollo social y económico del municipio.	Fuente: Estados Financieros de San Pedro 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Riesgo de Estancamiento Económico	Sí	La falta de diversificación económica y de estrategias para dinamizar la economía local aumentan el riesgo de estancamiento económico, afecta la generación de empleo y la competitividad del municipio.	Fuente: Estados Financieros de San Pedro 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Sostenibilidad Fiscal	Sí	La dependencia de ingresos externos combinada con bajos niveles de recaudo tributario afecta la sostenibilidad fiscal del municipio, dificulta la capacidad de financiar programas sociales y proyectos estratégicos en el mediano y largo plazo.	Fuente: Estados Financieros de San Pedro 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Gestión Financiera Inadecuada	Sí	Los estados financieros reflejan deficiencias en el control de cuentas por cobrar y en la planificación presupuestaria, lo que afecta la transparencia y eficiencia en la utilización de los recursos públicos del municipio.	Fuente: Estados Financieros de San Pedro 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Refinanciamiento	No	No se identifican obligaciones financieras inmediatas que requieran refinanciamiento. Sin embargo, es necesario monitorear el flujo de caja para prevenir posibles presiones futuras sobre las operaciones fiscales del municipio.	Fuente: Estados Financieros de San Pedro 2023.
Riesgo de Variación en Ingresos Propios	Sí	La baja capacidad de recaudo tributario y la falta de incentivos para diversificar las fuentes de ingresos propios afectan la estabilidad financiera del municipio, limita su autonomía	Fuente: Estados Financieros de San Pedro 2023, Contraloría

		fiscal y capacidad de financiar proyectos estratégicos.	Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Recesión Económica	Sí	La alta dependencia de transferencias externas y la falta de dinamización de la economía local hacen que San Pedro sea vulnerable a los efectos de una recesión económica, afecta los ingresos fiscales y la generación de empleo en el municipio.	Fuente: Estados Financieros de San Pedro 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Sevilla

Riesgo	Aplica (Sí/No)	Análisis	Fuente
Riesgo de Insolvencia y Liquidez	Sí	Sevilla presenta problemas de liquidez debido a un bajo nivel de efectivo frente a sus obligaciones a corto plazo al cierre del 2023. Las cuentas por cobrar aumentaron, pero su recuperación sigue siendo deficiente, esto incrementa la presión sobre las operaciones regulares.	Fuente: Estados Financieros de Sevilla 2023, Departamental Valle del Cauca
Riesgo de Tasa de Interés	No	El municipio no cuenta con pasivos sujetos a tasas de interés variables, lo que reduce significativamente la exposición a este tipo de riesgo.	Fuente: Estados Financieros de Sevilla 2023.
Riesgo Político	No	No se identifican tensiones políticas recientes que afecten directamente la gestión fiscal del municipio. Sin embargo, la falta	Fuente: Estados Financieros de Sevilla 2023.

		de continuidad en la implementación de políticas fiscales responsables podría derivar en riesgos a mediano plazo.	
Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos	Sí	Más del 75% de los ingresos operativos de Sevilla provienen del Sistema General de Participaciones (SGP). Esta dependencia crítica limita la autonomía financiera del municipio y lo hace vulnerable a ajustes en las transferencias externas o retrasos en su asignación.	Fuente: Estados Financieros de Sevilla 2023. Contraloría Departamental Valle
Riesgo de Estrés Fiscal	Sí	La combinación de bajos ingresos propios y el aumento en los pasivos genera una presión fiscal significativa, afecta la sostenibilidad financiera del municipio y limita la ejecución de proyectos estratégicos y sociales.	Fuente: Estados Financieros de Sevilla 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca
Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia	No	No se evidencian compromisos financieros sujetos a calificaciones externas ni mecanismos de financiamiento internacional y reduce el impacto de este tipo de riesgos en la estabilidad financiera del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Sevilla 2023.
Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	Sí	La falta de recursos suficientes para invertir en infraestructura básica como agua potable, saneamiento y servicios públicos esenciales afecta la calidad de vida de los habitantes y restringe	Fuente: Estados Financieros de Sevilla 2023. Contraloría

		el desarrollo social y económico del municipio.	Departamental Valle del Cauca
Riesgo de Estancamiento Económico	Sí	La limitada diversificación económica local y la falta de estrategias para atraer inversión externa o dinamizar sectores productivos incrementan el riesgo de estancamiento económico en el municipio.	Fuente: Estados Financieros de Sevilla 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca
Riesgo de Sostenibilidad Fiscal	Sí	La dependencia de ingresos externos combinada con bajos niveles de recaudo tributario compromete la sostenibilidad fiscal del municipio, dificulta la ejecución de programas sociales y proyectos estratégicos en el mediano y largo plazo.	Fuente: Estados Financieros de Sevilla 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca
Riesgo de Gestión Financiera Inadecuada	Sí	Los estados financieros reflejan deficiencias en el control de cuentas por cobrar y en la planificación presupuestaria, lo que afecta la eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos públicos del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Sevilla 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca
Riesgo de Refinanciamiento	No	Sevilla no enfrenta obligaciones financieras inmediatas que requieran refinanciamiento. Sin embargo, se recomienda monitorear el flujo de caja para prevenir posibles presiones financieras en el futuro.	Fuente: Estados Financieros de Sevilla 2023.
Riesgo de Variación en Ingresos Propios	Sí	La baja capacidad de recaudo tributario y la falta de incentivos para diversificar las fuentes de	Fuente: Estados Financieros de Sevilla 2023.

Riesgo de Recesión Económica	Sí	ingresos propios afectan la estabilidad financiera del municipio, limita su autonomía fiscal y capacidad de financiar proyectos estratégicos.	Contraloría Departamental Valle del Cauca
		La alta dependencia de transferencias externas y la limitada dinamización económica local hacen al municipio vulnerable a los efectos de una recesión económica nacional o regional, afecta tanto los ingresos fiscales como las oportunidades de empleo.	Fuente: Estados Financieros de Sevilla 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca

Toro			
Riesgo	Aplica (Sí/No)	Análisis	Fuente
Riesgo de Insolvencia y Liquidez	Sí	Toro enfrenta una baja liquidez debido a la limitada disponibilidad de efectivo frente a sus pasivos corrientes al cierre del 2023. La recuperación de cuentas por cobrar es insuficiente, lo que genera presión sobre la operatividad del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Toro 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Tasa de Interés	No	No se evidencian deudas estructuradas sujetas a tasas de interés variables, lo que minimiza el impacto de este tipo de riesgo sobre la sostenibilidad financiera del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Toro 2023.

Riesgo Político	No	Aunque no se identifican tensiones políticas recientes, la falta de continuidad en la implementación de políticas fiscales responsables podría derivar en riesgos para la estabilidad financiera a mediano plazo.	Fuente: Estados Financieros de Toro 2023.
Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos	Sí	Más del 80% de los ingresos operativos del municipio provienen del Sistema General de Participaciones (SGP). Esto refleja una alta dependencia que limita su autonomía financiera y lo hace vulnerable a cambios en las políticas nacionales o retrasos en las transferencias externas.	Fuente: Estados Financieros de Toro 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estrés Fiscal	Sí	La combinación de bajos ingresos propios y el aumento de pasivos acumulados genera una presión fiscal significativa que afecta la sostenibilidad financiera y limita la capacidad del municipio para ejecutar proyectos estratégicos y cubrir necesidades operativas.	Fuente: Estados Financieros de Toro 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia	No	No se identifican compromisos financieros sujetos a calificaciones externas ni mecanismos de financiamiento internacional, lo que reduce el impacto de este tipo de riesgo en la gestión fiscal.	Fuente: Estados Financieros de Toro 2023.
Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	Sí	La falta de recursos suficientes limita la inversión en infraestructura básica y servicios públicos esenciales, como agua	Fuente: Estados Financieros de Toro 2023. Contraloría

		potable y saneamiento, afecta negativamente la calidad de vida de los habitantes y restringe el desarrollo social y económico del municipio.	Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estancamiento Económico	Sí	La economía local presenta una limitada diversificación, y no se observan estrategias claras para atraer inversión externa ni promover el desarrollo de sectores productivos, lo que incrementa el riesgo de estancamiento económico.	Fuente: Estados Financieros de Toro 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Sostenibilidad Fiscal	Sí	La dependencia de ingresos externos combinada con bajos niveles de recaudo tributario compromete la sostenibilidad fiscal del municipio, dificulta la capacidad de mantener un equilibrio financiero en el mediano y largo plazo.	Fuente: Estados Financieros de Toro 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Gestión Financiera Inadecuada	Sí	Los estados financieros muestran deficiencias en la recuperación de cuentas por cobrar y en la planificación presupuestaria, afecta la eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Toro 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Refinanciamiento	No	Toro no enfrenta obligaciones financieras inmediatas que requieran refinanciamiento, aunque es necesario reforzar el control del flujo de caja para evitar presiones futuras.	Fuente: Estados Financieros de Toro 2023.

Riesgo de Variación en Ingresos Propios	Sí	La baja capacidad de recaudo tributario afecta la estabilidad y el crecimiento de los ingresos propios, limita la autonomía fiscal del municipio y su capacidad para financiar proyectos estratégicos de manera sostenible.	Fuente: Estados Financieros de Toro 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Recesión Económica	Sí	La falta de diversificación económica y la alta dependencia de transferencias externas hacen que el municipio sea vulnerable a los efectos de una recesión económica.	Fuente: Estados Financieros de Toro 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Trujillo			
Riesgo	Aplica (Sí/No)	Análisis	Fuente
Riesgo de Insolvencia y Liquidez	Sí	Trujillo enfrenta dificultades de liquidez debido a la baja proporción de efectivo frente a sus pasivos corrientes. Al cierre de 2023, las cuentas por cobrar no recuperadas generan presión sobre las operaciones financieras regulares del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Trujillo 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Tasa de Interés	No	El municipio no reporta deudas estructuradas sujetas a tasas variables, lo que reduce significativamente su exposición a fluctuaciones del mercado financiero.	Fuente: Estados Financieros de Trujillo 2023.
Riesgo Político	No	No se evidencian tensiones políticas recientes que impacten directamente la gestión fiscal del municipio. Sin embargo, la falta	Fuente: Estados Financieros de Trujillo 2023.

		de continuidad en políticas públicas sostenibles podría derivar en riesgos de gobernabilidad a mediano plazo.	
Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos	Sí	Más del 80% de los ingresos corrientes de Trujillo provienen del Sistema General de Participaciones (SGP), lo que evidencia una alta dependencia que limita la autonomía fiscal del municipio y lo hace vulnerable a cambios en las políticas nacionales de transferencias externas.	Fuente: Estados Financieros de Trujillo 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estrés Fiscal	Sí	La combinación de bajos ingresos propios y un incremento en los pasivos acumulados genera una presión fiscal significativa, afecta la sostenibilidad financiera y la ejecución de programas sociales y proyectos estratégicos.	Fuente: Estados Financieros de Trujillo 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia	No	Trujillo no tiene compromisos financieros sujetos a calificaciones externas ni financiamientos internacionales que dependan de evaluaciones crediticias, lo que minimiza este riesgo.	Fuente: Estados Financieros de Trujillo 2023.
Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	Sí	La falta de recursos para invertir en infraestructura básica y servicios públicos esenciales como agua potable y saneamiento afecta directamente la calidad de vida de los habitantes y limita las	Fuente: Estados Financieros de Trujillo 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.

		oportunidades de desarrollo social y económico.	
Riesgo de Estancamiento Económico	Sí	La limitada diversificación económica local y la falta de estrategias claras para fomentar el desarrollo productivo y atraer inversión externa incrementan el riesgo de estancamiento económico en el municipio.	Fuente: Estados Financieros de Trujillo 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Sostenibilidad Fiscal	Sí	La dependencia de ingresos externos y la limitada generación de ingresos propios comprometen la sostenibilidad fiscal del municipio, afecta la capacidad de financiar programas sociales y proyectos estratégicos a mediano y largo plazo.	Fuente: Estados Financieros de Trujillo 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Gestión Financiera Inadecuada	Sí	Los estados financieros reflejan deficiencias en la recuperación de cuentas por cobrar y la planificación presupuestaria, afecta la eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Trujillo 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Refinanciamiento	No	No se identifican obligaciones financieras inmediatas que requieran refinanciamiento, aunque es necesario fortalecer la planificación financiera para evitar presiones futuras sobre el flujo de caja.	Fuente: Estados Financieros de Trujillo 2023.
Riesgo de Variación en Ingresos Propios	Sí	La baja capacidad de recaudo tributario afecta la estabilidad de los ingresos propios, limita la autonomía fiscal y la capacidad	Fuente: Estados Financieros de Trujillo 2023. Contraloría

		del municipio para financiar proyectos estratégicos de manera sostenible.	Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Recesión Económica	Sí	La alta dependencia de transferencias externas y la limitada dinamización económica local hacen que Trujillo sea vulnerable a los efectos de una recesión económica nacional o regional.	Fuente: Estados Financieros de Trujillo 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Ulloa

Riesgo	Aplica (Sí/No)	Análisis	Fuente
Riesgo de Insolvencia y Liquidez	Sí	Ulloa enfrenta problemas de liquidez debido a un bajo nivel de efectivo frente a sus obligaciones a corto plazo al cierre de 2023. Además, las cuentas por cobrar se han incrementado, pero su recuperación es lenta, que genera presión sobre las operaciones regulares.	Fuente: Estados Financieros de Ulloa 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Tasa de Interés	No	El municipio no cuenta con deudas sujetas a tasas variables, lo que minimiza su exposición a fluctuaciones en los mercados financieros.	Fuente: Estados Financieros de Ulloa 2023.
Riesgo Político	No	No se reportan tensiones políticas recientes que afecten directamente la gestión fiscal del municipio. Sin embargo, la falta de continuidad en políticas públicas responsables puede derivar en problemas de	Fuente: Estados Financieros de Ulloa 2023.

		governabilidad financiera a mediano plazo.	
Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos	Sí	Más del 75% de los ingresos corrientes del municipio provienen del Sistema General de Participaciones (SGP). Esta dependencia estructural limita su autonomía financiera y lo hace vulnerable a retrasos o ajustes en las políticas de transferencias nacionales.	Fuente: Estados Financieros de Ulloa 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estrés Fiscal	Sí	La limitada generación de ingresos propios y el aumento de pasivos generan una presión fiscal significativa, afecta la capacidad del municipio para cubrir sus gastos operativos y ejecutar proyectos estratégicos.	Fuente: Estados Financieros de Ulloa 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia	No	No se identifican compromisos financieros sujetos a calificaciones externas ni financiamientos internacionales que dependan de evaluaciones de solvencia crediticia del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Ulloa 2023.
Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	Sí	La falta de recursos suficientes para invertir en infraestructura básica y servicios esenciales afecta la calidad de vida de los habitantes.	Fuente: Estados Financieros de Ulloa 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estancamiento Económico	Sí	La falta de diversificación económica local y la ausencia de estrategias para dinamizar la economía y atraer inversión	Fuente: Estados Financieros de Ulloa 2023. Contraloría

		incrementan el riesgo de estancamiento económico en el municipio.	Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Sostenibilidad Fiscal	Sí	La dependencia de ingresos externos y los bajos niveles de recaudo tributario comprometen la sostenibilidad fiscal del municipio, dificultan la financiación de programas sociales y proyectos a largo plazo.	Fuente: Estados Financieros de Ulloa 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Gestión Financiera Inadecuada	Sí	Los estados financieros reflejan deficiencias en la recuperación de cuentas por cobrar y en la planificación presupuestaria, lo que afecta la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Ulloa 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Refinanciamiento	No	No se identifican obligaciones financieras inmediatas que requieran refinanciamiento. Sin embargo, se recomienda monitorear el flujo de caja para evitar presiones futuras que puedan comprometer la sostenibilidad fiscal del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Ulloa 2023.
Riesgo de Variación en Ingresos Propios	Sí	La baja capacidad de recaudo tributario afecta negativamente la estabilidad y el crecimiento de los ingresos propios del municipio, limita su autonomía fiscal y la capacidad para financiar proyectos estratégicos de manera sostenible.	Fuente: Estados Financieros de Ulloa 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Riesgo de Recesión Económica	Sí	La falta de dinamización económica local y la alta dependencia de transferencias externas hacen que Ulloa sea vulnerable a los efectos de una recesión económica nacional o regional, lo que afecta negativamente tanto los ingresos fiscales como el empleo local.	Fuente: Estados Financieros de Ulloa 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Versalles			
Riesgo	Aplica (Sí/No)	Análisis	Fuente
Riesgo de Insolvencia y Liquidez	Sí	Versalles enfrenta problemas de liquidez debido al bajo efectivo disponible frente a los pasivos circulantes al cierre de 2023. La limitada recuperación de cuentas por cobrar genera tensiones en las operaciones financieras del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Versalles 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Tasa de Interés	No	El municipio no reporta deudas estructuradas sujetas a tasas variables, lo que reduce su exposición a fluctuaciones en los mercados financieros.	Fuente: Estados Financieros de Versalles 2023.
Riesgo Político	No	No se evidencian tensiones políticas recientes que impacten directamente la gestión fiscal del municipio. Sin embargo, la falta de políticas sostenibles a largo plazo puede generar riesgos de gobernabilidad financiera en el futuro.	Fuente: Estados Financieros de Versalles 2023.

Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos	Sí	Más del 75% de los ingresos corrientes de Versalles provienen del Sistema General de Participaciones (SGP), lo que evidencia una alta dependencia de recursos externos, limita la autonomía fiscal del municipio y su capacidad de financiar proyectos estratégicos.	Fuente: Estados Financieros de Versalles 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estrés Fiscal	Sí	La combinación de bajos ingresos propios y el aumento en pasivos genera una presión fiscal significativa, dificulta la sostenibilidad financiera del municipio y limita la ejecución de proyectos de desarrollo prioritarios.	Fuente: Estados Financieros de Versalles 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia	No	Versalles no tiene compromisos financieros sujetos a calificaciones externas ni financiamientos internacionales, lo que minimiza el impacto de este tipo de riesgos en la gestión financiera del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Versalles 2023.
Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	Sí	La falta de recursos suficientes para invertir en servicios básicos como agua potable, saneamiento y electrificación rural afecta directamente la calidad de vida de los habitantes.	Fuente: Estados Financieros de Versalles 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estancamiento Económico	Sí	La economía local carece de diversificación, y no se observan estrategias claras para dinamizar sectores productivos ni atraer inversión externa, lo que incrementa el riesgo de	Fuente: Estados Financieros de Versalles 2023. Contraloría

		estancamiento económico en el municipio.	Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Sostenibilidad Fiscal	Sí	La dependencia de ingresos externos combinada con la baja generación de ingresos propios compromete la sostenibilidad fiscal del municipio, dificulta la ejecución de proyectos sociales y estratégicos a mediano y largo plazo.	Fuente: Estados Financieros de Versalles 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Gestión Financiera Inadecuada	Sí	Los estados financieros reflejan deficiencias en la recuperación de cuentas por cobrar y en la planificación presupuestaria, afecta la eficiencia en el manejo de los recursos públicos y la transparencia en la administración municipal.	Fuente: Estados Financieros de Versalles 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Refinanciamiento	No	No se identifican obligaciones financieras inmediatas que requieran refinanciamiento, aunque es necesario fortalecer el monitoreo del flujo de caja para evitar futuras tensiones en la operación financiera del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Versalles 2023.
Riesgo de Variación en Ingresos Propios	Sí	La limitada capacidad de recaudo tributario afecta la estabilidad y el crecimiento de los ingresos propios, limita la autonomía fiscal del municipio y su capacidad para financiar proyectos estratégicos de manera independiente.	Fuente: Estados Financieros de Versalles 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Riesgo de Recesión Económica	Sí	La falta de dinamización económica local y la alta dependencia de transferencias externas hacen que Versalles sea vulnerable a los efectos de una recesión económica.	Fuente: Estados Financieros de Versalles 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
------------------------------	----	---	---

Vijes

Riesgo	Aplica (Sí/No)	Análisis	Fuente
Riesgo de Insolvencia y Liquidez	Sí	Vijes enfrenta un bajo nivel de liquidez, con un efectivo insuficiente frente a sus pasivos circulantes al cierre del 2023. Además, la lenta recuperación de las cuentas por cobrar genera tensiones significativas sobre la capacidad operativa del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Vijes 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Tasa de Interés	No	El municipio no tiene deudas estructuradas sujetas a tasas variables, lo que reduce su exposición a fluctuaciones en los mercados financieros.	Fuente: Estados Financieros de Vijes 2023.
Riesgo Político	No	No se reportan conflictos políticos recientes que impacten directamente la gestión financiera del municipio. Sin embargo, la falta de políticas sostenibles a largo plazo podría ocasionar problemas de gobernabilidad fiscal en el futuro.	Fuente: Estados Financieros de Vijes 2023.

Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos	Sí	Más del 70% de los ingresos corrientes del municipio provienen del Sistema General de Participaciones (SGP). Esta alta dependencia limita la autonomía fiscal de Vijes, exponiéndolo a cambios en las políticas nacionales o retrasos en la asignación de transferencias.	Fuente: Estados Financieros de Vijes 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estrés Fiscal	Sí	La combinación de bajos ingresos propios y el aumento de pasivos genera una presión fiscal significativa, dificulta la ejecución de proyectos prioritarios y el mantenimiento de servicios básicos en el municipio.	Fuente: Estados Financieros de Vijes 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia	No	Vijes no cuenta con compromisos financieros sujetos a calificaciones externas ni con préstamos internacionales, lo que minimiza el impacto de este tipo de riesgo en la sostenibilidad fiscal del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Vijes 2023.
Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	Sí	La falta de recursos suficientes para invertir en infraestructura y servicios esenciales como agua potable, saneamiento y electrificación rural afecta directamente la calidad de vida de los habitantes y limita las oportunidades de desarrollo social y económico.	Fuente: Estados Financieros de Vijes 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estancamiento Económico	Sí	La limitada diversificación económica local y la ausencia de estrategias para atraer inversión externa o fomentar el desarrollo	Fuente: Estados Financieros de Vijes 2023. Contraloría

		productivo incrementan el riesgo de estancamiento económico en el municipio.	Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Sostenibilidad Fiscal	Sí	La dependencia de ingresos externos combinada con la baja capacidad de recaudo tributario compromete la sostenibilidad fiscal del municipio, dificulta la financiación de programas sociales y proyectos estratégicos a mediano y largo plazo.	Fuente: Estados Financieros de Viges 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Gestión Financiera Inadecuada	Sí	Los estados financieros reflejan deficiencias en el control de cuentas por cobrar y en la planificación presupuestaria, afecta la eficiencia en la utilización de los recursos públicos y la transparencia en la administración municipal.	Fuente: Estados Financieros de Viges 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Refinanciamiento	No	No se identifican obligaciones financieras inmediatas que requieran refinanciamiento. Sin embargo, es importante reforzar el monitoreo del flujo de caja para prevenir presiones fiscales futuras.	Fuente: Estados Financieros de Viges 2023.
Riesgo de Variación en Ingresos Propios	Sí	La baja capacidad de recaudo tributario afecta la estabilidad de los ingresos propios, limita la autonomía fiscal del municipio y su capacidad para financiar proyectos estratégicos de manera independiente.	Fuente: Estados Financieros de Viges 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.

Riesgo de Recesión Económica	Sí	La alta dependencia de transferencias externas y la limitada dinamización económica local hacen a Vijes vulnerable a los efectos de una recesión económica, por lo que repercute en los ingresos fiscales como el empleo en el municipio.	Fuente: Estados Financieros de Vijes 2023. Contraloría Departamental Valle del Cauca.
------------------------------	----	---	---

Yotoco

Riesgo	Aplica (Sí/No)	Análisis	Fuente
Riesgo de Insolvencia y Liquidez	Sí	El municipio de Yotoco presenta un bajo nivel de liquidez con una limitada proporción de efectivo disponible frente a sus pasivos a corto plazo al cierre de 2023. La lenta recuperación de las cuentas por cobrar incrementa la presión sobre las operaciones diarias.	Fuente: Estados Financieros de Yotoco 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Tasa de Interés	No	No se evidencian deudas estructuradas sujetas a tasas de interés variables, lo que minimiza la exposición del municipio a los cambios en las tasas del mercado financiero.	Fuente: Estados Financieros de Yotoco 2023.
Riesgo Político	No	No se reportan conflictos políticos significativos que afecten directamente la gestión fiscal. Sin embargo, es importante garantizar la continuidad de políticas responsables que apoyen la sostenibilidad financiera en el futuro.	Fuente: Estados Financieros de Yotoco 2023.

Riesgo de Dependencia de Ingresos Externos	Sí	Más del 70% de los ingresos operativos del municipio dependen del Sistema General de Participaciones (SGP). Esta alta dependencia afecta la autonomía fiscal y expone al municipio a ajustes en las transferencias externas o retrasos en los giros.	Fuente: Estados Financieros de Yotoco 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estrés Fiscal	Sí	La baja generación de ingresos propios, sumada a pasivos acumulados, genera una presión fiscal significativa. Esto dificulta tanto la sostenibilidad de las operaciones como la capacidad del municipio para ejecutar proyectos estratégicos de largo plazo.	Fuente: Estados Financieros de Yotoco 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Efecto en la Calificación Crediticia	No	No se identifican compromisos financieros sujetos a calificaciones externas ni créditos internacionales que dependan de la evaluación de solvencia fiscal del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Yotoco 2023.
Riesgo de Subinversión en Servicios Públicos	Sí	La falta de recursos suficientes para financiar infraestructura básica y servicios esenciales como agua potable, saneamiento y electrificación rural afecta la calidad de vida de los ciudadanos, limita el desarrollo social y económico del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Yotoco 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Estancamiento Económico	Sí	La economía de Yotoco no está diversificada, y no se observan estrategias claras para dinamizar sectores productivos ni atraer	Fuente: Estados Financieros de Yotoco 2023, Contraloría

		inversión externa. Esto incrementa el riesgo de estancamiento económico y disminuye la competitividad del municipio.	Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Sostenibilidad Fiscal	Sí	La dependencia de ingresos externos y la limitada capacidad de recaudo propio comprometen la sostenibilidad fiscal del municipio, dificulta la financiación de proyectos sociales y estratégicos a largo plazo.	Fuente: Estados Financieros de Yotoco 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Gestión Financiera Inadecuada	Sí	Se observan deficiencias en la recuperación de cuentas por cobrar y en la planificación presupuestaria. Estas fallas impactan negativamente la eficiencia en el manejo de los recursos públicos y la transparencia en la administración municipal.	Fuente: Estados Financieros de Yotoco 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.
Riesgo de Refinanciamiento	No	No se identifican obligaciones financieras inmediatas que requieran refinanciamiento. Sin embargo, se recomienda fortalecer el monitoreo de los flujos de caja para evitar presiones futuras en la operación financiera del municipio.	Fuente: Estados Financieros de Yotoco 2023.
Riesgo de Variación en Ingresos Propios	Sí	La baja capacidad de recaudo tributario afecta negativamente la estabilidad de los ingresos propios, limita la autonomía fiscal y la capacidad para financiar	Fuente: Estados Financieros de Yotoco 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

		proyectos estratégicos de manera sostenible.	
Riesgo de Recesión Económica	Sí	La alta dependencia de transferencias externas y la limitada dinamización económica local hacen que Yotoco sea vulnerable a los efectos de una recesión económica nacional o regional, impactando tanto los ingresos fiscales como las oportunidades de empleo.	Fuente: Estados Financieros de Yotoco 2023, Contraloría Departamental Valle del Cauca.

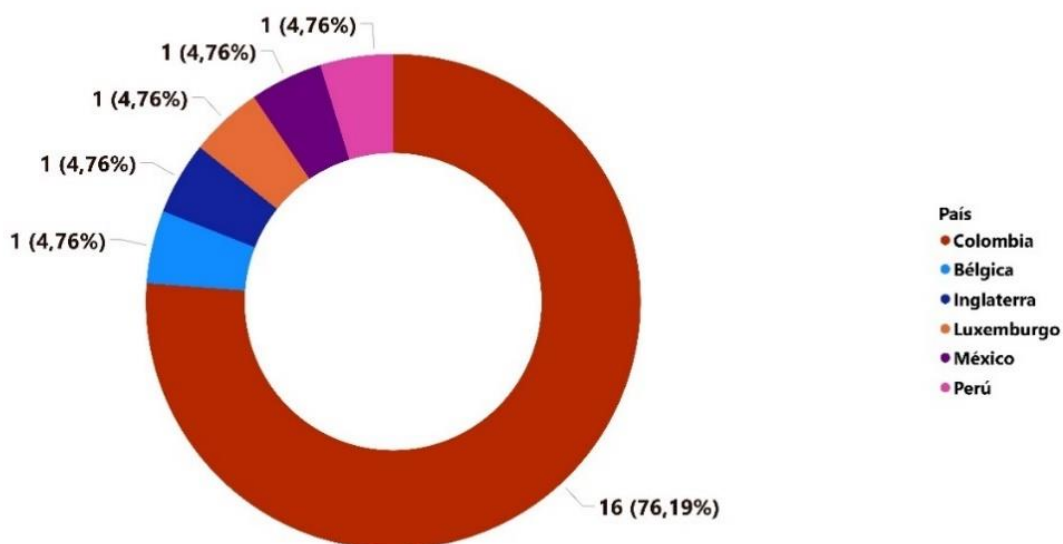
Nota. La información resumida se basa en los datos obtenidos en la página de la Contaduría General de la Nación. Fuente: Elaboración propia (2025).

Anexo Bibliometría

La gestión eficiente de la deuda pública es fundamental para el desarrollo sostenible de los municipios de sexta categoría en el Valle del Cauca. Para ello, se realizó una revisión de antecedentes internacionales, nacionales, regionales y locales, identificando mejores prácticas y desafíos específicos.

Figura 7*Distribución Geográfica De Antecedentes*

Bases de datos por país



Nota: Distribución de los antecedentes por país.

A nivel internacional, la Unión Europea ha reformado su gobernanza fiscal con un marco simplificado centrado en el gasto neto, equilibrando disciplina y flexibilidad económica (Tribunal de Cuentas Europeo, 2023). En América Latina, las crisis de deuda de los años 80 y 90 evidenciaron la necesidad de políticas fiscales más sólidas, aunque las medidas adoptadas tuvieron efectos adversos en el crecimiento económico (Sachs, 1988).

En Colombia, los municipios de sexta categoría enfrentan serios desafíos en la gestión de la deuda pública. En 2020, el Ministerio de Hacienda destacó la importancia de un sistema financiero robusto para mejorar la gestión fiscal, promoviendo la digitalización y los pagos electrónicos. El Índice de Desempeño Fiscal 2021 del DNP

reveló altos niveles de endeudamiento y dificultades en la generación de ingresos propios, evidenciando la necesidad de fortalecer la gobernanza financiera.

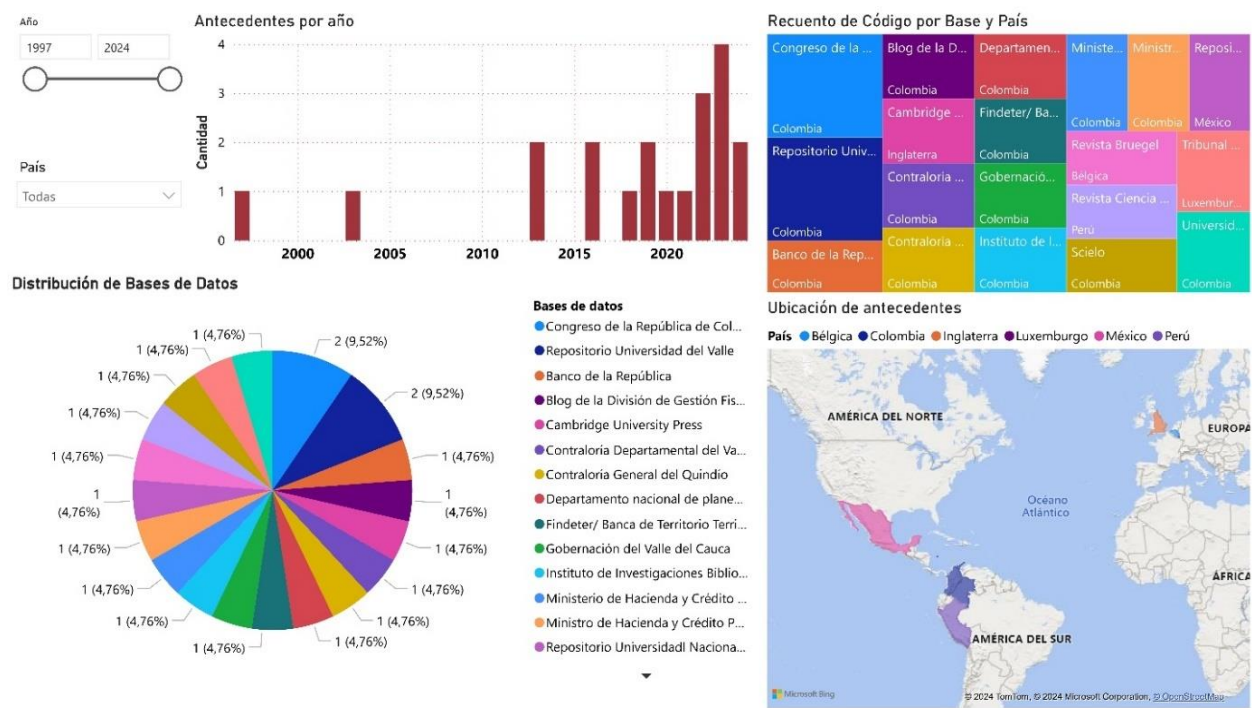
Estudios como el de Ramírez y Mazuera (2015) han demostrado que estrategias del sector privado pueden ser aplicadas a la gestión de deuda pública. Además, la descentralización de 1991 aumentó la dependencia de transferencias nacionales, limitando la capacidad de inversión de los municipios de sexta categoría (Delgado y Acero, 2015). La Subdirección de Asistencia al Territorio del DNP ha clasificado a los municipios según su riesgo financiero, destacando la necesidad de medidas específicas para mejorar su sostenibilidad fiscal.

En cuanto a la periodicidad, la recopilación de antecedentes abarca principalmente los años 2015-2022, con un 76,18% de documentos de carácter nacional provenientes de fuentes confiables, como el Ministerio de Hacienda, el DNP, universidades y el Banco de la República.

Esta investigación busca proponer una política de gobernanza financiera que mejore la administración de la deuda pública en estos municipios, promoviendo su sostenibilidad fiscal y capacidad de respuesta a las necesidades sociales.

Figura 8

Distribución De Antecedentes



Fuente: Elaboración propia mediante PowerBi (2025).